

77 folios

Ayuntamiento Constitucional de Retamal.

Provincia de Badajoz. Partido judicial de Llerena.

Año de 1904.

Libro de las sesiones ordinarias y extraordinarias  
que celebra esta Corporación municipal.





Sesión ordinaria del día 28 de Agosto de 1904.

Acta.

Actores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Diego Sanchez Barquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Diego de Herrera y Novillo.

" Esteban de Herrera y Romero.

En la villa de Retamal a veinte y ocho de Agosto de mil novecientos cuatro, reunidos en la casa habilitada de Casuísticas los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora se-

ñalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Diose cuenta de los Boletines Oficiales y de otras correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Corporación se estaba en el caso de acordar que el Secretario de este Ayuntamiento fuera a Huelva con el fin de sacar nota exacta de lo que adeuda este municipio por contingente carcelario y después continuara su viaje hasta Badajoz con el objeto de sacar notas también exactas de lo que se adeuda por instrucción pública y contingente provincial para tener presente dichos débitos al confeccionarse tanto el presupuesto adicional del corriente año como el ordinario del próximo venidero año de 1905, en vista de que los débitos atrasados por contingente provincial previos concierne con el remate, hay que conseguirlos en el actual presupuesto ordinario de 1905.

Los señores Concejales en virtud de lo que acaba de manifestar su digno Presidente, acordaron por unanimidad se den por el Secretario de Ayuntamiento los viajes a los expresados fines, consiguiéndole





para que efectue dicha comision la suma de sesenta  
ta pesetas la cual sera girada con cargo al capitulo  
de Superintendidos del presupuesto corriente.

Tambien acordaron los Sres de la Corporacion des-  
pues de una detenida deliberacion en vista de lo expues-  
to por su digno Presidente referente a ciertos deudores  
a este punto los cuales hace ya algunos años no remue-  
van sus obligaciones, se les cite ante esta casa habilita-  
da de conciliatoria a presencia de los Sres del  
Ayuntamiento con el fin de renovar sus correspon-  
dientes obligaciones y caso contrario exponer lo que  
tengan por conveniente para en su vista acor-  
dar lo que haya lugar a darles.

Esto seguido el Cor. Presidente manifesto a los Sres  
Banciales que apesar de haber transcurrido con acierto  
el plazo convenido los arrendatarios de la Pelusa,  
Bojal no han ingresado ninguno el segundo plazo,  
y algunos de ellos adeudan resto de los anteriores,  
por cuyo motivo se lo hace presente a la Corpora-  
cion a fin de que acuerden lo que estimen  
oportuno.

Inmediatamente y por unanimidad acor-  
daron los Sres de Ayuntamiento se les notifiquen a dichos  
señores hagan el ingreso de lo que adeuden cada cual  
antes del trece del actual en la inteligencia de que si  
asi no lo verifican se procederá contra ellos por  
la via de apremios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó  
la sesion firmando los Sres concurrentes como acost-  
umbra, lo que certifico =

Eugenio Páceres    Antonio Tenca    Diego de Tona

Ricardo Platero    Diego Pacheco  
Juan Alvarez



Sesión extraordinaria del día 30 de Agosto de 1904

Trés que asistieron

Presidente

D.º Eugenio Cáceres Cáceres

Concejales

D.º Diego Sánchez Barquera

.. Ricardo Platero Cáceres

.. Diego Ferns y Murillo

.. Antonio Ferns y Barrios

En la villa de Retamal a treinta de Agosto de mil novecientos cuatro, reunidos en la casa habilitada de consistoriales los señores de la Junta municipal cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.º Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, siendo la forma

señalada, por dicho Sr. Presidente, se declaró abierta.

Seguidamente dicho Presidente expuso que como a los señores Concejales constaba el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio, perteneciente al año de mil novecientos dos, que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Lindrés. En su virtud, y previa lectura de los artículos pertenecientes de la ley, se examinaron por los señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en nueve mil novecientos sesenta y dos pesetas y seis centimos, y la Data en seis mil trescientas noventa y nueve pesetas y cincuenta y ocho centimos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación a la Junta municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley municipal con plinidarse previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le ofrezca y aparezca.

Y habiéndose terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión, firmando todas los señores Concejales concurrentes esta acta, de todo



la cual yo como Secretario certifico  
Eugenio Cáceres Antonio Tena Diego de Tena

Ricardo Platero Diego Sanchez

Juan Alvarez

Sesion ordinaria del dia 4 de Septiembre de 1954

Acta

Tres concurrentes

Presidente

D<sup>o</sup> Eugenio Cáceres y Cáceres

Concejales

D<sup>o</sup> Diego Sanchez Barquero

" Ricardo Platero Cáceres

" Diego Tena y Mendiola

" Antonio Tena Barrera

En la villa de Retamar a cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en la casa habilitada de barrenderos los días del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D<sup>o</sup> Eugenio Cáceres y Cáceres con objeto de celebrar la ordinaria de este día, siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la ultima semana, se acordó su cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a la corporación que el día primero del actual se recibió de la Direccion General de Contribuciones Impuestas y Rentas, por conducto de la Seccion facultativa de Montes de esta decima sexta region el pliego de condiciones facultativas y reglamentarias con sugerencias al cual formó que ejecutaron el disfrute del aprovechamiento de pastos de la Dohra Boyal de este



puerto para el próximo año forestal de mil novecientos cuarenta y cinco sucesivos, de las que el mencionado Sr. Alcalde Presidente disolvió en alta voz con el fin de que se indagarían de sus contenidos los dos boques puros, y en su vista se acordara lo procedente.

Inmediatamente los señores de la Corporación penetrados de lo que por su digno Presidente se expresó, así como de lo que por el mismo Sr. Jefe de lectura, acordaron por una reunión formular el pliego de condiciones económicas administrativas por el cual ha de regirse también la subasta de los aprovechamientos de yerbas y pastos de la Dehesa Boyas de este pueblo, en la forma siguiente.

Pliego de condiciones económicas administrativas formuladas por este Ayuntamiento bajo las cuales y las facultativas, formadas por el Ingeniero Jefe de la Región, debe subastarse y llevarse a efecto los aprovechamientos de yerbas y pastos de la Dehesa Boyas de este pueblo denominada Cuadrupín para trescientas cincuenta reses lanaras por el tipo de tasación de mil cincuenta pesetas por todo el año forestal de 1904 a 1905.

1.<sup>ª</sup> Para tener derecho a hacer proposiciones en la subasta de que queda hecho mención, es condición indispensable consignar el 5 por 100 del tipo de tasación, que los proponentes lo efectuarán ante la Comisión por la cual se ha de llevar a efecto esta subasta.

2.<sup>ª</sup> El importe total de los mil cincuenta pesetas en que han sido tasados los aprovechamientos que dan lugar a esta subasta, o la suma total a que ascienda el remate de ellos, deducido el 10 por 100 que ingresará en la Tesorería de Hacienda provincial, será abonado por el rematante en esta forma; mitad de tal suma, antes de dar principio al disfrute y la otra mitad en la segunda quincena del mes de Marzo del año próximo venidero.

3.<sup>ª</sup> Las proposiciones serán por puros a la Norma como se expresa en la condición tercera de las facultativas y regirán



para la subasta todas las prescripciones contenidas en los arts 22 al 31 ambos inclusivos, de la reforma de la legislación penales de Montes de 8 de Mayo de 1894.

4.ª La infracción de cualquiera de las condiciones facultativas o de las contenidas en este pliego serán motivo suficiente para suspender el aprovechamiento. Esta suspensión deberá ser acordada o dispuesta por el Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia o por el Sr. Jefe de la Guardia Civil encargada de la vigilancia del predio, o de los funcionarios de la Inspección de Montes, quienes en caso urgente bajo su responsabilidad podrán ordenarla de oficio dando cuenta inmediatamente a la correspondiente autoridad.

5.ª Entregada que sea la Delsosa al rematante por la Comisión de Montes del Ayuntamiento, por su sencilla la subasta, se ajustará estrictamente al pliego de condiciones facultativas, sin que pueda ser alterado por nada y por nadie, así como para las infracciones se estará a lo dispuesto en el art 8.º de la Ley de 20 de Agosto de 1896 y al 9.º del Real Decreto de 7 de Septiembre del mismo año.

Después de cuyas reglas y las facultativas que tienen establecidas el Sr. Intendente Jefe de Montes de esta Región, serán antequienados los Rematantes adjudicatarios para que no aleguen ignorar la manera de efectuar el aprovechamiento.

También acordaron por unanimidad los Sres. Concejales se remitirán edictos a los Sres. Alcaldes de los pueblos limítrofes de Campillo, Figueroa de la Serena, Valle de la Serena, Quintana, Castuera y Zalamea de la Serena con el fin de que se dignen fijarlos en los sitios públicos y de costumbre de cada localidad, expresándose en cada edicto el día, hora y sitio donde ha de celebrarse mencionada subasta, haciéndose constar también la clase de ganado, el número de cabezas y el tipo de tasación para el disfrute de los aprovechamientos de la Delsosa Regal de este pueblo.

Del mismo modo acordaron que por el Secretario



de este Ayuntamiento se levantó la instrucción de es-  
pediente de suadicha subasta, encabierendolo con certifica-  
ción literal de esta sesión.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta  
la sesión firmando los señ. concurrentes como acostum-  
bran de todo lo cual yo el Secretario certifico

Eugenio Cáceres     Antonio Cano     Diego de Tena

Ricardo Platero     Diego Sanchez

Juan Alvarez

Sesión ordinaria del día 11 de Septiembre de 1.904.

Acta.

Señ. concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.  
Concejales.

D. Diego Sanchez Barquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Diego de Tena y Oburillo.

" Antonio de Tena y Alvarez.

" Eduardo Platero Cáceres.

En la villa de Retamalá a ve-  
ce de Septiembre de mil novecientos  
cuatro, reunidos en la casa habili-  
tada de Consistoriales los señ. del  
Ayuntamiento cuyos nombres  
al margen se expresan bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D.  
Eugenio Cáceres y Cáceres, con ob-  
jeto de celebrar la ordinaria de  
este día y siendo la hora seña-  
lada por dicho Sr. Presidente  
se declaró abierta.

se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada  
y firmada por los señ. concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y  
demás correspondencia recibida durante la última  
sesión y se acordó su cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la corporación  
que desde el año económico de 1884 a 85 hasta fin de Primer



bre de 1901, ha dejado de ingresar en arcas municipales la  
suma de tres mil seiscientas diez y siete pesetas y cincuen-  
ta céntimos por el tanto por ciento sobre las contribuciones  
directas de riqueza rústica, urbana e industrial de esta villa  
segun se demuestra en una detallada relacion que de su  
orden ha sacado el Secretario de este Ayuntamiento te-  
niendo á la vista los libros de contabilidad de este munici-  
pio, cuya relacion para más bien informarse mis dignos  
compañeros se pone de manifiesto.

Heida la citada relacion y penetrados los señores  
de la Corporacion de la exactitud de la misma, en un  
todo conforme con los libros de contabilidad, acordaron  
por unanimidad se expida copia literal de ella: Que al  
Sr. Delegado de Hacienda de la provincia se deve respa-  
torosa instancia por esta Alcaldia, acompañada de men-  
cionada copia y de certificación literal de este particu-  
lar de acuerdo, solicitando de dicha superior autoridad  
se digno disponer que por quien correspondiera se esteje en  
dicha relacion con los libros de Intervencion de Han-  
cienda y en su consecuencia se manifieste si hay ó no  
conformidad como es de crear la boya y que de ser así  
dicha los órdenes oportunos para que sin que se demora  
ingrese en estas arcas municipales la referida suma toda  
vez que los contribuyentes habrán satisfecho sus respectivas  
cuentas en cada uno de los años á que se contrae la relacion  
de que queda hecha mención, pues no es justo ni razonable  
que por no haber ingresado la indicada suma hayan de-  
jado de satisfacerse en parte no pequeña obligaciones muy  
sagradas tales como las de Gastos de policía y otras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion fir-  
mando los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Genesio Paceses Antonio Tena Diego Paredes  
Eduardo Platero  
Diego de Tena  
Ricardo Platero  
Juan Alvarez



Sesión ordinaria del día 18 de Septiembre de 1901

Acta

- Sres concurrentes
- Presidente
- D<sup>no</sup> Eugenio Cáceres y Cáceres
- " Concejal
- D<sup>no</sup> Diego Sanchez Barquera
- " Ricardo Platas Cáceres
- " Diego de Teona y Murrillo
- " Antonio de Teona y Román
- " Eduardo Platas Cáceres

Con la villa de Metamora a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco reunidos en la casa habilitada de Consistorio los Sres del Ayuntamiento que los nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D<sup>no</sup> Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordenanza de este día, siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente s. de claró abierta.

Leida el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los Sres concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se manifestó que se adeuda por este municipio a la Excmo Diputación provincial de Contingente, dos mil doscientos sesenta y dos pesetas y ochenta y cinco céntimos de ejecución cerrada, o sea treinta y tres pesetas, ochenta y seis céntimos por el año económico de 1898 a 99; doscientos diez y ocho pesetas y ocho céntimos por el año de 1898 a 99; seiscientos ochenta y una pesetas y setenta y cinco céntimos correspondiente al año natural de 1901; quinientos cuarenta y tres pesetas y setenta y cinco céntimos pertenecientes al de 1902 y quinientos cinco pesetas y cincuenta céntimos por el de 1903.

Leu tram concertado con el Sr D<sup>no</sup> José Joaquin Tejedor, vecino de Badajoz y arrendatario por diez años del Contingente Provincial: En la expresada suma de dos mil doscientos sesenta y dos pesetas y noventa y cuatro céntimos, úngase por rútas parciales en áreas provinciales; que para llevar a efecto tan concejato procede seguir en el presupuesto ordinaria municipal que ha de formarse para el próximo venidero ejercicio de 1904



en su capítulo correspondiente de gastos la suma de dichas  
sesta parte o sea la suma de trescientas setenta y siete pe-  
setas y diez y seis céntimos, y así en los presupuestos ordina-  
rios siguientes hasta el de 1910 inclusive en el cual se consig-  
nará la última sexta parte de las repetidas dos mil doscien-  
tas sesenta y dos pesetas, y noventa y cuatro céntimos.

Que en atención a carecer de fondos para de-  
una vez hacer el ingreso de la susodicha suma y satisfa-  
cer a la Exma. Diputación Provincial cuanto se adeuda  
por los ejercicios cerrados arriba expresados se ha practicado  
convenientemente al que se dirige la palabra, con la  
benévola licencia del Sr. D. Juan Tejedor, aceptar los repuestos  
sin plaza única en el modo de entender por el  
cual este Ayuntamiento podrá satisfacer sin grande abor-  
go el crédito de referencia que sobre él pesa, a fin de evitar  
en lo sucesivo que se le apremie por los conceptos como  
se le ha venido apremiando hasta la fecha.

Los Sres. de la Corporación se hicieron cargo de lo  
expuesto por su digno Presidente y en su virtud acordaron  
por unanimidad: Que al formar el presupuesto ordina-  
rio de 1909 se consignase en el capítulo correspon-  
diente de gastos la sexta parte de la total suma de dos  
mil doscientas sesenta y dos pesetas, y noventa y cuatro  
céntimos que por ejercicios cerrados se adeuda a la Exma.  
Diputación Provincial y que igual consignación se haga  
en los presupuestos ordinarios siguientes hasta el de  
1910 inclusive en conformidad a lo concertado con el Sr. D.  
Juan Tejedor arrendatario por diez años de Contingente  
de la Provincia.

También acordaron por unanimidad los Sres.  
de la Corporación que de este particular se acuerde se sigue  
entonces literal para remitirla al Sr. D. Juan Tejedor quien  
en su vista puntual se conformará a los efectos oportunos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se  
levantó la sesión firmando los Sres. concurrentes como



acostumbran de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Cáceres	Antonio Vera	Diego Sanchez
Eduardo Platero	Diego de Vera	
Ricardo Platero		Juan Alvarez

Sesion ordinaria del dia 29 de Septiembre de 1904

Acta

Sres concurrentes

Presidente

D<sup>no</sup> Eugenio Cáceres y Cáceres

Concejales

D<sup>no</sup> Diego Sanchez Barquin

" Ricardo Platero Cáceres

" Diego de Vera y Murillo

" Antonio de Vera y Romera

" Eduardo Platero Cáceres

En la villa de Retamal a veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos cuartos, reunidos en la casa habitada de Constitucional los Sres del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D<sup>no</sup> Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declara abierta.

Leida el acta de la anterior sesion aprobada y firmada por los Sres concurrentes.

Dióse cuenta de los Partes Oficiales y de otra correspondencia recibida durante la ultima semana, se acordó su cumplimiento.

Seguidamente yo el Secretario de orden de Sr. Presidente puse de manifiesto a la Corporacion municipal el proyecto de presupuesto ordinario para el proximo año de mil novecientos cinco, formado por la Comision designada



nada al efecto.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año de mil novecientos ceros, y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fijase pública por quince días, según ordena la ley municipal, y transcurrida, con diligencia que lo acredite y reclame cuantos que se presenten, se someta a la votación y decisión definitiva de la Junta municipal.

Por el Sr. Presidente se manifiesta a la Corporación que en los años forestales de 1900 a 1901 y de 1901 a 1902 se han abonado en Tesorería de Hacienda de esta provincia por el boleto de aprovechamiento de la Dama Real docecientos veinte y cuatro pesetas y treinta y siete céntimos, de cuya suma no se han formalizado documento alguno de data en los años de referencia, y como es cierta y positiva expresada anteriormente por tal concepto propiamente a sus propios compañeros acuerdan si así lo consideraran oportuno que la mencionada partida se satisfaga con cargo al capítulo de impuestos del presupuesto corriente en atención a que, al hacer el ingreso en los mencionados años de su fructo respectivo por aprovechamiento forestal no se dedujo la susodicha suma de docecientos veinte y cuatro pesetas y treinta y siete céntimos.

Los Sres de la Corporación se precisan cargo de lo expuesto por su digno Presidente y en su virtud acuerdan por unanimidad que la suma de docecientos veinte y cuatro pesetas y treinta y siete céntimos sea abonada con cargo al capítulo de impuestos de presupuesto ordinario en ejercicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sres concurrentes.



como acostumbraron de todo lo cual yo el Secretario certifico  
Eugenio Cáceres Antonio Henrí Diego Sánchez  
Eduardo Platero ~~Diego de Torres~~

Ricardo Platero

Juan Alvarado

Session extraordinaria del día 28 de Septiembre de 1904

Acta

Señ concurrentes

Presidente

Don Eugenio Casanueva Cáceres

Concejales

Don Diego Sánchez Barquero

" Ricardo Platero Cáceres

" Diego de Vera y Murillo

" Antonio de Vera y Camarero y Cáceres

" Eduardo Platero Cáceres

En la villa de Badajoz a veintiocho y ocho de Septiembre de mil novecientos y cuatro, reunida por vía convocada

foral en el ayuntamiento en la casa habilitada de Ayuntamiento los señores de Ayuntamiento

quinto cuyo nombre al margen

se expresan bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde Don Eugenio Casanueva

Cáceres, siendo la hora se

instalada de las diez, por dictos Sr

Presidente se manifestó que el obje

to de esta sesión, como ya lo consta a los señores concejales por la cédula de citación no era otro que el de dar cumplimiento del expediente instruido para llevar a efecto la subasta de los aprovechamientos de yerbas y pastos de la Delosa Real de este pueblo. - Hecho seguido el Sr. Secretario de Ayuntamiento de orden del Sr. Presidente deslucuna en alta e inteligible voz al expediente instruido para llevar a efecto la subasta de los aprovechamientos de yerbas y pastos de la Delosa Real de esta villa. - Prolatados los señores concejales del contenido de dicho expediente, y del acta de subasta de tales aprovechamientos



verificada segun esta denunciada a las once de la mañana del dia veinte y seis de actual, consideraron referido expediente y acta de subasta conforme en un todo con los preceptos legales referidos al particular y en su consecuencia por unanimidad le presentaron su aprobacion. Tambien acordaron que de este acta se saque certificacion literal para remitirla al Sr. Delegado de la provincia para que previno el abono del dia por ciento de la suma de mil cien reales pesetas por que le fueron adjudicados los susodichos aprovechamientos al rematante Don Juan P. Nogales hijo de estos vecinos, y se les fura la correspondiente licencia para que una vez autorizada se pudiese ir al disfrute de mencionados aprovechamientos. Y habiendose terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesion de orden del Sr. Presidente, firmando los Srs. concurrentes como acostumbra de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Yugenio Cáceres Antonio Tena Diego Sacre  
 Eduardo Platero Diego de Tena

Ricardo Platero

Juan Alvarez

Sesion ordinaria del dia 2 de Octubre de 1904

Acta

Tres Concurrentes

Presidente

Don Eugenio Cáceres y Cáceres

Concejales

Don Diego Sanchez Marquina

Ricardo Platero Cáceres

Diego de Tena y Murillo

Antonio Tena Marmon

Eduardo Platero Cáceres

En la villa de Retamal a dos de Octubre de mil novecientos cuatro, reunida en la casa habilitada de Comisaria por los Srs. del Ayuntamiento, cuyos nombres se mencionan en el margen se expresaron bajo la Presidencia de Sr. Alcaide Don Eugenio Cáceres y Cáceres, siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.





Se da cuenta de los Partidos Oficiales y demas comi-  
sionada recibida durante la ultima semana, se acuer-  
do su cumplimiento

Leida el acta de la anterior fue aprobada y fir-  
mada por los Srs concurrentes.

Y no habiendo asuntos de que tratar se  
levanto la sesion firmandola los Srs concurrentes  
como acostumbraban de todo lo cual yo el Secre-  
ta-rio certifico.

Juvenio Cáceres Antonio Teni Diego Sanchez  
Eduardo Platero }  
Ricardo Platero }  
Diego de Tena }  
Juan Alvarez

Sesion extraordinaria del dia 6 de Octubre de 1904

Acta  
En la villa de Badajoz a seis de Octubre de mil  
novecientos cuatro reunidos

Señs concurrentes	
Presidente	
Don Juvenio Cáceres y Cáceres	Concejales
Don Diego Sanchez Baquero	
" Ricardo Platero Cáceres	
" Diego de Tena y Murillo	
" Antonio Teni Romero	
" Eduardo Platero Cáceres	

en la casa habitada de con-  
sistoriales, los Srs de Ajunt-  
cuyos nombres al margen  
se expresan, bajo la Pre-  
sidencia del Sr Alcalde Don  
Eugenio Cáceres y Cáceres  
con objeto de celebrar sesion  
extraordinaria siendo la hon-  
rralada por dicho Sr Presidente se declaro abierta  
y seguidamente el Sr Presidente expuso que como a los  
Srs Concejales constaba el objeto de la convocatoria era  
fijar definitivamente las cuentas del Municipio por  
terminadas al año de mil novecientos tres que estaban



sobre la misma con el dictamen emitido sobre ellos por el Regidor Sindico. Con su virtud, y previa lectura de los artículos pertenecientes de la ley, se examinaron por los Sres. Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el Cargo en noventa mil trescientos ochenta y dos pesetas, treinta y dos centimos y la Data en cinco mil seiscientos diez y nueve Pesetas ochenta y dos centimos, acordaron al propio tiempo se pasen los mismos con toda su documentación a la Junta municipal para su revision y censura de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 de la ley municipal, cumpliendo precisamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos a fin de que cada vecino pueda presentarse por escrito lo que de ellos se le ofrezca y aparezca.

Y habiéndose terminado el objeto de la convocatoria se levanta la sesion formando todos los Sres. Concejales concurrentes esta acta de todo lo cual yo como Secretario certifico.

Eugenio Páceres

Antonio Ten. Diego Saellés

Eduardo Platero

Diego de Tena

Ricardo Platero

Juan Alvarez



Sesión ordinaria del día 9 de Octubre de 1904

Acta

Señores concurrentes

Presidente

Don Eugenio Cáceres y Cáceres  
Concejales

Don Diego Sanchez Barquero

" Ricardo Platero Cáceres

" Diego de Tena y Murillo

" Antonio de Tena y Navarro

" Eduardo Platero Cáceres

En la villa de Badajoz a nueve de Octubre de mil novecientos cuatro, reunidos en la casa habilitada de honorarios los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Cáceres y Cáceres con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Se dio cuenta de la anterior que fué aprobada y firmada por los Señores concurrentes.

Se dio cuenta de la anterior que fué aprobada y firmada por los Señores concurrentes.

Se dio cuenta de los Partes Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que, con motivo a lo acordado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del veinte y ocho de Agosto último se les notificó a los arrendatarios de la Dehesa Real de este pueblo, haciéndoles saber se les concedía de plazo hasta el trece de Septiembre próximo pasado, para que efectuaran en estas arcas municipales el ingreso de las cantidades que adeudaban a este Municipio, como tales arrendatarios de susdicha Dehesa y como quiera que hasta la fecha no han ingresado ninguno de susdichos arrendatarios las cantidades que adeudan por referido concepto, se estaba en el caso si así lo creen procedente los Señores Concejales de proceder al nombramiento de Agentes ejecutores, para el cobro de los descubiertos



que con tal motivo se hallan pendientes, en vista de lo que preceptua el art.º 197 de la vigente Ley Municipal, teniendo en cuenta lo que dispone el art.º 194 de expresada ley.

Acto continuo en vista de lo expuesto por su digno Presidente, acordaron por unanimidad los Sres. Concejales formar con los antecedentes obrantes en esta Secretaría la relacion de deudores a este municipio como arrendatarios de esta Dhuca Real con la cantidad que cada cual adeuda dando el resultado siguiente. =

Numero de orden	Nombres y apellidos de los deudores	Calle donde habitan	Cantidades que adeudan
			Plas. Cts.
1	Benifacio Vera Romero	Vienda	94 "
2	Francisco Fernandez del Pozo	La Puera	94 "
3	Francisco Bernat Salamanca	29	94 "
4	Simpliciano Triviño Pozo	29	79 "
5	Francisco Benegas Samanigo	79	60 20
6	Pedro Ortiz Tereso	29	199 40
7	Francisco Murillo Carquis	Carrera	94 "
8	José Vera Carquis	Concepcion	129 19
9	Gregorio Hava Chumana	Plaza	96 69
		Total	734 40

Terminada la relacion acordaron por unanimidad los Sres. Concejales se proceda en contra de los deudores por la via ejecutiva con arreglo a lo que preceptua la vigente instruccion de apremios, teniendo en cuenta que los susodichos deudores a este municipio se hallan comprendidos en el art.º 14 de mencionada instruccion en concepto de contribuyentes.

Por el Sr. Presidente se propuso a la



corporación para el nombramiento de Agente ejecutivo a indicado fin al vecino de esta Don Antonio Barrera Crespo, por haberlo solicitado verbalmente, toda vez que reúne condiciones para desempeñar susodichos cargo.

Los Sres. concejales aceptaron referida proposición nombrando Agente ejecutivo para que lleve a cabo los procedimientos de apremio contra municipalidad deudora al expresado Don Antonio Barrera Crespo, con los derechos que determina la instrucción siguiente de veinte y seis de Abril de mil novecientos, extendiéndole su oportuno nombramiento y entregándole certificación literal de esta acta que ha de servir de cobertura en el expediente que al efecto instruya.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sres. concurrentes como acostumbra de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

Eugenio Cáceres	Antonio Toró	Diego Saucedo
Eduardo Platero	Diego de Tena	
Ricardo Platero		Juan Alvarez

Sesión extraordinaria del día 10 de Octubre de 1.904.

Acta.

Actas concurrentes.

Presidentes.

- D. Eugenio Cáceres y Cáceres.
- Concejales
- D. Diego Saucedo Barquero.
- " Ricardo Platero Cáceres.
- " Diego de Tena y Novillo.
- " Feliciano de Tena y Borrero.
- " Eduardo Platero Cáceres.

En la villa de Retruval a diez de Octubre de mil novecientos cuatro, reunidos previa citación al efecto en la casa habilitada de barriostoriales en sesión extraordinaria, los Sres. del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Ilustre D. Eugenio Cáceres



y Baceres, siendo la hora señalada, por dicho Sr.  
Presidente se declaró abierta.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente á  
la Corporación, que el objeto de esta sesión extraor-  
dinaria como ya les consta á los Sres. Concejales  
por la cédula de convocatoria, no era otro que  
el de acordar lo más conveniente acerca de las  
manera y modo de aprovechar la bellota que tie-  
ne la Dehesa Real de este pueblo, cuyo fruto no  
viene tasado en el plan de aprovechamiento fo-  
restal, ni hasta la fecha se ha presentado ningún  
asunto de la Sección de Montes con el fin de  
valorar indicado fruto y con la idea de que este fru-  
to municipal no pierda lo que valga mencionado  
fruto, en el momento de acordar la forma que  
ha de disputarse.

Los Sres. de la Corporación se hicieron cargo de  
lo manifestado por el Sr. Presidente y en su vir-  
tud se acordaron por unanimidad se instruya  
el oportuno expediente para vender en pública su-  
basta el fruto de bellota de que se habla, cuya su-  
basta tendrá lugar en estos Consistorios á las doce  
de la mañana del día diez y siete del actual.

También acordaron nombrar peritos tasadores  
de mencionado fruto de bellota á los vecinos de esta  
villa Diego Rodríguez Borquero y Juan Sanabria  
Benítez y que la subasta se celebre bajo las con-  
diciones facultativas establecidas por el Ingeniero  
de Montes de esta Región y por las condiciones ad-  
ministrativas que en este acto se acuerden y lo es en  
1.<sup>a</sup> Que la suma por que sea adjudicado tal aprovecha-  
miento será observada en todas municipalidades por el  
representante á quien le sean adjudicados antes de los  
principios del siguiente del mismo.  
2.<sup>a</sup> y última - Que el aprovechamiento de que se viene haciendo



merito solo podria disfontarse conganado de corda que  
ha de estar enertizado para no causar dano en las pes-  
tas y poutos de dicha finca.

El habiendose terminado el objeto de la convocan-  
toria se levanto la sesion, firmandose los lones conven-  
ientes como acostumbra de todo lo cual yo el Se-  
cretario certifico =

Eugenio Páceres Eduardo Platero Diego Saubel

Antonio Tena Ricardo Platero

Diego de Tena

Juan Páceres

Diligencia Ha coloco yo el Secretario de orden del Sr.  
Presidente para hacer constar que la sesion or-  
dinaria de este dia no ha podido celebrarse por  
no reunirse suficiente numero de Sres. concejales  
para tomar acuerdo. Retornal dia y seis de  
Octubre de mil novecientos cuatro, de que certifico =

Eugenio Páceres

Juan Páceres



Sesión ordinaria del día 23 de Octubre de 1904.

Acta.

Sores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres Cáceres.

Baucejales.

D. Diego Sanchez Baqueros.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Diego de Hená y Novillo.

" Antonio Hená Provenso.

" Eduardo Platero Cáceres.

En la villa de Retamal a veinte y tres de Octubre de mil novecientos cuatro, reunidos en la casa habilitada de Baucejales los Sores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada por

dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dióse cuenta de las Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Tras haberse visto asuntos de que trata se levantó la sesión firmando los Sores concurrentes como acostumbra de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Eugenio Cáceres      Ricardo Platero  
Diego de Hená      Antonio Hená  
Eduardo Platero      Diego Sanchez

Juan Alvarez

Diligencia. Yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por no reunirse suficiente número de Sores Baucejales para tomar acuerdo. Retamal treinta de Octubre de mil novecientos cuatro, lo que certifico.

Eugenio Cáceres

Juan Alvarez



Sesión ordinaria del día 6 de Noviembre de 1904.

Acta.

Sores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Juan Sánchez Quintanilla.

D. Diego Sanchón Barquero.

" Ricardo Platón Cáceres.

" Diego de Tejera y Murillo.

" Antonio de Tejera y Romero.

" Eduardo Platón Cáceres.

En la villa de Retamal a seis de Noviembre de mil novecientos cuatro, reunidos en la casa habilitada de Consistoriales los Sores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada,

por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que el vecino de este pueblo Ricardo Santos Moreno solicitaba a este Ayuntamiento se le concediera un solar en la Ciénega para edificar una casa con fachada a la Calle del Calendario, lindando con la de su comercio Pablo Tarrago de la misma línea que la del referido Tarrago y de fondo hasta llegar en línea recta con la travesera.

Los Sores de la Corporación acordaron por unanimidad acceder a la pretensión del mencionado Santos, concediéndole para edificar subsidial casa al plazo de un año, en la inteligencia de que si así no lo verifica pierda el derecho de construcción y se entenderá queda desierta su petición.

Al no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sores concurrentes como acostumbra de todo lo



cual yo el Secretario certifico =

Eugenio Cáceres

Ricardo Platero

Antonio Tena

Diego de Tena

Eduardo Platero

Diego Saucedo

Juan Alvarez

Sesión ordinaria del día 13 de Noviembre de 1904.

Acta.

L<sup>os</sup> concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Diego Saucedo, Barquera.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Antonio Tena Romero.

" Diego de Tena y Murillo.

En la villa de Retamal a trece de Noviembre de mil novecientos cuatro, reunidos en la casa habilitada de Casistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dióse cuenta de los Proletinos oficiales y de las correspondencias recibidas durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Al no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores concurrentes como acostumbra de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Eugenio Cáceres

Ricardo Platero

Antonio Tena

Diego de Tena

Diego Saucedo

Juan Alvarez





Sesión ordinaria del día 20 de Noviembre de 1.904.

Acta.

Actores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres Cáceres.

Concejales.

D. Diego Sanchez Bouquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Antonio Ferna Novarro.

" Diego Ferna Novillo.

En la villa de Retamal á veinte de Noviembre de mil novecientos cuatro, reunidos en la casa habilitada de Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la sesión de este día y

siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó á la Corporación que el vecino de este pueblo Victor Aguado Martín, solicitaba de este Ayuntamiento un solar en la huerta para edificar una casa con fachada á la Calle del Salvador lindando la trasera con la de la casa de su padre Ramonaldo Aguado Sanchez con la misma luz, lindando por su costado izquierdo con el camino de los Prados.

Del mismo modo hizo presente que la vecina de esta Teresa Caballero viuda de Angel Poro solicita un solar para edificar una casa lindando en línea recta con la de Antonio Miguellero Iribas en la Calle Norte que tendrá de luz de once á doce varas y de fondo lo que permita la linder de los herederos de Jacinto Leon Sanjos.

Los señores de la Corporación acordaron por unanimidad aceptar lo solicitado por referidas vecinos Victor Aguado Martín y Teresa Caballero conciliándose para edificar expresadas casas



el plano de un año, en la inteligencia de que si así no lo verifican pierden el derecho de continuación y se entenderá que han desistido sus peticiones.

Después de haberse leído un asunto de que tratarse se levantó la sesión formando los señores concejales los votos acostumbrados de todo lo cual yo, el Secretario certifico =

Juvenio Gáceres Ricardo Platero Antonio Vano

Diego de Tena Diego Saez

Juan Alvarez

Diligencia La colocó yo el Secretario de orden del Sr. Presidente en vista de que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por no reunirse suficiente número de señores Concejales. Y para que conste firmo la presente con unión del Sr. Alcalde en Retamal a veinte y siete de Noviembre de mil novecientos treinta y siete de que certifico =

Juvenio Gáceres

Juan Alvarez



Sesión ordinaria del día 4 de Diciembre de 1904.

Acta.

Sores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Caucjales.

D. Diego Sanchez Barquero.

" Ricardo Platano Cáceres.

" Antonio Ferna Romero.

" Diego Ferna Novillo.

En la villa de Retamal á  
 cuatro de Diciembre de mil  
 novecientos cuatro, reunidos  
 en la casa habilitada de con-  
 sistoriales los Sores del Ayun-  
 tamiento cuyos nombres al  
 margen se expresan, bajo  
 la presidencia del Sr. Al-  
 calde D. Eugenio Cáceres y  
 Cáceres, con objeto de celebrar

la ordinaria de este día efectuando la hora seña-  
 lada por dicho Sr. Presidente se leyó el siguiente

Diso cuenta de los Boletines Oficiales y demás  
 correspondencia recibida durante la última  
 semana y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó  
 á la Corporacion debia ir el Secretario á Bada-  
 joz á gestionar de la Delegacion de Hacienda  
 de la provincia la pronta resolusion de la li-  
 quidacion del diez y seis por ciento sobre las  
 contribuciones rústica, urbana é industrial  
 correspondientes á varios años, de cuya liqui-  
 dacion ya tienen cumplimiento los Sores Cau-  
 cajales.

Acto seguido los Sores Caucajales acor-  
 daron por unanimidad fuera á Badajoz  
 al Secretario de este Ayuntamiento á indica-  
 do fin, asignándole para los gastos que se  
 le originen en su odioso comision la  
 suma de ciento setenta y cinco pesetas y treín-  
 ta y dos céntimos jirada con cargo al capítu-  
 lo imprevisto del presupuesto corriente.

Después habiendo más asuntos de que  
 tratar se levantó la sesión firmando los Sores





concurrentes como acostumbra de todo lo cual  
yo el Secretario certifico =

Eugenio Cáceres Ricardo Platero Antonio Yera

Diego de Tena Diego Sanchez

Juan Alvarez

Diligencia La esloco yo el Secretario de orden del Sr.  
Presidente en vista de que la sesion ordinaria de  
este dia no ha podido celebrarse por no reunirse  
suficiente numero de Sres. Concejales para tomar  
acuerdo. Y para que conste firmo la presente  
en union del Sr. Alcalde en Retamal á once  
de Diciembre de mil novecientos cuatro de  
que certifico =

Eugenio Cáceres

Juan Alvarez

Sesion ordinaria del dia 18 de Diciembre de 1904.

Nota.

Sres concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres Cáceres.

Concejales.

D. Diego Sanchez Barquera.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Diego Tena Muvilla.

" Antonio Tena Romero.

En la villa de Retamal á  
diez y ocho de Diciembre  
de mil novecientos cuatro,  
reunidos en la casa habilita  
toda de Consistoriales los Sres.  
del Ayuntamiento cuyos nombres  
al margen se expresan bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Eugenio Cáceres y Cáceres



con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y de otras correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal adicional y refundido formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el corriente ejercicio de 1904, estimándole conforme y arreglado á las disposiciones vigentes acordaron por unanimidad prestarle su aprobación, debiéndole someter también á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal á los efectos de ley, anunciándose al público.

Al no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sr. Concejales como acostumbra de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juvenio Cáceres      Ricardo Platero      Antonio Tena  
 Diego de Torres      Diego Saubol  
 Juan Alvarado

Sesión ordinaria del día 25 de Diciembre de 1904.

Acta.

Sr. concurrentes.

Presidente.

D. Juvenio Cáceres Cáceres.

Concejales.

D. Diego Saubol Barquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Diego Tena Alamillo.

" Antonio Tena Alvarado.

En la villa de Retamal á veinte y cinco de Diciembre de mil novecientos cuatro, reunidos en la casa habilitada de Consistoriales los Sr. Concejales cuyo nombre al margen se expresa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juvenio Cáceres y Cáceres, con objeto





Se celebró la ordinaria de este día y cuando la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente por el Secretario se ordenó del Sr. Presidente de lectura á una comunicacion del Excmo. provincial del Cuerpo de correos de Badajoz su fecha veinte y tres del actual año 938 en la que manifiesta que creada por orden de la Direccion general de 10 de Noviembre último la plaza de peaton conductor de la correspondencia del Campillo á esta villa dotada con 250 ptas anuales de sueldo, se nombra con caracter de interino persona idónea y de condiciones para desempeñar dicho cargo desde 1.º de Enero próximo en que deberá empezar á prestar servicio, debiendo participarse su nombramiento y remitir á la vez la cédula personal del mismo.

Inteligenciados los Sres. Concejales acordaron por unanimidad nombrar para el desempeño de referido servicio al vecino de esta Facinto Benito Aguado á quien inmediatamente se le hizo comparecer y enterado aceptó el cargo.

Al propio tiempo acordaron por unanimidad que en el cargo de peaton de la correspondencia el vecino de esta Villa Victoriano Sanchez Barquero, á quien se le hará saber el día treinta y uno de los corrientes no quede continuando desempeñando referido cometido en virtud á que desde primero de Enero próximo empezará á ejercerlo el susodicho Facinto Benito Aguado.

Quis habiendo más asuntos de que



tratado se levantó la sesión firmando los señores con-  
currentes como acostumbra de todo lo cual yo,  
el secretario certifico -

Eugenio Cáceres Ricardo Platero Antonio Tenca

Diego de Torres Diego Sacche

Juan Plazas

Sesión ordinaria del día 1.º de Enero de 1.905.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres Cáceres.

Concejales.

D. Diego Paulien Barquero.

" Ricardo Platero Cáceres.

" Diego Tenca Novillo.

" Antonio Tenca Romero.

En la villa de Retamal a  
primero de Enero de mil  
novecientos cinco, reunidos  
en la casa habilitada de  
carreteriales los señores del Ayun-  
tamiento cuyos nombres  
al margen se expresan  
bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Eugenio Cáceres  
y Cáceres, con objeto de celebrar

la ordinaria de este día y siendo la hora señalada  
la por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dióse cuenta de las Proletivas Oficiales y  
serias correspondencia recibida durante la  
última semana y se acordó su cumplimiento.

Acto continuo el Sr. Presidente ordenó se  
pusiera sobre la mesa, toda la documentación  
necesaria para proceder a la formación de la  
lista de los individuos que tienen derecho a de-  
jar compromisorio para la elección de Senadores,  
la cual se ha de ajustar en un todo a lo prescrito



en la ley de 8 de Febrero de 1877.

Seguidamente por acuerdo de todos los señores concurrentes se procedió a formar dicha lista dando el resultado siguiente:

Número de Concejales de que consta este Ayuntamiento — 7  
 Idem de mayores contribuyentes vecinos, con derecho a elegir comisionarios — — — — — 28  
Total — 35.

N.º	Nombres y apellidos de los electores	Edad.	Domicilio	Cuenta con que contribuye		
				Por terr. Ptas.	Por Ind. Ptas.	Total Ptas.
<u>Señores concejales.</u>						
1	D. Ruperto Cáceres Cáceres	50	Plaza			
2	" Diego Sanchez Barquero	39	Pizarra			
3	" Ricardo Platero Cáceres	32	Nueva			
4	" Enrique Romero Leon	40	Idem			
5	" Diego Feza Mirillo	43	Pizarra			
6	" Eduardo Platero Cáceres	58	Idem			
7	" Antonio Feza Romero	52	Idem			
<u>Mayores contribuyentes.</u>						
1	D. Pedro Villar Leon	66	Nueva	142 25	"	142 25
2	" Juan Vogales Leon	44	Id.	103 19	"	103 19
3	" Mateo Feza Mirillo	66	Id.	89 95	"	89 95
4	" Diego Barquero Carrato	76	Pizarra	85 55	"	85 55
5	" Sebastian Mirillo Molano	69	Nueva	56 38	20 "	76 38
6	" Juan Dominguez Romero	58	Id.	52 46	"	52 46
7	" Sebastian Barquero Feza	50	Plaza	47 92	20 "	47 92
8	" Fulgencio Aparicio Vogales	53	Encarnada	60 2	30 "	36 02
9	" Diego Villar Feza	44	Nueva	33 42	"	33 42
10	" Francisco Fernandez del Pozo	53	Id.	32 "	"	32 "
11	" Euclides Feza Romero	39	Pizarra	31 75	"	31 75
12	" Francisco Barquero Carrato	54	Feuda	31 07	"	31 07



orden	Nombres y apellidos de los electores	D <sup>o</sup> Domicilio	Cota con que contribuyen		
			Por Terr <sup>o</sup>	Por Ind <sup>o</sup>	Total
13	D. Gregorio Bava Chauvane	56 Plana	28 97	"	28 97
14	" José Salazar Merillo	56 Hacienda	13 16	14 "	27 16
15	" José Tamar Vera	42 Hl.	25 77	"	25 77
16	" Juan Barquies Carrato	56 Plana	22 03	"	22 03
17	" Manuel Fernandez Mendez	71 Encarnada	1 94	20 "	21 94
18	" Antonio Magales Rucian	56 Hacienda	5 89	16 "	21 89
19	" Juan Barquies Barquies	53 Hl.	"	20 "	20 "
20	" Rafael Leon Merillo	53 Encarnada	3 89	16 "	19 89
21	" Siforiano Frivies Paris	45 Nueva	18 44	"	18 44
22	" Antonio Salazar Benitez	52 Hl.	17 45	"	17 45
23	" Juan Bava Fransos	64 Barrera	17 42	"	17 42
24	" Victoriano Sanchez Paredes	58 Nueva	14 04	"	14 04
25	" Juan Fernandez Romero	42 Hl.	"	14 "	14 "
26	" Pedro Ortiz Trejo	38 Hl.	13 95	"	13 95
27	" Manuel Santos Moreno	48 Hacienda	11 67	"	11 67
28	" Juan Sanchez Benitez	54 Plana	8 91	"	8 91

Concluida esta lista se acordó se saquen dos copias una para fijarla al público en esta localidad y la otra para remitirla al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín.

Después de haberse visto asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores comun-  
 mentes como acostumbra de todo lo cual yo  
 el secretario certifico

Jugencio Gáceros
Ricardo Platero
Antonio Tene  
Diego de Arce
Diego Saubra  
Juan Alvarez



Diligencia. Ha colocado yo el Secretario accidental de orden del Sr. Presidente en vista de que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por no reunirse suficiente numero de Sres. Concejales para tomar acuerdo. Y para que conste firmo la presente en union del Sr. Alcalde en Potestad a oclio de Suero de mil novecientos cinco de que certifico

Eugenio Cáceres

Juan Alvarez

Sesion ordinaria del dia 18 de Enero de 1905.

<u>Acta.</u>	En la villa de Potensial á quince de Enero de mil novecientos cinco, reunidos en la casa habilitada de Consistoriales los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordinaria de
<u>Sres. concurrenentes.</u>	
<u>Presidente.</u>	
D. Eugenio Cáceres y Cáceres, <u>Concejales.</u>	
D. Diego Sanchez Barrigero.	
" Ricardo Platano Cáceres.	
" Diego Peña Obervillo.	
" Estanislao Peña Borrero.	

este dia y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida durante la ultima semana y se acordó su cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó á la Corporacion que en virtud á lo que determina el capitulo 3º de la vigente Ley municipal con respecto á la organizacion de la Junta municipal que ha de funcionar en este distrito durante el



en el actual, era llegado el caso de dar cumplimiento al artº 66 de expresada ley.

Seguidamente yº el Secretario le ordenó del Sr. Presidente, la lectura á los artºs desde el 64 al 70 ambos inclusivos comprendidos en referido capítº 3º de la susodicha ley municipal y enterados los Sres. Concejales acordaron por unanimidad sus votos exacto cumplimiento para lo cual se procedió á formar tres secciones en la siguiente forma.

Sección primera

La constituye las calles de Monte, Nueva y Fajarrilla.

Sección segunda.

La constituye las calles de Huenda, Hornosales, Plaza y Vardesilos.

Sección tercera.

La constituye las calles de Pilas, Serranía, Encarnación y Barrera.

Formadas de la manera que queda demostrado las tres secciones por unanimidad se acordó proceder sin levantar mano á confeccionar tres listas una por cada sección de los contribuyentes por territorial y urbana, atemperándose en un todo á lo dispuesto en el artº 65 de dicha ley y una vez hechas así que sean expuestas al público por espacio de ocho días para conocimiento de estos vecinos y á fin de que formulen las reclamaciones que consideren oportunas.

Después habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmados los votos concurrentes como acostumbra, de que certifico

Jugenio Gáceres

Ricardo Platero

Antonio Tena

Diego de Torres Delgo Lacabe

Juan Alvarez



Sesión extraordinaria del día 20 Enero de 1909

Acta

Presidencia

Presidente

Don Eugenio Caceres y Caceres  
Concejales

Don Diego de Tena y Murillo

" Abbona de Tena y Romera

" Eduardo Platero Caceres

" Ricardo Platero Caceres

En la villa de Mérida a  
veinte de Enero de mil novecien-  
tos nueve reunidos en la casa  
habitada de Comisionados los  
Señores del Ayuntamiento nombrados  
al margen se expusieron bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde  
Don Eugenio Caceres y Caceres  
con objeto de celebrar la ex-  
traordinaria para la cual

habian sido convocados en legal forma, y siendo la hora  
citada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a los  
Señores concurrentes que el objeto de esta sesión extraordina-  
ria consistía en la revisión de la cédula de convocatoria  
no era otra que el de darles conocimiento de una co-  
municación dirigida a esta Alcaldía por la Exma.  
Comisión Militar de Reclutamiento de la provincia  
el 16, su fecha dos del actual, en la que se ordena  
que el vecino de esta villa Antonio Victor Ferrnandez  
Murillo, mozo procedente del reclutamiento del año 1892,  
el cual fue exonerado del servicio militar como  
hijo único de padre sexagenario y pobre a quin  
manutención, cuya exención fué revisada en los  
años de 1892, 1893, y 1894 y no constando revisada en  
el último año ó sea en el de 1895, había acordado  
dicha superioridad, que en el día de hoy se prac-  
tiquen por este Ayuntamiento la revisión emitida,  
referente a expresado mozo.

Seguidamente y previa acción promotoria en el  
salon de sesiones el antecedido Antonio Victor Fer-  
nandez Murillo, se le manifestó que en el año  
de 1895, le subsistía la misma exención de los tres  
años anteriores ó sea la de ser hijo único en con-



cepto legal de padre padre y sexagenario a quin man-  
 tuma, pues su referido padre falleció en diez y ocho  
 de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve  
 como lo justifica con la certificación caputada  
 por este Juzgado de la partida de defunción la  
 cual presenta en este acto al Ayuntamiento.

Entendido el Ayuntamiento tanto de la comuni-  
 cación de la Excm. Comisión Mixta de Reclutamiento  
 de la provincia como de la certificación presentada  
 por el tanto veces repetido Antonio Fernando Miralles,  
 acuerdo por unanimidad declarar a referido individuo  
 soldado condicional, en virtud a la excepción alguna  
 correspondiente al año de 1895 como hijo único en  
 concepto legal de padre padre y sexagenario a quin  
 mantuma, sin perjuicio de lo que mejor proceda  
 y acuerde la superioridad, para lo cual y según  
 se interesa se remitirá a dicho centro certifica-  
 cional de este acto y la certificación de referencia  
 respecta a la defunción de su padre Joaquín Fernan-  
 do Guizado.

Y habiéndose terminado el objeto de la  
 convocatoria se levantó la sesión firmando los  
 Sres. concurrentes como acostumbra en todo lo  
 cual yo el Secretario certifico.

Huguenio Góicorri

Eduardo Platero

Diego de Lera

Antonio Herce

Ricardo Platero

Juan Mueren



Sesión ordinaria del día 22 de Enero de 1905.

Acta.

Sórs concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Baccas y Baccas.

V. Concejales!

D. Diego del Teja y Murillo.

" Antonio Teja Reicero.

" Eduardo Platero Baccas.

" Ricardo Platero Baccas.

En la villa de Retamal á veinte y dos de Enero de mil novecientos cinco, reunidos en la casa habilitada de Consistoriales los <sup>señores</sup> del Ayuntamiento cuyas <sup>nombradas</sup> al margen se exponen bajo la presidencia del <sup>tor. Al-</sup>calde D. Eugenio Baccas y Baccas, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la

hora señalada por dicho <sup>tor.</sup> Presidente se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y de otras correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente por el <sup>tor.</sup> Presidente se manifestó á la Corporación, que no habiéndose presentado en Secretaría ninguna reclamación contra la lista que se formó por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del primero del actual, en cuya lista figuraron los individuos que tienen derecho á votar comprensario para la elección de Senadores, la cual ha estado expuesta al público el plano que determina la ley de 8 de Febrero de 1877, se estaba en el caso de sacarse dos copias literales de dicha lista, una para exponerla al público y la otra para remitirla al <sup>tor.</sup> Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial como lista definitiva en cumplimiento á lo que prescriben el artº 29 de dicha ley.

Inmediatamente por unanimidad de los <sup>señores</sup> Concejales, se acordó se lleve á efecto lo propuesto.



por su digno Presidente.

Hueso habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores concurrentes como acostumbra de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

Eugenio Cáceres

Diego de Luna Antonio Yorra

Eduardo Platero

Ricardo Platero

Juan Herrera

Diligencia y ha sido yo el Secretario de orden del Sr. Presidente para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por no reunirse suficiente número de señores concejales para tener acuerdo. Retornó al veinte y nueve de Enero de mil novecientos cinco, lo que certifico.

Eugenio Cáceres

Juan Herrera

Sesión extraordinaria del día 31 de Enero de 1905.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Eugenio Cáceres y Cáceres.

Concejales.

D. Diego Luna Oburillo.

" Plutonio Yorra Herrera.

" Eduardo Platero Cáceres.

" Ricardo Platero Cáceres.

En la villa de Retamal a treinta y uno de Enero de mil novecientos cinco, reunidos en la casa habilitada de consistoriales los señores del Ayuntamiento en sus nombres al cargo se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres con objeto de celebrar sesión.



pública y extraordinaria para que fueran convocados en el tiempo y forma que la ley marca, cuya sesión tiene lugar por el objeto de llevar a debido efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año de mil novecientos cinco a tenor de lo dispuesto en el capitulo 3º de la ley orgánica vigente.

En tal estado, hallándose anunciada esta sesión por bandos y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad, declarándose abierto el sorteo a las ocho de la mañana a presencia de los concurrentes que hubieran abierto concurso.

En su virtud se dió lectura del precepto del capitulo 3º de la ley municipal y, sin protesta ni reclamación alguna se pasó a realizar la operación leyéndose por listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que nos ocupan, cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papeletas iguales las que en su consecuencia fueron introducidas en bolas también iguales que se depositaron en un bumbo procediéndose a la extracción luego de ser dicho bumbo convenientemente removido y obteniendo el resultado siguiente.

1ª Sección.

D. Francisco Domínguez Benítez.  
D. Victoriano Sánchez Barquero.

2ª Sección.

D. Juan Sánchez Benítez.  
D. Telesforo Hervillo Vera.

3ª Sección.

D. Victoriano Frutos Pozo.  
D. Emilio Vera Romero.  
D. Rafael Juan Hervillo.

Cuyo total de siete asociados es el correspondiente



diante á siete concejales de que consta este municipio, según la escala del artº 38 de la precitada ley de Ayuntamiento y que debe nombrarse con sujeción á la misma.

En su vista acordó la Corporación que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe á los interesados, habiéndose por terminado el acto y levantándose la sesión, suscribiéndola los señores concejales concurrentes con el Sr. Alcalde y de todo yo el Secretario certifico =

Eugenio Cáceres  
Diego de Torres Antonio Ferrn  
Eduardo Platero Ricardo Platero  
Juan Alvarez

Sesión ordinaria del día 5 de Febrero de 1.908.

Acta.  
Sesión concurrentes.  
Presidente  
D. Eugenio Cáceres y Cáceres, concejales.  
D. Diego Ferrn Alvarillo.  
" Antonio Ferrn Navarro.  
" Eduardo Platero Cáceres.  
" Ricardo Platero Cáceres.

En la villa de Retamal á cinco de Febrero de mil novecientos cinco, reunidos en la casa habilitada de Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Al. C. de D. Eugenio Cáceres y Cáceres, son objeto de ce-

lebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana, y se acordó su cumplim-



minuto.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores concurrentes como acostumbraron de todo lo cual yo, el secretario certifico =

Jugenio Cáceres

~~Eduardo Platero~~

Ricardo Platero

Diego de Luna Antonio Tena

~~Juan Herrera~~

Juan Herrera

Diligencia. Ha colocado yo el secretario para leer constar que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por no reunirse suficiente número de señores Concejales para formar acuerdo. Retornó el día de Febrero de mil novecientos cinco, de que certifico =

Jugenio Cáceres

Juan Herrera

Sesión ordinaria del día 19 de Febrero de 1905.

Acta

Señores concurrentes

Presidente.

D. Eugenio Cáceres Cáceres  
Concejales.

D. Diego Tena Morcillo.

" Antonio Tena Romero.

" Eduardo Platero Cáceres.

" Ricardo Platero Cáceres.

En la villa de Retamal a diez y nueve de Febrero de mil novecientos cinco, reunidos en la casa habilitada de Consistoriales los señores del Ayuntamiento en su nombre al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. J.



calle D. Eugenio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrár la ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó á la Corporación que con respecto al expediente que se está tramitando de la excepción alegada por Antonio Victor Fernandez Olivillo del Recensado de 1892, de hijo legítimo de padre pobre y sexagenario á quien mantenía con relación al año de 1895, se estaba en el caso de nombrar por este Ayuntamiento los testigos para que declarasen en susodicho expediente.

Peruero los Sr. Concejales de lo expuesto por su digno Presidente acordaron por unanimidad designar ó nombrar á los vecinos de esta Francisco Dominguez Benito y José Romero Popen, con el fin de que como testigos puestas en mencionado expediente de excepción, sus respectivas declaraciones.

Después habiendo más asuntos de que trató se celebró la sesión firmando los Sr. concurrenentes, como acostumbra de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

Eugenio Cáceres      Diego de Tena      Antonio Tena  
 Eduardo Platero      Ricardo Platero

Juan Alvarez



Sesión extraordinaria del día de Febrero de 1.905.

<p>Acta Sesiones concurrentes. Presidente. D. Eugenio Cáceres y Cáceres, Concejales. D. Diego de Tejada y Mervillo. Antonio Tejal Romero. " Eduardo Platero Cáceres. " Ricardo Platero Cáceres.</p>	<p>En la villa de Retamal a veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos cinco, reunidos en la casa habilita- da de Consistorial y los señores de Ayuntamiento cuyos nombres al sus- cribir se expresan bajo la pre- sidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres con objeto de celebrar la ex-</p>
---	---

traordinaria de este día para la cual habían sido citados en legal forma, y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta,

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a los señores concurrentes, que el objeto de esta sesión era ya les consta por la cédula de convocatoria no era otro que el de darles cuenta y presentarles el expediente instruido con motivo de la excepción alegada por Antonio Víctor Ferrnandez Mervillo, con relación al año de 1895 de ser hijo legítimo y único en concepto legal de padre pobre y sexagenario a quien mantiene.

Los señores de la Corporación presentados de lo expuesto por su digno Presidente y después de examinado el expresado expediente acordaron por unanimidad conceder la excepción alegada con relación al año de 1895 de ser hijo legítimo y único en concepto legal de padre pobre y sexagenario a quien mantiene, por Antonio Víctor Ferrnandez Mervillo en vista de hallarse prevista en el caso 1.º del art.º 87 de la vigente ley de quintas, de conformidad con el dictamen emitido por el Regidor Sindico.

Y habiéndose terminado el objeto de la



convocatoria, se levantó la sesión firmando los votos  
concurrentes como acostumbra de todo lo cual yo  
el secretario certifico -

<u>Eugenio Cáceres</u>	Diego de Tena	Antonio Tena
Eduardo Platero	<del>                    </del>	<del>                    </del>
<del>                    </del>	<del>                    </del>	<del>                    </del>
<u>Ricardo Platero</u>		Juan Herrera

Sesión inaugural

Acta de instalación del  
nuevo Ayuntamiento

Primera parte

En la villa de Mérida a veintinueve  
de febrero de mil novecientos ceros, siendo las once  
de su mañana, se constituyó en la casa habilita  
da de Consistoriales de San Alcaide sabiente y bene  
ficial reelegido, Don Eugenio Cáceres y Cáceres, con  
los Regidores, Don Diego Sanchez Benavente, Don  
Enrique Romero León, Don Ricardo Platero Cáceres  
y Don Diego de Tena y Marilla, a quienes correspon  
de cesar, y Don Antonio Tena y Romero y Don  
Eduardo Platero Cáceres, que deben contribuir en  
el ejercicio de sus cargos por haber sido reelegidos,  
con el fin de conferir la posesión a los elegidos y  
proceder a la constitución del nuevo Ayunta  
miento. A los señores, comparecieron y fueron  
cortamente recibidos Don Juan Sagales León,  
Don Casimiro León Vera, Don Gregorio Nava  
Chamorro y Don Benigno Vera Romero, electos  
y proclamados concejales por este término que





con los tres antedichos D<sup>os</sup> que fueron reelegidos  
hacien un número de siete de que se componen  
este municipio todos votados en la última elec-  
ción de Concejales celebrada en esta villa el día trece  
de Julio último y estando presentes los  
individuos que han de componer la nueva Corpora-  
ción, el Sr. Presidente dió la bienvenida á los  
recientemente elegidos, y les declaró posesionados en  
sus cargos, abandonando inmediatamente la Pre-  
sidencia y haciéndolo de sus puestos todos aquellos  
Concejales á quienes corresponde cesar tras de una  
cordial despedida entre los mismos, dando con ello  
por terminada esta primera parte de la sesión  
cuya acta firman todos los asistentes, de que yo,  
el Secretario, certifico

Juvenio Cáceres Eduardo Platero

Diego Saucedo

Diego de Tena

Ricardo Platero

Antonio Tena

Enrique Romero

Enam Nogales

Gregorio Barrón

Bonifacio Vera

Obisimiro León

Juan Álvarez

Segunda parte

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento  
bajo la Presidencia interior de Don Eduardo Pla-  
tero Cáceres se procedió al nombramiento de Al-  
calde en votación secreta por medio de papulitas que  
los Concejales llamados por orden de votos fueron  
depositando una á una en la urna proporcionada  
al efecto en cumplimiento á los art<sup>os</sup> 93 y 94 de la



ley municipal. Terminada la votación y practicado el escrutinio de modo prevenido en el artº 55 de la ley citada resultó con seis votos Don Juan Nogales y León y una papetita en blanco que vale un número de siete igual al de votantes, resultando que a este Ayuntamiento corresponden siete Concejales según la cresta del artº 35 reformado de la referida ley, que la mayoría absoluta es este número exigida por el artº 55 ya citado la constituyeron cuatro votos que son menos de los alcanzados por Don Juan Nogales León, el mismo fue proclamado Alcalde de Presidente por el interese pasando a los siguientes a ocupar la presidencia y recibiendo las insignias de su cargo.

Le sigue después y de igual modo Don Basilio León Vera para Regidor Sindico por siete votos, y para Regidor Sindico suplente a Don Gregorio Platon Chamorro por siete votos, siendo ambos posesionados a los siguientes en sus respectivos cargos por el Alcalde de Presidente.

Y debiendo determinarse el orden numerario de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda substituir o suplir al que si preceda en el desempeño de la Alcaldía, se procedió a verificarlo por el orden de votos que cada cual obtuvo en la referida elección y así este resultado. Primera Regidor Don Eduardo Platon Cáceres, Segunda, Don Benigno Vera Barrera, Tercera, Don Roberto de Ferraz Barrera y Cuarta, Don Eugenio Cáceres y Cáceres.

Por último quedó designado el Domingo de cada semana y hora de las ochos de su noche para la celebración de las sesiones ordinarias en cumplimiento de artº 57 de la ley municipal declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento dando por terminado el acto y firmando la



presente los D<sup>os</sup> Concejales asistentes, de que yo,  
el Secretario, certifico =

Juan Nogales Bonifacio Vera

Antonio Vera Guzmán

Eduardo Platero

Maximino León  
Eugenio Cáceres

Juan Platero

Sesión ordinaria del día 26 de Febrero de 1905.

Acta.

Actores concurrentes.

Presidente.

D. Juan Nogales Vera.

Concejales

D. Eduardo Platero Cáceres.

" Antonio Vera Romero.

" Gregorio Vera Chamorro.

" Eugenio Cáceres y Cáceres.

" Maximino León Vera.

" Bonifacio Vera Romero.

En la villa de Badajoz a veinte y seis de Febrero de mil novecientos cinco, reunidos en la casa habilitada de Consistoriales los <sup>HH</sup> señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del <sup>HH</sup> Sr. Alcalde D. Juan Nogales Vera con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Púsose cuenta de los Boletines Oficiales y de las correspondencias recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que siendo ésta la segunda sesión que celebra este Ayuntamiento se estaba en el caso de fijar el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse, confiando a cada una todas las negociaciones generales de uno ó más ramos de los que la ley pone



á su cargo, y determinando el número de individuos de que han de componerse, en vista de lo prescrito en el art.º 60 de la vigente ley Municipal.

Continuanti los <sup>tos</sup> Concejales teniendo en cuenta lo expuesto por su digno Presidente acordaron por unanimidad fijar el número de Comisiones en cuatro que lo serán primera, la de presupuestos, segunda, la de pórtos, tercera la de policía urbana y cuarta la de montes y seguridad pública.

Acto seguido se procedió á la elección de personas en votación secreta y por papetitas según lo dispuesto en el párrafo 2.º de susodichos art.º 60 de la referida ley Municipal, quedando fijadas las mencionadas Comisiones en la siguiente forma.

Comisión de presupuestos.

D. Antonio Vera Romero y D. Basilio Leon Vera.

Comisión de pórtos.

D. Eugenio Cáceres Cáceres y D. Gregorio Hava Chamorro.

Comisión de policía urbana.

D. Benifacio Vera Romero y D. Eduardo Platero Cáceres.

Comisión de montes y seguridad pública.

D. Juan Nogales Leon, D. Calindro Leon Vera y D. Eduardo Platero Cáceres.

Por el <sup>to</sup> Presidente se manifestó á los <sup>tos</sup> Concejales se debía proceder al nombramiento de la persona competente que en el acto de la declaración de soldado, llevara á cabo la medición ó talla de los montes del actual recuento y de los anteriores si los hubiere.

Inmediatamente la Corporación acordó por unanimidad en vista de lo manifestado por su Presidente nombra: tallador al vecino de esta Eduviges Nogales. Dicho persona inteligente y con actividad bastante para llevar á cabo dicha misión, remunerándole por dicho servicio cinco pesetas las cuales serán giradas con cargo al capít.º de quin...



tas del presupuesto corriente.

Por el Concejal D. Eugenio Cáceres y Cáceres se hizo uso de la palabra previa la venia del Hon. Presidente y manifestó á la Corporación que debía poseerse el nombramiento de portero de este Ayuntamiento pues el que hasta desempeñando en la actualidad referido cargo no está nombrado por este municipio y viene llenando su cometido desde el día quince del corriente con motivo de haber renunciado el anterior Manuel Aguado Pujuelo por no convenirle continuar en sus dichos destinos debido á su mal estado de salud.

Reunidos los señores Concejales de lo expuesto anteriormente por su digno compañero acordaron por unanimidad nombrar portero ó Alguacil de este Ayuntamiento al que lo viene ejerciendo Juan Rodríguez Alvarado, con el sueldo que está consignado en el presupuesto ordinario vigente para referido cargo.

Después de haberse visto otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores concurrentes como acostumbra de todo lo cual yo, el Secretario, certifico =

Juan Nogales

Gregorio Barco

Antonio Vera

Basimiro León

Eugenio Cáceres

Bonifacio Vera

Eduardo Plata

Juan Álvarez



sesion ordinaria del dia 5 de Mayo de 1905.

Acta.

Sores concurrentes.

Presidente.

D. Juan Magales Leon.

Concejales.

D. Eduardo Platano Caceres.

" Gregorio Hava Chaurro.

" Eugenio Caceres Caceres.

" Antonio Vera Romero.

" Basilio Leon Vera.

" Bonifacio Vera Romero.

En la villa de Retamal á cinco de Mayo de mil novecientos cinco, reunidos en la casa habilitada de Conventuales, los Sores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Magales Leon, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abier-

ta.

ta. heida el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los Sores concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida durante la ultima semana y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó á la Corporacion que en vista de lo que prescribia el art. 63 del Reglamento de la vigente ley de quintas se estaba en el caso de proceder al nombramiento de dos testigos que habran de declarar en los expedientes que se instruyan para justificar la pobreza de los que han alegado excepciones, debiendo ser estos testigos moros ó padres de estos del actual alistamiento.

Inmediatamente los Sores Concejales en virtud de lo expuesto anteriormente por su digno Presidente, despues de una ligera discusion acordaron por unanimidad nombrar para que sirvan de testigos en los referidos expedientes de excepciones, á Eugenio Caceres Caceres y Jose Romero Lopez, padres respectivamente de los moros Antonio Luis de P. Felix Caceres Guerra nº 3 del sorteo y Juan



Antonio Rogelio de S<sup>ta</sup> María Salomé Romero  
Recurra n.º 7 del sorteo, los dos mones del actual  
recogidos.

Seguidamente yo, el Secretario de orden  
del Sr. Presidente di lectura a una circular n.º 644  
del Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes, Distri-  
to forestal de Ciudad-Real y Badajoz en fecha vein-  
te y tres de Febrero próximo pasado, inserta en el  
Boletín Oficial n.º 43 de primero del actual, en cuya  
circular se ordena se remita al Sr. Ingeniero Jefe  
de Montes del expresado Distrito nota exacta del  
volú de los aprovechamientos que se han de uti-  
lizar en la Dalesa Boyal de este pueblo, duran-  
te el año forestal de 1905 a 1906, que dá princi-  
pio en primero de Octubre venidero, todo en cum-  
plimiento del art.º 87 del Reglamento de 17 de  
Mayo de 1865, para la ejecución de la ley de  
Montes de veinte y cuatro del mismo año de 1863,  
y a los efectos de lo dispuesto en el art.º 3.º del Real  
Decreto de veinte y tres de Septiembre de 1881.

Penetrados los señores de la Corporación de la auto-  
ridad dicha Circular acordaron por unanimidad se re-  
mita al estado precedido con los aprovechamien-  
tos siguientes: Para trescientas caberas, lanares, su  
tasación mil pesetas; Para cuarenta y una caber-  
as vacuos, su tasación quinientas veinte pe-  
setas; Y para ochenta y una caberas de labos, su  
tasación mil novecientas veinte pesetas, que hacen  
un resumen de tres mil cuatrocientas cuarenta  
pesetas, teniendo en cuenta que el aprovecha-  
miento, ha de ser por todo el año, y el de las  
caberas de labos gratuito.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar se levantó la sesión firmando los señores  
concurrentes como acostumbra de todo los



cuales yo, el Secretario, certifico.

Juan Sagales      Antonio Vera  
 Gregorio Huerfano  
Eugenio Cáceres      Bonifacio Vera  
 Eduardo Platero      Casimiro Leon  
 Juan Alvarez

Sesión ordinaria del día 12 de Marzo de 1905.  
Acta

Pres concurrentes  
Presidente

Don Juan Sagales Leon  
Concejales  
 Don Antonio Vera Navarro  
 " Eduardo Platero Cáceres  
 " Eugenio Cáceres y Cáceres  
 " Gregorio Huerfano Chamorro  
 " Casimiro Leon Vera  
 " Bonifacio Vera Navarro

En la villa de Retamales  
 a doce de Marzo de mil novecientos  
 cinco, reunidos en la  
 casa habilitada de Consistorio  
 los los Pres de Ayuntamiento  
 cuyo nombre al margen  
 se expresan bajo la Presiden  
 cia del Sr Alcalde Don  
 Juan Sagales Leon, con ob  
 jeto de celebrar la ordinaria  
 de este día y siendo la hora

señalada por el Sr Presidente se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los Pres concurrentes.

Dióse cuenta de los Partidos oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Segundamente yo el Secretario de orden del Sr Presidente leí la lectura de la circular de la Administración



de Hacienda de la Provincia nº 921 de 4 de los corrientes inserta en el Boletín oficial nº 47, de 7 del actual, en cuya circular se ordena la renovación por mitad de la Junta pericial de este pueblo en la forma que determina el artº 31 del Reglamento de Territorios vigente.

Reunidos los Excs de la Corporación de la circular que acaba de dar lectura el Secretario, acordaron por unanimidad se trasgiran a la vista los documentos necesarios para proceder a la división de contribuyentes tanto forasteros como vecinos en tres grupos o categorías con el fin de hacer la propuesta en forma de los peritos y suplentes que de la misma ha de nombrar dicha corporación.

En virtud de la documentación que se halla presente la Junta pericial de esta localidad se halla constituida en la siguiente forma.

Relación de los peritos y suplentes, de que se compone la Junta pericial de esta villa, con expresión de su vecindad, la fecha en que han sido nombrados y por la autoridad, i centros de quien ha procedido sus nombramientos.

Nombres y apellidos	Vecindad de los Excs Peritos	Autoridad o centros por quien han sido nombrados	Año en que han sido nombrados
<b>Peritos</b>			
Antón Fera y Romero	Retamales	Por el Excmo	1901
Victoriano Gamboa Barquero	d	d	1901
Victor Galgado Redondo	d	Por Hacienda	1901
Antón Ferrnandez Perca	Salamanca	Por el Excmo	1901
Diego de Fera y Murillo	Retamales	Por Hacienda	1903
Antón Galgado Paduño	d	d	1903
José Otero Platano	Campañilla	d	1903
<b>Suplentes</b>			
Eduardo Platano Cáceres	Retamales	Por el Excmo	1901
Antón Benito Cerrato	d	d	1901
Rafael Leon Murillo	d	Por Hacienda	1901



Hecho seguidos los Sr<sup>s</sup> Concejales con voto de la procedente relacion, acordaron por unanimidad nombrar dos peritos y dos suplentes en la siguiente forma

Para peritos

Don Francisco Berroto Salamea y Don Pedro Bentez Leon

Para suplentes

Don Juan Sanchez Benitez y Don Jose Salamea Merillo

Inmediatamente se procedio a la formacion de propuesta en tema de los peritos y suplentes que ha de nombrar la Administracion de Hacienda en su numero de dos peritos y dos suplentes en la siguiente forma:

Ayuntamiento de Octava Provincia de Badajoz

Personas de reparticion igual al de individuos de que se compone este Ayuntamiento . . . . . 7

Vecinos . . . . . 5

Forasteros . . . . . 2

Corresponde renovar en el presente año . . . . . 8

Vecinos . . . . . 7

Forasteros . . . . . 1

Peritos Suplentes Total

Corresponde nombrar al Ayuntamiento . . . . . 2 . . . . . 2 . . . . . 4

Id. id. a la Admin. de Hacienda . . . . . 2 . . . . . 2 . . . . . 4

Este Ayuntamiento en el presente año ha nombrado dos peritos y dos suplentes de esta vecina, correspondiendo nombrar a la Admin. de Hacienda, dos peritos de esta vecina y otros forasteros y dos suplentes de esta vecina.

Propuesta en tema que se hace a la Admin. de Hacienda de esta provincia para el nombramiento de dos peritos uno vecino y otro forastero y dos suplentes de esta vecina, segun le corresponde.

Para Peritos

Contribuyentes de mayores cuotas

Vecinos { D Juan Dominguez Romera con 4371 pts para el Fisco  
D Enrique Romera Leon con 4276 pts para el Fisco  
Forasteros D Encarnacion Espinal 29543 para el Fisco



Contribuyentes de cuotas medias

Vecinos { D. Antonio Benito Corato con 1'96 pte para el Fero  
Forasteros { D. Manuel Corato Rodriguez con 3'40 pte para el Fero  
Don Pedro Antonio Garcia con 3'46 para el Fero

Contribuyentes de cuotas minimas

Vecinos { D. Rafael Leon Mendez con 2'24 pte para el Fero  
Forasteros { D. Francisco Mendez Martin con 1'54 pte para el Fero  
D. Vicente Mellado con 2'17 pte para el Fero

Terminada en la forma que queda expuesta la anterior propuesta, se acordó por unanimidad se remita a la D. D. de Hacienda de esta provincia una copia exacta de la misma.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que en atención a encontrarse desahogada la casa propiedad del vecino de esta Francisco Fernandez de Pozo sita en la Calle de Fierro y siendo varias las reclamaciones producidas por la Profesora de esta localidad de la Elemental de niñas para que se le proporcionara casa habitación para ella y su familia por no hallarse gustosa con la que viene habitando, se pone convenientemente al tanto de que se le pase atento recordo con el Portero de este municipio al mencionado Francisco Fernandez de Pozo, a fin de que comparezca en este acto y manifeste a la Corporación si no tiene inconveniente en alquilar su susodicha casa para que la habite la Profesora y su familia bajo las condiciones que el y la Corporación convierten en este mismo acto.

Hechos así compareció el precitado Francisco Fernandez de Pozo quien informado respecto a su llamada manifestó que con mucho gusto alquila la mencionada casa de su propiedad para que sirva de habitación a la Profesora y su familia bajo las condiciones concertadas en este acto con la Corporación en la forma siguiente:  
1ª En primer dicta Profesora habitar la referida casa



desde mañana mismo, conformando a como este acuerdo desde el primer de octubre. 1.º Que así mismo se compromete a habilitar para que sirva de local a la clase de niñas una de las casas que consta en expresada casa, en cuya manobra las reformas necesarias para que el local de la clase reúna las condiciones convenientes de capacidad, luz y ventilación bastante para el objeto, a que se ha de destinar. 2.º La renta anual de la casa en cuestión lo será de cinco veinte y cinco pesetas cantidad presupuestada para este servicio, cuya suma se será abonada al dueño de la casa por trimestres vencidos. 3.º Este contrato de arriendo lo será por tiempo indeterminado. 4.º Cuando el dueño de la casa la requiera para su servicio particular y quisiere que se rescinda este contrato, ha de avisarlo a la Corporación con seis meses de anticipación al día en que quisiere se le dé libre la casa al objeto de este contrato, cuya petición ha de ir en forma.

Aceptadas por las partes contratantes las precedentes condiciones se acordó por los Jues de la Corporación dar este acto por terminado.

Del mismo modo se acordó por unanimidad de los Jues Concejales presentes, que en vista de no existir en esta localidad casas Conventuales, teniendo en cuenta lo dispuesto en la vigente ley municipal, de que el custodador de toda la documentación perteneciente a la Secretaría de este Municipio, lo es el Secretario de este Ayuntamiento, se traslade bajo las formalidades de ley, toda documentación, efectos, censos y mochilerías a la casa que habita susodicho Secretario, cuya casa desde este día se habilita para Conventual, abonándole al referido Jue las cinco veinte y cinco pesetas, que para este fin se hallan consignadas en el Presupuesto ordinario corriente, siendo satisfecha dicha suma por trimestres vencidos que correspondan a contarse, desde el primero de Abril próximo venidero.

Y no habiendo por asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Jues concurrentes como



acostumbran de todo lo cual yo el Secretario  
certifico

Juan Bogales

Bonifacio Vera

Antonio Terra

Gregorio Bava

Eduardo Platero

Jesús Cáceres

Benimiro León

Juan Álvarez

Sesión ordinaria del día 19 de Marzo de 1908.

Acta.

Sortes concurrentes.

Presidente.

D. Juan Bogales leon.

Concejales.

D. Antonio Terra Romero.

" Eduardo Platero Cáceres.

" Gregorio Bava Chamorro.

" Benimiro León Vera.

" Bonifacio Vera Romero.

En la villa de Retamal á diez y  
nueve de Marzo de mil novecien-  
tos ceros, reunidos en la casa habi-  
litada de Consistoriales las Sortes de  
Ayuntamiento cuyos nombres al  
marginarse se expresan bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Juan  
Bogales leon, con objeto de celebrar  
la ordinaria de este día y siendo  
la hora señalada por dichos Sr.  
Presidente se declaró abierta.

Leída el acta de la sesión anterior fue  
aprobada y firmada por los señores concurrentes.  
Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y  
demás correspondencia recibida durante la última  
sesión y se acordó su cumplimiento.

Al no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión  
firmándose como acostumbrado de que certifico

Juan Bogales

Antonio Terra

Gregorio Bava

Benimiro León

Bonifacio Vera

Eduardo Platero

Juan Álvarez



Sesión ordinaria del día 26 de Marzo de 1908.

Nota.

Sores concurrentes.

Presidente.

D. Juan Nogales Leon.

Concejales.

D. Antonio Vera Romero.

" Eduardo Platero Cáceres.

" Gregorio Hava Chamorro.

" Basimiro Leon Vera.

" Bonifacio Vera Romero.

En la villa de Retamal a veinte y seis de Marzo de mil novecientos ceros, reunidos en la casa habilitada de Casistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen que se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Nogales Leon, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, siendo la hora señalada por dichos señores Presidente se declaró

Abierta.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la corporación que con motivo de haber tenido que trasladar de la casa que antes estaba habilitada de Casistoriales a la que hoy se halla de idéntica manera, toda la documentación, sucesores y auxiliaria perteneciente a este Ayuntamiento, se ha tenido que formular un inventario el cual lo pone a la vista de los señores Concejales, con el fin de que lo examinen y después de penetrados de su contenido, le presten su aprobación si lo mereciere y lo estimaran oportuno.

Acto continuo los señores concurrentes, examinaron detenidamente el susodicho inventario, y después de enterados de su contenido escrupulosamente, no men inconveniente en prestarle su aprobación, acordando por unanimidad que se refichido ejemplar se saque otro en limpio con el fin de que en este archivo municipal exista siempre, haciéndose en el mismo anualmete como está prevenido el correspondiente apéndice de la documentación que en lo su-



cosas se conferianse como así mismo de los censos y  
movilarios que se adquirieran.

Después habiendo más asuntos de que tratar  
se levantó la sesión firmando los señores concurren-  
tes como acostumbra de todo lo cual yo, el Secre-  
tario certifico.

Juan Nogales Antonio Vera Gregorio Hava  
Basimiro Leou Bonifacio Vera  
Eduardo Platero Juan Hovan

Sesión extraordinaria del día 1.º de Abril de 1.905.

Acta.

Actores concurrentes.

Presidente.

D. Juan Nogales Leou.

Concejales.

D. Antonio Vera Romero.

" Gregorio Hava Chamorro.

" Basimiro Leou Vera.

" Eugenio Carmona Cáceres.

" Bonifacio Vera Romero.

Actores de la Junta paricial.

D. Victoriano Sanchez Barquero.

" Antonio Holgado Redondo.

" Victor Holgado Redondo.

" Antonio Benito Berroto.

En la villa de Retamal a prime-  
ro de Abril de mil novecientos cin-  
cos, reunidos en la casa habilita-  
da de Consistoriales los señores del  
Ayuntamiento y Junta paricial bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Juan Nogales Leou, siendo  
la hora señalada por dicho Sr.  
Presidente se declaró abierta.

Seguidamente yo el Secretario  
de orden del Sr. Presidente díje-  
tura a la circular n.º 810 de la  
Adm. de Hacienda de la pro-  
vincia su fecha diez y seis del  
próximo pasado mes de Marzo  
inserta en el Boletín Oficial de

y oídos del actual Ayuntamiento si en dicha circular se dispone  
que en vista de la Real orden de veinte de Enero último  
para cumplimiento del art.º 2.º de la ley de 27 de Marzo  
de 1.900, teniendo en cuenta de que en este pueblo no existe



el Registro fiscal de edificios y solares se acordó por unanimidad de los señores concurrentes en virtud de lo dispuesto en la citada circular la formación del susodicho Registro, remitiéndose inmediatamente certificación de este acta á la Adm<sup>ta</sup> de Hacienda con el fin de que dicho centro envíe los modelos necesarios para su pronta levanta<sup>da</sup> mano á la confección del expresado Registro.

Y habiéndose terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión, firmando los señores concurrentes como acostumbra de todo lo cual yo, el Secretario certifico =

Juan Bogales Eugenio Cáceres Antonio Vera

Eugenio Navas Basimiro León Víctoriano Sánchez Bonifacio Vera

Antonio Ortega Antonio Domínguez

Juan Alvarez

Sesión ordinaria del día 2 de Abril de 1905.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Juan Bogales Leon.

Concejales.

D. Eugenio Cáceres Cáceres,

" Basimiro Leon Vera,

" Bonifacio Vera Romero,

" Eduardo Platero Cáceres

En la villa de Retamal á dos de Abril de mil novecientos cinco, reunidos en la casa habilitada de consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cáceres y Cáceres con objeto de celebrarse la ordinaria de este día, siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente

se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior fue aprobada





y firmada por los <sup>tos</sup> concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Después habiendo asuntos de que tratar se celebró la sesión firmando los señores concurrentes como acostumbra de todo lo cual yo, el secretario certifico.

Juan Nogales

Eugenio Cáceres

Basimiro León  
Eduardo Platero

Bonifacio Vera

Juan Álvarez

Sesión extraordinaria del día 7 de Abril de 1905.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Juan Nogales león.

Concejales.

D. Antonio Vera Romero.

" Eugenio Cáceres Cáceres.

" Gregorio Vera Chamorro.

" Basimiro León Vera.

" Eduardo Platero Cáceres.

En la villa de Retamal a siete de Abril de mil novecientos cinco reunidos en la casa habilitada de Consistoriales los señores del Ayuntamiento en sus nombres al cual se expresare bajo la presidencia del <sup>to</sup> Alcalde D. Juan Nogales león, con objeto de celebrar la extraordinaria de este día para la cual habían sido citados en legal y siendo la

hora señalada, por dicho <sup>to</sup> Presidente se declaró abierta.

Seguidamente el <sup>to</sup> Presidente manifestó a la corporación que el objeto de esta sesión extraordinaria era el de darles conocimiento que los vecinos de la localidad habían acudido a su autoridad en demanda de auxilio



en virtud á la muchas necesidades que estaban pasando hasta el extremo de haberse quedado ellos y sus respectivas familias algunos dias sin comer, por no encontrar quien los ocupe ó les den trabajo en el campo, debido al mal tiempo que está haciendo, lo que pone en conocimiento de sus dignos compañeros afin de que deliberen lo que crean oportuno en evitación de que si continúan mencionados braceros pasando necesidades podrian darse algunos casos deplorables, los cuales estamos en el deber de que á todo trance se eviten.

Los Señores Concejales penetrados de lo que acababa de manifestar su digno Presidente despues de discutir suficientemente referido punto acordaron por unanimidad formar una lista de los mayores contribuyentes tanto vecinos como forasteros y otra de los Braceros más necesitados y en vista de sus dichas listas se hizo el reparto de jornaleros entre mencionados mayores contribuyentes con la proporción más ajustada segun sus clases y categorías con el fin de que se les ocupe á los tantas veces repetidos braceros, acordando se lleve inmediatamente á cabo este servicio el cual corre á cargo del Sr. Alcalde, como ejecutor de los acuerdos.

Despues habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión firmando los señores concurrentes como acostumbra, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico =

Juan Vagaly

Eduardo Plata

Basimiro León

Juvenio Álvarez

Gregorio Vagaly

Antonio Vera

Juan Álvarez



Diligencia y ha colocado al Secretario de orden del Sr. Presidente para hacer constar que la sesión ordinaria de este día, no ha podido celebrarse por no reunirse suficiente número de Señores Concejales para tomar acuerdos. Retornó el nueve de Abril de mil novecientos

tos cinco, certifico =  
Juan Nogales

Juan Guerra

Sesión ordinaria del día 16 de Abril de 1905.

<u>Acta.</u>	En la villa de Retamal á diez y seis
<u>Señores concurrentes.</u>	de Abril de mil novecientos cinco,
<u>Presidente.</u>	reunidos en la casa habilitada
D. Juan Nogales Leau.	de Consistoriales los Señores del Ayuntamiento,
<u>Concejales.</u>	cuyos nombres al mar
D. Antonio Vera Romero.	gen se expresan bajo la presidencia
" Basilio Leau Vera.	del Sr. Alcalde D. Juan Nogales
" Gregorio Herra Chamorro.	Leau, con objeto de celebrarse la or-
" Benigno Vera Romero.	dinaria de este día y siendo la
" Eduardo Platano Cáceres.	hora señalada por dichos Sr. Presidente se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó á la Corporación que habiendo sido señalada á este pueblo el día veinte y nueve del actual para el juicio y revisión de ejercicios ante la Comisión Mixta de reclutamiento de la provincia, debe procederse al nombramiento del Comisionado para que presente ante dicha Comisión los documentos que se previenen en la Circular de



El Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha diez y seis de Marzo próximo pasado, inserta en el Boletín Oficial n.º 54 de diez y siete de susodichos Marzo.

Inmediatamente en vista de lo anteriormente expuesto por su digno Presidente acordaron los Sres de la Corporación por unanimidad nombrar de Delegado que ha de firmar parte de la propia Comisión al Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Alvarez Sepúlveda, satisfaciéndole como dietas para que lleve a efecto expresada misión la cantidad de cien pesetas que serán giradas cincuenta con cargo al capto de iguientes y las otras cincuenta con cargo al capto de Suprervistos del presupuesto corriente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sres concurrentes como acostumbra en todo lo cual yo, el Secretario certifico =

Juan Nogales

Eduardo Platero

~~Gregorio Hava~~

Bonifacio Vega Romero

Antonio Vera

Gregorio Hava

Juan Alvarez

Sesión ordinaria del día 23 de Abril de 1.905.

Acta.

Sres concurrentes.

Presidente.

D. Juan Nogales Leou.

Concejales.

D. Antonio Vera Romero.

„ Bonifacio Vega Vera.

„ Gregorio Hava Chauvorr.

„ Eduardo Platero Cáceres.

„ Bonifacio Vera Romero.

En la villa de Retamal a veinte y tres de Abril de mil novecientos cinco, reunidos en la casa habilitada de Concejales los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Med. de D. Juan Nogales Leou, con objeto de celebrar la ordinaria de



certificación

este día y punto la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente yo el Secretario de orden del Sr. Presidente di lectura á tres comunicaciones recibidas del Sr. Alcalde de Huelva sus fechas catorce, diez y ocho y veinte y uno del actual en las cuales dá traslado á tantos telegramas del Sr. Gobernador Civil de la provincia en cuyos telegramas manifiesta que el veinte y cinco del actual á las tres y cuarto de la tarde llegaría S. M. el Rey á Badajoz, en su virtud dicho día debería verificarse en referida Capital la recepción oficial de los representantes de los municipios de la provincia por lo cual espera se sirva convocar á dicho acto todos los Alcaldes del partido judicial de Huelva.

Pertrados los señores de la Corporación del contenido de susodichas comunicaciones acordaron por unanimidad que su digno Presidente debe asistir á mencionada recepción una vez que ha sido invitado hasta por tres veces por el Sr. Gobernador Civil, pues si no se hiciera quedaría desairada referida superior autoridad, extremo á que no se debe dar lugar.

Tambien acordaron debe acompañar al Sr. Alcalde, el Secretario de Ayuntamiento con el fin de que entre los dos puedan ventilar ciertos asuntos concernientes á este municipio relacionados con el Agente de este Ayuntamiento en la Capital D. Eugenio Larranua Obreguén y con las oficinas de Hacienda, asignándoles para su dicho viaje la suma de veinte y cinco pesetas que serán giradas con cargo al capítulo de Jurados del



propuesto corriente.

Después de haberse visto los asuntos de que trata se levantó la sesión firmando los señores concurrentes con un acostumbrado de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Juan Nogales Maximino León

Eduardo Platero Bonifacio Vera

Antonio Vera

Gregorio Cáceres

Juan Álvarez

Diligencia. Yo el Secretario de orden del Sr. Presidente para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no se puede celebrar en virtud de no concurrir suficiente número de señores concejales para tomar acuerdos. Retornó al frente de Abril de mil novecientos cinco, de que certifico =

Juan Nogales

Juan Álvarez

Sesión ordinaria del día 11 de Mayo de 1.905.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Juan Nogales León.

Concejales.

D. Antonio Vera Romero.

" Eduardo Platero Cáceres.

" Maximino León Vera.

" Bonifacio Vera Romero.

En la villa de Retamal a siete de Mayo de mil novecientos cinco, reunidos en la casa habilitada de Conistoriales los señores del Ayuntamiento en sus nombres al dar origen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Cáceres y Cáceres, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada por



diclio Sr. Presidente se declaró abierta.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Después habiendo asistido a que tratar se levantó la sesión firmando los señores concurrentes como acostumbra de todo lo cual yo, el Secretario, certifico =

Juan Bogales  
Eduardo Platero  
Bonifacio Vera  
Antonio Vera  
Higinio Leon  
Juan Alvarez

Sesión ordinaria del día 14 de Mayo de 1905.

Nota.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Juan Bogales Leon.

Concejales.

D. Antonio Vera Romero.

" Eduardo Platero Cáceres.

" Gregorio Hava Chaurro.

" Bonifacio Vera Romero.

" Higinio Leon Vera.

En la villa de Petaridá a catorce de Mayo de mil novecientos cinco, reunidos en la casa habilitada de Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bogales Leon, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y



se acordó su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó á la Corporación se estaba en el caso de proceder al nombramiento de persona competente que se hiciera cargo de las cédulas personales del corriente ejercicio de esta villa, las cuales se han recibido en esta Alcaldía por conducto del Agente de este Ayuntamiento en la Capital D. Eugenio Ferrans Hierasques.

Penetrados los Sres. Concejales de lo expuesto por su digno Presidente, acordaron por unanimidad se hiciera cargo de las susodichas cédulas para su expedición el Auxiliario de esta Secretaría D. Guto- nio Alcalá Braca, publicándose el oportuno bando para que llegue á conocimiento de estos vecinos.

Posto seguido yó el Secretario de orden del Sr. Presidente á la lectura á la Corporación del R. D. de 7 de Septiembre de 1902, reorganizándose las Juntas provinciales y locales de Instrucción Primaria.

Inmediatamente los Sres. de Ayuntamiento después de una detenida deliberación acordaron por unanimidad se remitiera al Sr. Gobernador Civil de la provincia en virtud de lo que dispone el art.º 20 de las susodichas R. D. citada la propuesta en forma que en concepto de padres y madres de familia han de formar parte de la Junta local de primera enseñanza de esta villa, la cual se ha de formar con arreglo al art.º 4.º del repetido R. D. de los individuos que á continuación se expresan.

Padres de familia,

- D. Luperiano Frivito Pozo,
- " Ventura Franco Lopez,
- " Gabriel Martín Leon,
- " Victor Rodrigo Pedondo,
- " Maximino Santana Coluena,
- " Aureliano Dominguez Fuentes,



Madres de familia.

D<sup>na</sup> Alejandrina Barquies Jimenez,

" Petronila Barrasa Crespo.

" Prisca Carrato Gonzalez.

Despues de haberse oido otros asuntos de que tratar  
se levantó la sesion firmando los señores con-  
currentes como acostumbra de todo lo cual yo, el  
Secretario certifico -

Juan Bogales

Basimiro Leon

Bonifacio Vera

Eugenio Herrera

Eduardo Platero

Antonio Vera

Juan Alvarez

Sesion ordinaria del dia 21 de Mayo de 1.905.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Juan Bogales Leon.

Concejales.

D. Antonio Vera Romero.

" Eduardo Platero Cáceres.

" Basimiro Leon Vera.

" Eugenio Herrera Chamorro.

" Bonifacio Vera Romero.

" Eugenio Cáceres Cáceres.

En la villa de Retamal a veinte y  
uno de Mayo de mil novecientos  
cinco, reunidos en la casa habilita-  
da de Concejales los señores del Ayun-  
tamiento cuyos nombres al margen  
se expresan, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Juan Bogales  
Leon, con objeto de celebrar la or-  
dinaria de este dia y siendo la ho-  
ra señalada por dicho Sr. Presi-  
dente se declaró abierta.

Leida el acta de la anterior fue aprobada y fir-  
mada por los señores concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y de  
correspondencia recibida durante la ultima sesion



y se acordó su cumplimiento.

Esto seguido y o el Secretario de orden del Sr. Presidente se fue del manifiesto á la Corporacion cinco expedientes instruidos con motivo de otras tantas relaciones juradas presentadas por contribuyentes de esta localidad como hacendados vecinos y forasteros, Gabriel Martín Leon, Francisco Salcedo, Benito, Víctor Hologado Redondo y D. Antonio Ferrnandez Perea, los cuales solicitan la traslación á su nombre de varias fincas rústicas y urbanas que han adquirido y poseen segun lo poseban con los títulos que al efecto han presentado.

Examinados por los Sres. Concejales los cinco expedientes referidos, después de enterados del contenido de los mismos, los aprobaron por hallarse ajustados á ley, poniendo al fin de cada uno de ellos los correspondientes acuerdos como terminacion para remitirlos á la aprobacion definitiva del Sr. Jefe de Hacienda de esta provincia.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó á los Sres. Concejales que con motivo al viaje que ha tenido que dar el Secret.º de este Ayuntamiento á la cabecera de partido con el fin de verificar el ingreso de lo que adeudaba este municipio por contribuyente cancelario, como así mismo á ventilar ciertos asuntos relacionados con esta Corporacion, se estaba en el caso de abarcar los gastos que se le hayan originado á dicho señor en mencionada viacion, por obstante los Sres. Concejales acordaron lo que estimen más oportuno.

Inmediatamente y después de una amplia discusion acordaron por unanimidad los Sres. Concejales respecto á lo manifestado anteriormente por su digno Presidente abiar al Secret.º de este Ayuntamiento por el referido viaje á la cabecera del partido



la cantidad de cuarenta y cinco pesetas, cuya suma  
será satisfecha y girado el competente libramiento  
con cargo al Capít. de Suplementos del presupuesto co-  
munitate.

Después habiendo más asuntos de que tratar se le-  
vantó la sesión firmando los señores concurrentes como  
acostumbran de todo lo cual yo, el Secretario certifico=

Juan Nogales

Eduardo Platero

Gregorio Hava

Juvenio Cáceres

Bonifacio Vera

Basimio León

Antonio Tena

Juan Hava

Sesión ordinaria del día 28 de Mayo de 1909

Acta

Señores concurrentes

Presidente

Don Juan Nogales León

Concejales

Don Antonio Tena Romera

Don Eduardo Platero Cáceres

Don Basimio León Vera

Don Gregorio Hava Chamorro

Don Bonifacio Vera Romera

En la villa de Badajoz a  
veinte y ocho de Mayo de mil no-  
vecientos cinco, reunidos en la casa  
habilitada de Consistorial los señores  
del Ayuntamiento cuyos nombres  
al margen se expresan bajo  
la presidencia de Don Alcalde  
Don Juan Nogales León, con obje-  
to de celebrar la ordinaria de  
este día, y siendo la hora señalada  
por dicho Don Presidente

se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior fue aprobada  
y firmada por los señores concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás  
correspondencia recibida durante la última semana



y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que con fecha diez y seis del actual le fué entregada por Don' Ricardo Garcia Gordon, Agente Ejecutivo de contribuciones de la Real Corte de Merina, una cédula de notificación, requiriendo a este Ayuntamiento al pago de descuentos que tiene este Municipio para con la Hacienda por varios conceptos y otras tantas cantidades como son del impuesto de consumos, la suma de seis mil cuarenta y cuatro pesetas, ochenta y cinco centavos de multa e impuestos por falta de remisión de las certificaciones de los pagos verificadas por esta Caja municipal vigentes al 1.º de pto. correspondiente a los años 1901, 1902, y 1903 la cantidad de cincuenta pesetas; y por el impuesto sobre utilidades en concepto del descuento sobre los haberes de empleados, la de trescientas sesenta y dos pesetas y cuarenta y ocho centavos.

Acto continuo y si el Secretario de orden del Sr. Presidente dió lectura a los Sres. Concejales de la antedicha cédula de notificación.

Penetrados los Sres. de la Corporación del contenido de mencionada cédula, acordaron por unanimidad se delibere y acuerde, punto por punto los extremos a que alude la tantas veces repetida cédula, con el fin de evitar responsabilidades y dar exacto cumplimiento a las disposiciones y ordenes emanadas de la superioridad.

Inmediatamente los Sres. Concejales acordaron por unanimidad se discuta y acuerde lo precedente, acerca de las trescientas sesenta y dos pesetas y cuarenta y ocho centavos que se adeudan a la Hacienda de Merina por el impuesto sobre utilidades en concepto del descuento de haberes de empleados, para lo cual hay necesidad de que por el Secretario de este Ayuntamiento se ponga de manifiesto.



A Manual de la contribucion sobre utilidades, toda la documentacion necesaria, para averiguar la persona o personas, responsables a indicado debito.

Por el Secretario de este Ayuntamiento, en vista de lo acordado, se puso a la vista los documentos y el Manual interesado por los Sres. Concejales.

Dada lectura por referido Secretario del art.º 7.º de la Ley de contribuciones sobre utilidades de la regim. Enabelliana de 29 de Marzo de 1905, en cuyo art.º y en su parrafo segundo, se expresa clara y terminantemente que los Ordenadores de pago son los responsables, en forma solidaria y como segundos contribuyentes de la retencion de descuentos de empleados y otros pagos, que en concepto de contribucion corresponden al Estado, los Sres. de la Corporacion en su vista acordaron por unanimidad, a tenor de dicho art.º 7.º y en vista de resultado que ha ofrecido el examen de la documentacion presentada, declarar responsable personalmente a Don Eugenio Cacion y Cacion, Alcalde que fue de este municipio desde 1.º de Julio de 1899, hasta 26 de Febrero de 1905, de la mencionada suma de trescientas sesenta y dos pesetas cuarenta y ocho centimos procedentes de descuentos de empleados, como Ordenador de pago durante expresada epoca, a que corresponde indicado debito, con todas las apremios y costas debidas y que se debanquin, hasta extinguir mencionada deuda. En mismo se acordó que de este particular se acordó se saque certificacion por el Secretario de este Ayuntamiento con la cual se encabezará el expediente de apremios que al efecto se instruye contra el



referido Don Eugenio Caceres y Caceres, á quien se le requirira para que efectue de ingreso en estas áreas municipales de mencionada suma, ó en caso contrario la presentación de los recibos en que se acredite haber satisfechos dichos cantidades.

Todo seguido el Sr. Presidente manifestó á los Sres. Concejales, se estaba en el caso, de acordar lo mas conveniente acerca del debito que se le reclama á este municipio por la Hacienda de Hacienda, procedente de impuesto de consumos correspondiente á varios años por la suma de seis mil cuarenta y cuatro pesetas y ochenta y cinco céntimos, segun resulta de la certificación expedida por el fondo de libros de la Intervencion de Hacienda de esta provincia, de la cual se dará lectura por el Secretario de este Ayuntamiento para satisfaccion de esta Corporacion.

Previamente se le Secretario se ordena de Sr. Presidente, de lectura á la referida certificación la cual es del tenor siguiente = Don Francisco Saez y Bartrina, fondo de libros de la Intervencion de Hacienda de esta provincia = Certifico que examinadas los libros auxiliares de cuenta corriente que por el impuesto de consumos y años de mil ochocientos noventa y cuatro á mil novecientos cuatro ambos inclusive, lleva esta oficina, resulta, salvo omision, que el Ayuntamiento de Matalamán tiene con la Hacienda por dichos conceptos y presupuestos un descubrimiento de seis mil cuarenta y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos, segun el siguiente detalle =

1898-99	2.165
1900	163.80
1901	777.11
1903	2.305.27
1904	2.796.02
Suma	6.041.85



Y para que conste y a instancia de Don Eugenio Legido, Agente Representante de mencionada Ayuntamiento, expuso la presente, visada por el Sr. Interventor en Badajoz a seis de Mayo de mil novecientos cinco. Siguen las firmas y rubricas del Interventor de Hacienda y del Federo de libros.

Constrados los Tres Concejales su contenido de la precedente certificacion, acordaron por unanimidad se ponga de manifiesto por el Secretario de este Ayuntamiento la documentacion necesaria con el fin de averiguar que en verdad los Tres Concejales de que se acompaña este municipio durante los años expresados en referida certificacion y a que corresponden mencionados debitos, por el impuesto de consumos y en su vista deliberar y acordar lo procedente en el caso.

Inmediatamente por el Secretario de la Corporacion y de orden del Sr. Presidente, en virtud de la acordada anteriormente por los Tres Concejales se puso de manifiesto la documentacion interesada, resultando del examen llevado a cabo que los Concejales que han constituido este municipio desde 1.º de Julio de 1899 hasta 9 de Julio de 1904 son los Tres siguientes = Don Eugenio Caceres y Caceres, Don Juan Sanchez Benito, Don Diego Sanchez Barquero, Don Ricardo Plater Caceres, Don Aureliano Dominguez Fuentes, Don Mateo Serra Muralla y Don Enrique Correo Leon. Por ser la referida fecha de 9 de Julio, hasta el 21 de Diciembre de 1904, han sido los Concejales de este Ayuntamiento los antedichos Tres Don Eugenio Caceres y Caceres, Don Diego Sanchez Barquero, Don Ricardo Plater Caceres, Don Enrique Correo Leon, y los nombrados con el caracter de interinos por el Sr. Gobernador Civil de la provincia,



Don Diego de Vera y Merillas, Don Eduardo Platero Cáceres y Don Antonio Vera Romero. =

Seguidamente el Sr. Presidente después, en vista de lo que preceptua el art. 106. de la vigente ley municipal, declarar esta sesión secreta, debiendo salir de local los Concejales Don Eduardo Platero Cáceres y Don Antonio Vera Romero, mientras se discute por los demás Sres. Concejales, este asunto toda vez que afecta a sus personalidades.

Después de retirarse de local los señores anteriormente citados, acordaron por unanimidad, los restantes señores de la Corporación que se instruya el oportuno expediente (incorporando) con certificación literal de este particular de acuerdo, citando a los Concejales que han constituido este municipio durante los años que se detallan en la certificación mencionada y a que se contrae el débito que tiene este Ayuntamiento con la Hacienda por el impuesto de consumos, con el fin de averiguar los motivos o causas que hayan podido surgir, para no satisfacer indebidamente, deuda cierta inmediatamente a esta Corporación con el resultado, y en su virtud deliberar y acordar lo mas procedente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sres. Concejales como acostumbra de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Juan Legales

Bonifacio Vera

Gregorio Hvarer

Marimiro León

Juan Hvarer



Session ordinaria del dia 4 de Junio de 1.905.

Acta.

Actores concurrentes.

Presidentes

D. Juan Nogales Leon.

Concejales.

D. Esteban Vera Ponce.

" Eduardo Platero Garcia.

" Gregorio Vera Navarro.

" Bonifacio Vera Ponce.

" Basimiro Leon Vera.

En la villa de Retamal a cuatro de Junio de mil novecientos cinco, reunidos en la casa habilitada de Concejales, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Nogales Leon, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y siendo la hora señalada

por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada y firmada por los señores Concejales en su mayoria.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y de otras correspondencia recibida durante la ultima semana y se acordó su cumplimiento.

Después habiendo acordado de que tratase se levantó la sesion firmando los señores Concejales como acostumbra, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Juan Nogales Gregorio Navarro

Basimiro Leon Antonio Vera

Eduardo Platero Bonifacio Vera

Juan B. Nogales



Sesión ordinaria del día 11 de Junio de 1905

Acta

Señores concurrentes

Presidente

Don Juan Legales Leon  
Concejales

Don Antonio Vera Román  
Eduardo Platero Cáceres

Gregorio Vera Chamorro

Don Bonifacio Vera Román

Gaspar Leon Vera

En la villa de Mérida a once de Junio de mil novecientos cinco, reunidos en la casa habitada de Consistoriales los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Medo Don Juan Legales Leon, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los Señores Concejales en su mayoría.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Presentado al Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento de este distrito en el cual se expresan todos los contribuyentes que han sufrido alteración en su riqueza imposible confeccionado por la Junta pericial de esta villa con el fin de que sirva de base al repartimiento de la contribución urbana del próximo año de 1906, después de examinada por los Señores Concejales y viendo que se han guardado en la confección sus más las formalidades de ley acuerdan por unanimidad prestarle su aprobación exponiéndola al público por término de quince días, publicándose su expresión por medio de bandos y fijándose edictos en los sitios de costumbre remitiendo al propio tiempo un anuncio para que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Presentado al Ayuntamiento el apéndice





al amillaramiento de este distrito en el cual se  
expresan todos los contribuyentes que han sufrido  
alteración en su riqueza imposible, confeccionado  
por la Junta pericial de esta villa con el fin  
de que sirva de base al repartimiento de la  
contribución rústica y pecuaria del próximo  
año de 1906, después de examinarlos los Tres Con-  
cejales y viendo que se han guardado en la con-  
fección del mismo las formalidades de ley, acuer-  
dan por unanimidad prestarle su aprobación,  
exponiéndose al público por término de quince  
días, publicándose su exposición por medio  
de bandos y fijándose edictos en los sitios de costum-  
bre, remitiendo al propio tiempo un anuncio  
para que ordene su inserción en el Boletín Ofi-  
cial de la provincia.

Y no habiendo otro asunto de que tra-  
tar se levanta la sesión firmando los Tres  
Concejales como acostumbra de todo lo cual  
como Secretarios certifica

Juan Rogales

Juan María Bermejo

Basimiro León

Bonifacio Vera

Antonio Herra

Eduardo Platera Juan Alvarado

Diligencia La colocó yo el Secretario de orden de don Pe-  
sidente para hacer constar que la sesión ordinaria  
de este día no se pudo celebrar en virtud de no con-  
currir suficiente número de Tres Concejales para tomar  
acuerdo. Retamañá diez y ocho de junio de mil novecien-  
tos cinco de que certifica

Juan Rogales

Juan Alvarado



Sesión ordinaria del día 25 de Junio de 1905

Acta

Señ concurrentes.

Presidente

Don Juan Rogales León

Concejales

Don Eduardo Platero Caciun

Gregorio Haya Chamamán

Bonifacio Vera Bonnard

Basimiro León

En la villa de Batamara a veinte y cinco de Junio de mil novecientos cinco, reunidos en la casa habitada de don Juan Rogales León del Ayuntamiento cuyos señores Gregorio Haya Chamamán, Bonifacio Vera Bonnard y Basimiro León, con el objeto de celebrar la ordenanza de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión. Leída el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los Sres. Concejales en su mayoría. Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento. Y no habiendo asuntos que tratar se levantó la sesión, firmando los Sres. Concejales como acostumbra en todo lo cual como Secretario certifico.

Juan Rogales

Gregorio Haya

Basimiro León

Bonifacio Vera

Eduardo Platero

Juan Alvarez



Sesión ordinaria del día 2 de Julio de 1.905.

Acta.

Concurren

Presidente.

D. Juan Nogales Leon,

Concejales.

D. Eduardo Platero Casero.

" Gregorio Hava Chauvoro.

" Bonifacio Vera Romero.

" Casimiro Leon Vera.

En la villa de Retamal a los 2 de Julio de mil novecientos cinco, reunidos en la casa habilitada de Consistorial, los Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Nogales Leon, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, sien-

do la lista señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Después de haberse acordado de que tratase se levantó la sesión firmando los Concejales concurrentes cuyos nombres al margen de todo lo cual, yo, el secretario, certifico.

Juan Nogales

Gregorio Hava

Casimiro Leon

Bonifacio Vera

Eduardo Platero

Juan Hava

Sesión ordinaria del día 9 de Julio de 1.905.

Acta

Concurren

Presidente.

Don Juan<sup>o</sup> Nogales León

Concejales.

Don Eduardo Platero Casero

En la villa de Retamal a nueve de Julio de mil novecientos cinco, reunidos en la casa habilitada de Consistorial, los Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde



Don Gregorio Vaca Chamorro Don Juan Logallo Gion, con objeto  
 Don Benigno Vera Romera de celebrar la ordinaria y suiva la  
 Basimio Gion Vera hora señalada por dicho Sr. Presi-  
 dente se declara abierta.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás corres-  
 pondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a los  
 Sres. Concejales que, Don Manuel Saramba Davila Médico  
 titular de esta villa nombrado por este Ayuntamiento  
 en sesión ordinaria del veinte y siete de Diciembre de  
 mil novecientos tres, le había participado que con sus  
 hijos a tener que ir a residir al término de Peralada  
 de Barajas por convenirle así a sus intereses, le rogaba  
 hiciera presente a la Corporación municipal que tan  
 dignamente preside, renunciaba a la titularidad de Mé-  
 dico que venia ejerciendo sin interrupción por espacio  
 de cierto tiempo, cuya dimisión con el carácter de  
 irrevocable le hacía verbal por concurrir en esta loca-  
 lidad de Peralada competente para este caso, suplican-  
 do al propio tiempo se le dispensara de indicada for-  
 mula, lo que pone en conocimiento de sus dignos  
 compañeros el que tiene el gusto de dirigirle la palabra  
 a fin de que deliberen sobre estos extremos lo que consi-  
 deren mas acertado a ~~aprovechamiento~~ asunto.

Enterada los Sres. Concejales de lo expuesto por  
 su digno presidente, después de una detenida delibera-  
 ción acordaron por unanimidad admitir al susodicho  
 Don Manuel Saramba Davila la dimisión que  
 como Médico titular venia ejerciendo en esta locali-  
 dad y en su vista acuerdan que se le comuniquen a ex-  
 presado Sr. por medio de atenta comunicación que se  
 le dirigirá por duplicado con el fin de que devuelva  
 una de las dos autorizada en forma para siempre  
 acreditarse había sido aceptada por este Ayuntamiento



la dimisión que mencionado Sr. hacia de la plaza de titulan que como Médico beno ejerciendo en este pueblo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, firmando los Srs. Concejales como acostumbra de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan Sagala      Eduardo Platero

Gregorio Hava      Bonifacio Vera

Casimiro Leon      Juan Hovares

Sesion ordinaria del dia 16 de Julio de 1905

Acta

Sres concurrentes

Presidente

Don Juan Sagala Sr. Concejale

Don Eduardo Platero Sr. Concejale

" Gregorio Hava Sr. Concejale

" Bonifacio Vera Sr. Concejale

" Casimiro Leon Sr. Concejale

En la villa de Retamas a diez y seis de Julio de mil novecientos cinco, reunido en la casa habilitada de Consistorial los Srs del Ayuntamiento cuyos nombres se marginan se expresaron bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don Juan Sagala Sr. con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los Srs. Concejales en su mayoría.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los Srs concurrentes como acostumbra de todo lo



cuales yo el Secretario certifico =

Juan Legales

Eduardo Platero

Gregorio Herra

Bonifacio Vera

Basimiro León

Juan Herra

Sesión ordinaria del día 23 de Julio de 1905

Acta

Actos concurrentes

Presidente

Don Juan Legales Leon  
Concejal

Don Eduardo Platero Cáceres

" Gregorio Herra Chamorro

" Bonifacio Vera Romero

" Basimiro León Vera

En la villa de Retamal a  
veintitres de Julio de mil novecientos  
cinco, reunidos en la  
casa habilitada de Consistorio  
los los Señores del Ayuntamiento  
cuyos nombres al margen se  
expresan bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde Don Juan  
Legales Leon, con objeto de  
celebrar la ordinaria de este

día y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente  
se declaró abierta.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás  
correspondencia recibida durante la última semana  
y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la  
Corporación que en virtud a la circular n.º 1779 inserta  
en el Boletín oficial n.º 142 correspondiente al veinte y uno  
del actual, se estaba en el caso de proceder al nombramiento  
de Comisionados que el día primero de Agosto  
próximo venidero se ha de encontrar en Huelva con el  
fin de que lleve a efecto en aquella Zona de Recluta  
miento la entrega en Caja de los mozos del actual  
reemplazo en virtud a lo que previene el art.º 149 de la



siguiente ley de quintas.

Penetrados los Tres Concejales de lo expuesto anteriormente por su digno Presidente, acordaron se haga pública por medio de Bando y fírmense edictos, que el referido día primero de Agosto en el ingreso en Caja de los mozos que actúan cumplidos, a los cuales se les citará en la forma precedida por expresada ley de quintas, proporcionándose al propio tiempo las relaciones que preceptúa el art. 144 de susodicha ley las cuales ha de llevar el Comisionado que la suma de Concejal nombrado por este Ayuntamiento, Don Benigno Vera Román a quien se le expedirá su competente credencial para acreditar su nombramiento asignándole como dicitos la suma de quinientas pesetas las cuales serán firmadas con cargo al capít. imprevisto del presupuesto corriente por haberse agotado lo consignado en el capít. de quintas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Tres Concejales como acostumbra de que yo el Secretario certifico.

Juan Segala

Eduardo Plata

Gregorio Barco

Benigno Vera

Basilio León

Juan Blasco



Sesión ordinaria del día 30 de Julio de 1905.

Acta

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Juan Nogales Leon.

Concejales.

D. Eduardo Platero Cáceres.

" Gregorio Hava Chaurones.

" Cipriano Leon Vera.

" Estanislao Vera Romero.

" Benifacio Vera Romero.

En la villa de Betanzos a treinta de Julio de mil novecientos cinco, reunidos en la casa habilitada de Consistoriales los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Nogales Leon, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente, se declaró abierta.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a los Señores Concejales que en virtud a una comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia su fecha veinte y tres del actual n.º 4.482 de orden, de la cual fué el Secretario de lectura, ha tenido necesidad de presentarse en el despacho de referida superior autoridad, y como quiera que en referido viaje, se le han originado ciertos gastos, propone a sus dignos compañeros de Corporación, que del cap.º de Inspeccionistas del presupuesto corriente, acuerden la cantidad que consideren equitativa con el fin de remunerarse de lo gastado en sus dichos viajes.

Pertrados los Señores Concejales de lo expuesto por su digno Presidente, después de una detenida deliberación, acordaron por unanimidad que el cap.º de Inspeccionistas del presupuesto corriente se le jire a favor del Sr. Alcalde un libramiento



por votos de cincuenta paratos.

Después habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores concurrentes como se oportunamente de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

Juan Nogales Eduardo Platero

Gregorio Baraya Benifacio Vera Basimiro León  
Antonio Vera

Juan Chavar

Sesión ordinaria del día 6 de Agosto de 1905.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Juan Nogales León.

Concejales.

D. Eduardo Platero Cáceres.

" Benifacio Vera Romero.

" Basimiro León Vera.

" Gregorio Baraya Chavarro.

" Benifacio Vera Romero.

Que la villa de Retamal a seis de Agosto de mil novecientos cinco, reunidos en la casa habilitada de Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Nogales León, con objeto de

celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y de otras correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.



Después habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores concurrentes como acostumbra de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico =

Juan Nogales Eduardo Platero

~~Bonifacio Tena~~  
 Gregorio Herrería  
 Bonifacio Tena  
 Basimiro León  
 Juan Herrera

Sesión ordinaria del día 13 de Agosto de 1.905.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Juan Nogales León.

Concejales.

D. Eduardo Platero Cáceres.

" Bonifacio Tena Romero.

" Gregorio Herrería Chaurros.

" Basimiro León Tena.

" Bonifacio Tena Romero.

En la villa de Retamal a trece de Agosto de mil novecientos cinco, reunidos en la casa habilitada de Concejales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Don D. Juan Nogales León, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, siendo la

hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana se acordó su cumplimiento.

Después habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando los señores concurrentes como acostumbra de todo lo cual, yo, como Secretario



certifico =

Juan Bogales

Eduardo Platero

Romfacio Vera Gregorio Baray

Casimiro Leon Vera Antonio Tena

Juan Alvarez

sesion ordinaria del dia 20 de Agosto de 1905.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Juan Bogales Leon.

Concejales.

D. Eduardo Platero Caceres.

" Antonio Tena Romero.

" Gregorio Baray Chumero.

" Casimiro Leon Vera.

" Romfacio Vera Romero.

En la villa de Retamal a veinte de Agosto de mil novecientos cinco, reunidos en la casa habilitada de consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Bogales Leon con objeto de celebrar la ordinaria

de este dia, siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Leída el acta de la sesion anterior fué aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a los señores Concejales que las cuentas de esteposito municipal correspondientes a los años de 2.º semestre de 1899, 1900, 1901, 1902, 1903 y 1904 han sido formadas como ya lo consta en virtud a lo ordenado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, cuyas cuentas han estado ex-





puestas al público durante el plazo de un mes sin que  
 contra las mismas se hayan aducido reclamaciones de  
 género alguno, habiendo sido dictaminadas por el  
 Sr. Regidor Sindico de este Ayuntamiento en sentido  
 favorable, por cuyo motivo vez. el que tiene el honor  
 de dirigirlas la palabra, se estaba en el caso de presen-  
 tarlas á la Corporacion y en su vista acordar lo  
 conveniente al caso.

Perpetrados los Sres. Concejales de lo expuesto  
 por su digno Presidente, acordaron por unanimi-  
 dad que por el Secretario de este Ayuntamiento se  
 pongan de manifiesto á la Corporacion las aludi-  
 das cuentas con el fin de examinarlas y prestarles  
 su aprobacion si la merecieren.

Presentadas al Ayuntamiento las cuentas del  
 posito de esta villa correspondientes á los años ante-  
 riormente citados con sus correspondientes ~~expedientes~~<sup>expedientes</sup>,  
 despues de examinadas por los Sres. Concejales, te-  
 niendo en cuenta el informe emitido por el Sr.  
 Regidor Sindico y visto que en la confeccion de  
 las mismas se han observado las prescripciones le-  
 gales, acordaron por unanimidad prestarles su  
 aprobacion y que al mismo tiempo se remitiran  
 al Sr. Gobernador Civil de la provincia los expe-  
 ridas cuentas con sus correspondientes copias para  
 la superior aprobacion si la merecieren.

Del mismo modo acordaron los Sres. Conce-  
 jales que por el Secretario de este Ayuntamiento se expi-  
 da una certificacion en la que se haga constar  
 que las cuentas de esteposito pertenecientes á años  
 anteriores no se pueden formar en virtud á que  
 en este archivo no existe documentacion alguna  
 relativa á dichos ramos para poderlas confeccionar,  
 por lo que se deduce que esteposito referente á  
 años anteriores, no habra tenido suavimiento y si



lo ha tenido ha llevado una mancha irregular que  
tiene muchos que decir.

Despues habiendo más asuntos de que tratar se  
levantó la sesion firmando los señores concurren-  
tes como acostumbra de todo lo cual, yo, el teniente  
teniente, certifico.

Juan Nogales

Eduardo Platero

Bonifacio Vera

Gregorio Batay

Basimiro Leon

Antonio Vera

Juan Alvarez

Sesion ordinaria del dia 17 de Agosto de 1905.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Juan Nogales Leon.

Concejales

D. Eduardo Platero Cáceres.

" Antonio Vera Romero.

" Gregorio Bava Chamorro.

" Basimiro Leon Vera.

" Bonifacio Vera Romero.

En la villa de Petacual á vein-  
te y siete de Agosto de mil novecen-  
tos cinco, reunidos en la casa  
habilitada de Consistorial, los  
señores del Ayuntamiento cuyos  
nombres al margen se expresan  
bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde D. Juan Nogales Leon,  
con objeto de celebrar la ordin-  
aria de este dia, siendo la hora

señalada por dichos señores Presidente se declaró abierta.

Leída el acta de la sesion anterior fué aprobada  
y firmada por los señores concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y de  
más correspondencia recibida durante la última se-  
sion y se acordó su cumplimiento.



Seguidamente el Sr. Presidente manifestó á los señores Concejales que como ya les consta ha sido publicado el Real decreto de convocatoria de la eleccion de Diputados á Cortes la cual ha de tener lugar el dia diez de septiembre próximo venidero, en su virtud se está en el caso de acordar por este Ayuntamiento la designacion del local en que ha de establecerse la mesa de la seccion única de este pueblo segun lo que preceptua el art.º 45 de la ley de 16 de Junio de 1890.

Enterados los señores Concejales de lo expuesto por su digno Presidente, despues de una detenida deliberacion, acordaron por unanimidad que la mesa de la seccion única de este pueblo, se constituya en el local delposito municipal, por ser el más apropiado toda vez que este Ayuntamiento carece de Casas vecinales.

Despues de haberse tratado de que tratar se levantó la sesion firmando los señores concurrentes como acostumbra de todo lo cual yo, el Secretario certifico =

Juan Nogales Eduardo Platero

Bonifacio Vera Gregorio Navarro  
Basimiro Lora Antonio Tena

Juan Alvarez



Sesion ordinaria del dia 3 de Septiembre 1905

Acta

Dos concurrentes

Presidente

Don Juan V. Nogales Leon

Concejal

Don Eduardo Platero Caceres

" Antonio Vera Romero

" Gregorio Herra Chamorro

" Casimiro Leon Vera

" Bonifacio Vera Romero

En la villa de Retamal a tres de Septiembre se reunió el Ayuntamiento en la casa habilitada de Consistorial los señores de Ayuntamiento cuyo nombre va al margen se expresan bajo la presidencia de Don Juan V. Nogales Leon, con objeto de celebrar la ordenanza de este dia y

señalada la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Leida el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los Sres. Concurrentes.

Dióse cuenta de la Proletoria Oficial y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Y sin haber más asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los Sres. Concejales como acostumbra en todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan Nogales      Eduardo Platero

Bonifacio Vera      Gregorio Herra

Casimiro Leon      Antonio Vera

Juan Herra



Sesion ordinaria del dia 10 de Septie de 1905

Acta

Votos concurrentes  
 Presidente  
 Don Juan Logales Leon  
 Concejales  
 Don Eduardo Platero Caicero  
 Antonio Vera Romero  
 Gregorio Plaza Chamorro  
 Basilio Leon Vera  
 Bonifacio Vera Romero

En la villa de Retamal  
 a diez de Septiembre de  
 mil novecientos cinco reuni-  
 dos en la casa habitada  
 de Consistorial los Exos de  
 Ayuntamiento cuyos nombres  
 al margen se expresan bajo  
 la presidencia del Exo D.  
 calve Don Juan Logales Leon  
 con objeto de celebrar la ordi-

naria de este dia y siendo la hora señalada por  
 dicho Exo Presidente se declaró abierta.

Dióse cuenta de los Boletines Oficia-  
 les y demás correspondencia recibida durante la  
 última semana y se acordó su cumplimiento.

No habiendo asuntos de que tratar  
 se levantó la sesión firmando los Exos Concejales  
 la presente como acostumbra de todo lo cual  
 como Secretario certifico:

Juan Logales      Eduardo Platero

Bonifacio Vera      Gregorio Plaza  
 Antonio Vera  
 Basilio Leon      Juan Romero



Sesion ordinaria del dia 17 de Sept de 1905

Acta

Tres concurrentes

Presidente

Don Juan' Logales Leon

Concejales

Don Eduardo Platero Baicun

" Antonio Ferna Romera

" Gregorio Vera Chamorro

" Casimiro Leon Vera

" Benifacia Vera Romera

En la villa de Retamal

a diez y siete de Septiembre

de mil novecientos cinco

reunidos en la casa habi-

litada de Consistorial los

Tres de Ayuntamiento

por mandado de margen

se expresan bajo la presi-

dencia de Don Alvaro Don

Juan' Logales Leon con

objeto de celebrar la ordi-

narria de este dia y siendo la hora señalada por dicho  
Don Presidente se declaró abierta.

Leida el acta de la anterior fue aprobada  
y firmada por los Tres Concejales.

Dio cuenta de los Boletines Oficiales  
y demás correspondencia recibida durante la ultima  
semana y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente el Don Presidente manifestó a  
la Corporacion que terminada que ocuparse la Co-  
mision de presupuestos en la formacion del ordinario  
para el proximo año de 1906 en virtud a lo que  
preceptua la vigente ley municipal, existiendo en este  
municipio, las mismas necesidades que en el año ante-  
rior no siendo suficientes los ingresos naturales para  
cubrir el presupuesto de gastos debe contarse con los  
recursos legales autorizados para cubrir el deficit, por tanto  
se estaba en el caso de acordar cuales son los recargos  
que habian de imponerse en las contribuciones e  
impuestos.

Acto continuo los Tres Concejales, en virtud  
de lo expuesto por su digno Presidente despus de una amplia  
discusion acordaron por unanimidad, recargar un  
impuesto de consumos de cinco veinte por ciento



ya a dar y sus por cientos sobre la territorial rústica y pecuaria y urbana e industrial sin perjuicio de lo que acuerde la Junta municipal al aprobar el presupuesto ordinario anteriormente expresado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmandola todos los D<sup>os</sup> concurrentes como acostumbra de todo lo cual yo como Secretario certifico.

Juan Nogales Eduardo Platero

*[Signatures]*  
Bonifacio Vera Gregorio Hava

Maximino Leon Antonio Vera

*[Signature]*  
Juan Hava

Sesion ordinaria del dia 24 de Septiembre de 1905.

Acta.

D<sup>os</sup> concurrentes.

Presidente.

D. Juan Nogales Leon.

Concejales.

D. Eduardo Platero Cáceres.

" Antonio Vera Romero.

" Gregorio Hava Chamorro.

" Maximino Leon Vera.

" Bonifacio Vera Romero.

En la villa de Retamal a veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos cinco, reunidos en la casa habilitada de Conventuales los D<sup>os</sup> del Ayuntamiento en cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del D<sup>o</sup> Alcalde Don Juan Nogales Leon, con objeto de celebrar la extraordinaria de este dia, siendo la hora señalada por dicho D<sup>o</sup> Presidente se declaró abierta.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada y firmada por los D<sup>os</sup> concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y de otras correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.



Seguidamente yo el Secretario de orden del Sr. Presidente puse de manifiesto á la Corporacion el proyecto de presupuesto ordinario para el proximo año de mil novecientos seis formado por la Comision designada al efecto.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de su seso reunida al efecto, para el año de mil novecientos seis y estimándole conforme y arreglado á las necesidades de esta poblacion á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acordó: Que se fije al publico por quince dias segun ordena la ley municipal y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta á la votacion y discusion definitiva de la Junta municipal.

Por el Sr. Presidente se manifiesto á la Corporacion que como ya les constaba la plaza de titular de este pueblo se hallaba vacante desde el dia nueve de Julio, en que por este Ayuntamiento se admitio la division á quien la vacante desempeñando, D. Manuel Baranjo Davila, por tenerse que ir á residir al termino de Peraleda del Tanco; con dicho motivo el que tiene el gusto de dirigirla la palabra, se puso al habla respecto á indicado punto con D. Pejinto Rodriguez Pedreira, Médico vecindado en la villa de Campillo, quien le manifiesto no tendria inconveniente en aceptar la mencionada titular, bajo las condiciones que se estipularan; en virtud á lo expuesto y teniendolo en cuenta que repetido señor se encuentra en esta accidentalmente, cree se citaba en el caso si asi les parece bien á sus dignos compañeros de Corporacion se le puse un atento recado con el portero de este Ayuntamiento con el fin de que hiciera el favor de presentarse en esta Sala Capitular y en su vista acordar lo procedente al caso.

Entendidos los Sres. Concejales de lo manifestado por su digno Presidente aceptaron en un todo su propo-



...acion, acordando por unanimidad se lleve a efecto en la forma indicada, dandole un voto de gracia por su celo y actividad en sus odiosos asuntos.

Inmediatamente y previo aviso comparecio D. Benjito Rodriguez Pedreira, quien despues de saludar con el mayor respeto y consideracion debida a los Sres. Concejales, fue recibido cortesmente e invitado a que tomaria asiento.

Despues seguido el Sr. Presidente dirigiendose al referido Sr. Licenciado en medicina y cirujia Don Benjito Rodriguez Pedreira, le manifestó que el objeto de su llamada no era otro que el de en virtud a lo hablado ya anteriormente respecto a la plaza de Medico Titular de este pueblo, se describa saber si era tenia inconveniente en aceptarla bajo las condiciones que ha acordado este Ayuntamiento que son las siguientes: 1ª El sueldo anual presu- puestado designado para dicho servicio es el de cua- trcientos pesetas anuales que se satisforan por trimes- tres vencidos; 2ª Tendra el Medico al pueblo tres veces en semana durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre y los demas meses del año, dos veces a la semana; 3ª Se en- cargara de visitar gratuitamente a los veinte y cuatro in- dividuos que se expresan a continuacion y sus respectivas familias como pobres.

- Juan Rodriguez Alvarado.
- Agustin Fruto Blanco.
- Benita Caceres Calleja.
- Benita Redondo. Pilas.
- Josefa Rojas Davila.
- Maria Morillo Benitez.
- Viricenta Morillo Benitez.
- Baruena Guter Vera.
- Manuel Aguado Pajuelo.
- Paula Barumana Garcia.

- Catalina Flores Davila.
- Estanico Santos Moreno.
- Juan Carrillo Nogales.
- Juan Ferra Morillo.
- Manuel Pinto Ramos.
- Francisco Pinto Ramos.
- Miguel Benitez Aguado.
- Marcelino Vitor Chacón.
- Antonio Guter Vera.
- José Fernandez Lopez.



Modesta Baceses Baceses.  
Enrique Ferrer Pavla.

Juan Perez Ponzales.  
Antonio Ferrer Guerra.

Por el tanto, veces repetido D. Pejerito Rodriguez Pedreira se hizo uso de la palabra previa la veida del Sr. Presidente manifestando aceptaba desempeñar con las condiciones expuestas anteriormente la plaza de Medico Titular de esta villa.

Los Sres de la Corporacion municipal en vista de la aceptacion de D. Pejerito Rodriguez Pedreira por unanimidad acuerdan conferirle el nombramiento de Medico Titular de esta villa con el fin de que empiece a llevar su cometido en dicho cargo desde el dia de la fecha, en su virtud repetido Sr. Rodriguez da un voto de gracia a los Sres. Municipales presentes por la distincion con que le han honrado al nombrarlo Medico Titular de este pueblo a quien desea prestarle sus servicios como tal.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los señores concurrentes en uso acostumbrado de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

Juan Lopez Antonio Tene Maximino Leon

Bonifacio Vena Eduardo Platero

Pejerito Rodriguez Pedreira Gregorio Ferrer

Juan Alvarez



Sesión extraordinaria del día 25 de Sept<sup>bre</sup> de 1908

- Acta
- Concurren
- Presidente
- Don Juan Rogales León  
Concejales
- Don Eduardo Pleten Caicero  
" Antonio Fera Bonina  
" Gregorio Mera Chamorro  
" Calixto León Vera  
" Donifacio Vera Bonina

En la villa de Badajoz a veint  
te y cinco de Septiembre de mil  
novecientos ocho, reunidos en  
la casa habilitada al Consu  
torial los Señores Ayuntamie  
to cuyo mandado al margen  
se expresan, bajo la presiden  
cia del Sr. Alcalde Don Juan  
Rogales León, con objeto de  
celebrar la extraordinaria en  
este día para la cual ha

bien sido citados en legal forma y siendo la hora  
señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dió cuenta de los Partes Oficiales y  
demás correspondencia recibida durante la última  
semana y se acordó su cumplimiento.

Leída el acta de la anterior fue aproba  
da y firmada por los Señores concurrentes.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que  
como va los Señores Concejales constaba, el objeto de  
la convocatoria era fijar definitivamente las  
cuentas del Municipio, pertenecientes al año  
de mil novecientos ocho que estaban sobre la  
mesa con el dictamen emitido sobre ellas por  
el Regidor Sindico. Con su virtud y presen  
cia de los artos pertenecientes de la ley se exa  
minaron por los Señores Concejales las cuentas referi  
das y determinaron fijar el cargo en nueve mil  
ciento seis pesetas, treinta y siete céntimos y la  
data en ochos mil novecientos veinte y ocho pesetas  
ochenta y tres céntimos, acordando al propio propio  
tiempo se pasen las mismas con toda su documen  
tación a la Junta municipal para su revisión  
y sanción, de conformidad con lo dispuesto en el



artículo 161 de la ley municipal, cumpliéndose por  
vicariamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho  
artículo, para lo cual debe darse conocimiento al  
vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que  
cada vecino pueda presentarse por escrito lo que de ella  
se ofrezca y aparezca.

Y habiéndose terminado el objeto de  
la convocatoria se levanta la sesión, firmando  
los Sres. concurrentes como acostumbra de todo  
lo cual yo de Secretario certifico.

Juan Bogallos Antonio Vera Maximino León

Rosifacio Vera Eduardo Platero

Gregorio Vera Juan Alvarez

Sesión ordinaria del día 1.º de Octubre de 1905

Nota

Sres concurrentes

Presidente

Don Juan Bogallos León

Concejales

Don Eduardo Platero Caceres

" Antonio Vera Romera

" Gregorio Vera Churrin

" Maximino León Vera

" Rosifacio Vera Romera

En la villa de Retamal a primero  
de Octubre de mil novecientos cinco,  
reunidos en la casa habilitada  
de Concejales los Sres del Ayuntamiento  
cuyos nombres al ver-  
que se expresan bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde Don Juan  
Bogallos León, con objeto de  
celebrar la ordinaria de este

por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior fue aprobada y  
firmada por los señores concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás



correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Después seguido el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que el día veinte y nueve del próximo pasado Septiembre se recibió de la Dirección General de Contribuciones por conducto de la Sección facultativa de montes de esta decima sexta Región el pliego de condiciones facultativas y reglamentarias con sujeción al cual tiene que ejecutarse el disfrute del aprovechamiento de pastos de la Dehesa Real de este pueblo para el próximo año forestal de 1.905 a 1.906, del cual el mencionado Sr. Alcalde Presidente dió lectura en alta voz con el fin de que se entendieran de su contenido los Sres. Concejales y en su vista se acordara lo procedente.

Inmediatamente los Sres. de la Corporación penetrados de lo que por su digno Presidente se expuso, así como de lo que por el mismo Sr. se dió lectura, acordaron por unanimidad formular el pliego de condiciones económicas administrativas por el cual ha de realizarse también la subasta de los aprovechamientos de yerbas y pastos de la Dehesa Real de este pueblo en la forma siguiente.

Pliego de condiciones económicas administrativas formulado por este Ayuntamiento bajo las cuales y las facultativas formuladas por el Ingeniero Jefe de la Región, debe subastarse y llevarse a efecto los aprovechamientos de yerbas y pastos de la Dehesa Real de este pueblo denominada Cuadración para trescientos reses lanaras y cuarenta y una vacas por el tipo de tasación de ~~cuatro~~ cinco pesetas por todo el año forestal de 1.905 a 1.906.

1.<sup>a</sup> Para tener derecho a hacer proposiciones en la subasta de que queda hecho mérito es condición indispensable conseguir el 5 p. 100 del tipo de tasación que los proponentes lo efectuarán en la forma reglamentaria.



2.<sup>o</sup> El importe total de las 1000 pesetas en que han sido tasados los aprovechamientos que dan lugar a esta subasta o a la suma total a que ascienda el recuento de ellos ingresara en estos arcos municipales antes de las quince dias al difunto de los mismos deduciendo el 10% que ingresara en la Tesoreria de Hacienda provincial con el fin de obtener la licencia que es consiguiente.

3.<sup>o</sup> Las proposiciones seran por puja o a la llana como se expresa en la condicion 3.<sup>a</sup> de las facultativas y registran para la subasta todas las prescripciones contenidas en los art.<sup>os</sup> 22 al 31 ambos inclusivos de la reforma de la legislacion penal de Montes de 8 de Mayo de 1884.

4.<sup>o</sup> La infraccion de cualquiera de las condiciones facultativas o de las contenidas en este pliego seran motivo suficiente para impedir el aprovechamiento. Esta suspension debera ser acordada o dispuesta por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia o propuesta de la Jefe Civil encargada de la vigilancia del predio o de los funcionarios de la inspeccion de montes quienes en caso urgente bajo su responsabilidad podran ordenarla desde luego dando cuenta inmediatamente o expresada autoridad.

5.<sup>o</sup> Entregada que sean la Dama al rematante por la Comision de montes del Ayuntamiento por su sencilla la subasta se ajustara estrictamente al pliego de condiciones facultativas sin que pueda ser alterada nada y por ende asi como para las infracciones se estara a lo dispuesto en el art.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> de la ley de 10 de Agosto de 1896 y 5.<sup>o</sup> del R.D. de 7 de Agosto del mismo año.

Bajo cuyos reglas y las facultativas que tienen establecidas el Sr. Jefe de Montes de esta Region seran interelacionados los rematantes aljardineros para que no aleguen ignorancia la manera de efectuar el aprovechamiento.

Tambien acordaron por unanimidad los Sres. Concejales se remitan edictos a los Sres. Alcaldes de los



que los límites de Campillo, Higuera de la Serena, Valle de la Serena, Quintana, Coetura y Calanera de la Serena, con el fin de que se digan fijados en los sitios públicos y de costumbre de cada localidad expresándose en cada edicto el día, hora y sitio donde ha de verificarse menuda subasta haciéndose constar también la clase de ganado el número de cabezas y el tipo de tasación para el disfrute de los aprovechamientos de la Dehesa Real de este pueblo.

Del mismo modo acordaron que por el Secretario de este Ayuntamiento se lleve a efecto la instrucción del expediente de subasta circunstandolo con certificación literal de esta sesión.

Después habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando los votos concurrentes como acostumbra, de todo lo cual yo, el secretario, certifico =

Juan Logales

Abrenuncio León  
Antonio Vera

Bonifacio Vera

Eduardo Platero

Gregorio Herrera

Juan Alvarez

Sesión ordinaria del día 9 de Octubre de 1909

Nota

Votos concurrentes

Presidentes

Don Juan Logales Vera

Concejales

Don Eduardo Platero Casimiro

Antonio Vera Román

Casimiro Vera Vera

Bonifacio Vera Román

En la villa de Petamacocho de Petuba de mil novecientos ceros, reunidos en la casa habilitada de Consistorial los Votos del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia de Don Juan Logales Vera, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y

reunida la hora señalada por dichos Señores Presidentes se declaró



abierta.

Leida el acta de la anterior sesi<sup>on</sup> aprobada y firmada por los S<sup>res</sup> concurrentes.

Dio cuenta de los Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida durante la ultima semana y se acordó en cumplimiento.

Y no habiendo asuntos de que tratarse levantó la sesion firmando los S<sup>res</sup> concejales como acostumbraban en todo lo cual yo el Secretario certifico.

Basilia de Vera

Juan Nogales

Antonio Vera

Eduardo Platero

Basimiro Leon

Gregorio Herra

Juan Herra

Sesion extraordinaria del dia 11 de Octubre de 1905.

Cita

S<sup>res</sup> concurrentes.

Presidente.

D. Juan Nogales Leon,  
Concejales.

D. Eduardo Platero Vera.

" Basimiro Vera Herra.

" Gregorio Herra Chamorro.

" Basimiro Leon Vera.

" Basilia de Vera Herra.

Fue la villa de Retamal a once de Octubre de mil novecientos cinco, reunidos previa convocatoria al efecto en la Casa habilitada del Consistorio, los S<sup>res</sup> del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Nogales Leon, siendo las doce de la mañana, por dicho Sr. Presidente se manifestó que el

objeto de esta sesion como ya les esenta a los S<sup>res</sup> Concejales por la cedula de citacion es para que el Sr. Herra consiguiera del expediente instruido para llevar a efecto la subasta de los aprovechamientos



de yerbos y prastos de la Delera Royal de este pueblo,  
Acto seguido el Sr. Secretario de Ayuntamiento  
de orden del Sr. Presidente dió lectura en alta e intelli-  
gible voz al expediente instruido para llevar a efecto la  
subasta de los aparceramientos de yerbos y prastos de la  
Delera Royal de esta villa.

Peritados los Srres. Causajales del contenido de  
dicho expediente y del acta de subasta de tales aparcer-  
amientos, verificada segun esta anunciada a las  
doce de la mañana del dia de ayer, consideraron referido  
expediente y acta de subasta conforme en su todo con  
los preceptos legales referentes al particular y en su con-  
secuencia por unanimidad lo prastan de aprobacion.

Tambien acordaron que de este acta se saque cer-  
tificacion literal para remitirla al Sr. Delegado de  
Hacienda de la provincia para que previo el abono  
del diez por ciento de la suma de tres mil cuatrocientos  
cuarenta pesetas que es la cantidad total que aparece  
en el plan forestal se expida la correspondiente  
licencia a favor de este Ayuntamiento y una vez recibida,  
pueda autorizarse a que desde principio al fin de  
los arrendamientos aparceramientos, el rematante de  
los mismos D. Rafael Leon Murillo por la suma  
de 1.000 ptas en que le han sido adjudicados.

Al haberse terminado el objeto de la convocato-  
ria se levantó la sesion firmando los Srres. concurrentes,  
como acostumbra de todo lo cual, yá, el Secretario,  
certifico =

Juan Nogales	Bonifacio Leng
Casimiro Lopez	Eduardo Platazo
Juan Antonio Lopez	Juan Alvarez
Juan Antonio Lopez	



Sesión ordinaria del día 15 de Octubre de 1.905.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Juan Nogales Leau.

Concejales.

D. Eduardo Platero Cáceres.

" Antonio Vera Romero.

" Bonifacio Vera Romero.

" Basimiro Leau Vera.

" Gregorio Hava Chauvorn

En la villa de Retamal á quince de Octubre de mil novecientos cinco, reunidos en la casa habitada de Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al suar que se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Nogales Leau, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, siendo la hora señalada, por dicho Sr. Pre-

sidente se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y de una correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Al no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores concurrentes con sus acostumbradas de todo lo cual yo, como Secretario certifico.

Juan Nogales

Antonio Vera

Eduardo Platero

Gregorio Hava

Basimiro Leau

Bonifacio Vera

Juan Hava



Sesión ordinaria del día 22 de Octubre de 1905

Acta

Tres concurrentes

Presidente

Don Juan Logado León

Concejales

Don Eduardo Platero Casero

Antonio Vera Román

Don Juan Vera Román

Benigno León Vera

Gregorio Bava Clamores

En la villa de Mérida a veinte y dos de Octubre de mil novecientos cinco reunidos en la casa habilitada de Consistorial los Tres del Ayuntamiento cuyos nombres en margen se expresaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Logado León, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior, fue aprobada y firmada por los Tres concurrentes.

Dióse cuenta de los Partes Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó en cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que hallándose accidentalmente en esta Don Antonio Rodríguez Gordo persona de confianza para el que tiene el honor de dirigirse la palabra y teniendo necesidad este Sr. de ir a la capital de provincia a ventilar asuntos propios, en vista de hallarse terminados el expediente de examen y entrega de las cuentas de este municipio correspondientes al año de 1904, como así mismo confeccionados el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1906, cree conveniente que referido Sr. se encargue de llevar expresados cuentas y presupuesto para su entrega al Jefe de este Ayuntamiento en Badajoz, con el fin de que referidos documentos los presente en el Gobierno Civil a su aprobación, gratificando al susodicho Don Antonio Rodríguez con la cantidad que los Tres Concejales estimen oportuno por remuneración de dicho servicio, no obstante la Corporación acordará lo que estimen pertinente.

Los Tres Concejales en virtud a lo expresado ante



riamente por un digno Presidente acordaron por unanimidad se lleve a efecto lo propuesto por repetido Don Presidente gratificando al tanto veces repetido Don Antonio Rodriguez Gordo por dicha misión con la suma de cincuenta pesetas que sean giradas con cargo al capitulo de imprentas del presupuesto ordinario corriente.

Y habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores concurrentes como acostumbra de todo lo cual yo el Secretario certifico-

Juan Segales Antonisena  
 Gregorio Hava Chamorro  
 Bonifacio Vera  
 Eduardo Platero  
 Basilio Leon  
 Juan Alvarez

Sesión ordinaria del día 29 de Octubre de 1905

<u>Acta</u>	
<u>Tres concurrentes</u>	En la villa de Retamal a veinte y nueve de Octubre de mil novecientos cinco
<u>Presidente</u>	reunidos en la casa habilitada de Consistorial los Tres de Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia de Don Alvaro
Don Juan Segales Leon	Don Juan Segales Leon con
<u>Concejales</u>	afecto de celebrar la ordinaria
Don Eduardo Platero Cacera	esta de este día, siendo la hora señalada por dicho
Antonio Vera Romera	Don Presidente se declaró abierta.
Bonifacio Vera Romera	
Basilio Leon Vera	
Gregorio Hava Chamorro	

Leído el acta de la anterior fué aprobado



y firmada por los señores concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida durante la ultima semana y se acordó su cumplimiento.

Acto seguido ya el Secretario de orden de los Presidentes puse de manifiesto a la Corporacion con el fin de que puesta con su aprobacion si asi lo estimaban oportuno, la liquidacion practicada de presupuestos de 1906 cuyos creditos y debitos se incorporan al de 1908 refundiendolos con el siguiente como igualmente las certificaciones de las relaciones de deudores y acreedores de este municipio.

Inmediatamente fui examinada por los Vros. Concejales la documentacion antedicha los que despues de examinarla con bastante detenimiento la prestaron su aprobacion, acordando por unanimidad se remita la expresada liquidacion y certificaciones al Gov. Gobernador Obispo de la provincia para su superior aprobacion si la merecieren, sacando certificacion literal de esta sesion la cual se unirá al final de los documentos relativos a la susodicha liquidacion.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesion firmando los Vros. concurrentes como acostumbra de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan Vayales Antonio Perez

Gregorio Alvarez

Eduardo Platero

Abacimiro Leon

Ponifacio Diaz

[Signature]

Juan Alvarez



Sesión extraordinaria del día 31 de Octubre de 1905.

Acta.

Sortes concurrentes.

Presidente.

D. Juan Nogales Leau.

Bocales.

D. Eduardo Platoro Cáceres.

" Antanio Herrera Romero.

" Basilio Leau Vera.

" Benigno Vera Romero.

" Benigno Cáceres Cáceres.

" Gregorio Hava Chumarras.

En la villa de Retamal a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cinco, reunidos previa convocatoria al efecto en la casa habilitada de los canchales, los Sortes del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Nogales Leau, siendo los oros de este día, hora señalada en las cédulas de citación, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Seguidamente referido Sr. Presidente manifestó a los Sortes de la Corporación que, al objeto de esta sesión como ya les consta por las respectivas cédulas de citación, no era otro que el de, habiendo de tener lugar el día de Noviembre próximo venidero las elecciones municipales, en virtud de lo que preceptúa el artº 1º del Real Decreto de 12 de Julio de 1901, no pudiendo precisarse que bocales deben salir de los siete que en la actualidad constituyen este Ayuntamiento, en vista a haber sido todos dejados en las elecciones verificadas el treinta y uno de Julio de mil novecientos cuatro, se estaba en el caso de proceder al sorteo prevenido en la legislación vigente, con el fin de determinar que bocales han de salir en treinta y uno de Diciembre próximo y el número de ellos, para cuyo sorteo no está señalada la fecha en que debe hacerse, pero conviene llevarlo a cabo en los últimos días del corriente mes, o primeros del Noviembre venidero, a fin de que los Regidores que hubieren de salir puedan, si quieren, presentarse a la reelección.

Los Sortes bocales teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente por su digno Presidente, acordaron por unanimidad se pongan de manifiesto los expedientes de elecciones municipales de los años de mil novecientos uno y mil novecientos tres, con el fin de enterarse con ellos a la



vista que número de Concejales pueden elegirse ó votarse en éstas próximas elecciones, y en su virtud procedió auto continuo al correspondiente sorteo.

Inmediatamente yo el Secretario, de orden del Sr. Presidente, puse de manifiesto á la Corporacion los antedichos expedientes, los que fueron examinados y de mencionado es el resultado: Que en las elecciones celebradas el día diez de Noviembre de mil novecientos uno, se votaron tres Regidores, siendo éstas protestadas y anuladas por la Comision provincial mediante acuerdo de la misma, el cual fué apelado en el plano reglamentario, ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, enviandose confirmas y convertis en definitivo referida superioridad, el susodicho acuerdo de la repetida Comision. Han los mismos Concejales continuo regiendo este municipio, apesar de haber cumplido tres de ellos, cuatro años y medio el cargo concejil, en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos uno, por la variacion de los años a concurrencia á los naturales. En ocho de Noviembre de mil novecientos tres, se celebraron las elecciones municipales y constituyeron esta Corporacion, los mismos Señores que la componian en la expresada fecha de treinta y uno de Diciembre de mil novecientos uno, fueran protestadas y tambien se anulaban por la Comision provincial y por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion. Convocada de nuevo dicha eleccion para el dia treinta y uno de Julio de mil novecientos cuatro, convocando antes el Sr. Gobernador Civil tres Concejales interinos, que sustituyeran á los tres procedentes, de la eleccion de mil ochocientos noventa y siete, fué celebrada en mencionada dia y protestada, se declaró valida por la Comision provincial y despues por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, tomando posesion de sus nuevos cargos de Concejales el veinte y seis de Febrero de mil novecientos cinco, todos los siete señores de que se compone en la actualidad este Ayuntamiento, por haber resultado elegidos



su antedicha seccion.

Penetrados los <sup>señores</sup> Concejales del contenido de las referidas expedientes electorales, acordaron por unanimidad después de una detenida deliberacion, se proceda sin levantar manos al sorteo de tres Regidores entre los siete que componen este municipio, los cuales cesaran en su oficio y uno de Diciembre proximo venidero.

En este continuo se procedió al sorteo acordado en la forma prevenida para estos casos, dando por resultado que los Regidores salientes lo son Don Antonio de Herrera Bravero, D. Eugenio Cáceres y Cáceres y D. Gregorio de la Cruz Salazar, quienes hallándose presentes quedaron enterados sin que tuvieran que producir redencion alguna, ni protestar contra el acto del sorteo por jurar que se habia llevado a cabo con toda la legalidad y seriedad que requiere inasidible acto.

En fin acordaron por unanimidad los <sup>señores</sup> Concejales que de este acto se saque certificacion literal y se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su superior conocimiento.

Al haberse terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesion, firmando los señores concurrentes como acostumbra de todo lo cual, yo, el Secretario certifico =

José María Nogales

Bonifacio Vera

Eduardo Plata

Eugenio Cáceres

Antonio Cere

Basimiro León

Gregorio de la Cruz

Juan Alvarez



Sesion extraordinaria del dia 3 de Noviembre de 1905.

Acta.

Partes concurrentes.

Presidente

Don Juan Rogado Giron

Concejales

Don Eduardo Platen Giron

Antoni Lina Romera

Bonifacio Vera Romera

Casimiro Giron Vera

Eugenio Gacim y Gacim

En la villa de Pitarras a tres de Noviembre de mil novecientos cinco, reunidos previa convocatoria al efecto, en la casa habilitada de Concejales los Srs. del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Rogado Giron siendo las once de la mañana hora señalada en las cédulas de cita-

cion por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a los Srs. de la Corporación que el objeto de esta sesión como ya les consta por las susodichas cédulas de citación, es para atraer al de hecho de celebrarse el día doce de los corrientes las elecciones municipales, teniendo en cuenta lo que prescribe el art. 26 del Real Decreto de 5 de Noviembre de 1890 de adaptación de la ley Electoral vigente a las elecciones de Diputados provinciales y de Concejales, se estaba en el caso de acordar el local donde ha de constituirse la Mesa de la sesión única de esta villa para la celebración de las elecciones municipales referidas, toda vez que este Ayuntamiento carece de casas Concejales.

Penetrados los Srs. Concejales de lo expuesto anteriormente por su digno Presidente acordaron por unanimidad designar para referir caso, el local de Pósito destinado a la Escuela pública de niños, por ser el mas adecuado y por expresarlo así el referido art. 26 de susodicha ley electoral.

Y habiéndose terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión firmando los Srs. Concejales concurrentes a esta cédula como acostumbra.



de todo lo que se trata como Secretarios certificados  
Juan Rogales Eduardo Platero

Basimiro León Antonio Torre  
Bonifacio Vera

Morino Juan Alvarez

Sesión ordinaria del día 9 de Noviembre de 1908

Acta

Concurrentes

Presidente

D. Juan Rogales Vera  
Concejales

D. Antonio Vera Román  
" Eduardo Platero Gacins  
" Basimiro Vera Vera  
" Bonifacio Vera Román

En la villa de Orotuna a  
veinte y tres de Noviembre de mil noventa  
y ocho en el cuartel de la  
habilitada de Consistorial los  
Señores del Ayuntamiento cuyos  
nombres al margen se inscriben  
bajo la presidencia de don  
Salvador Don Juan Rogales Vera  
con objeto de celebrar la ordena  
ción de la misma y servir la forma

señalada por dicho Sr. Presidente, se declaró abierta.

Queda el acta de la anterior sesión aprobada  
y firmada por los Sres. concurrentes.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y demás  
correspondencia recibida durante la última semana  
y se acordó su cumplimiento.

Se dio cuenta de un habundante asunto de que tratar se  
levantó la sesión firmando los señores Concejales  
como acostumbra de todo lo que se trata como Secretarios certificados

Juan Rogales

Basimiro León

Bonifacio Vera

Antonio Torre

Eduardo Platero

Juan Alvarez



Sesion ordinaria del 12 de Noviembre de 1908

Acta

Tres concurrentes

Presidente

Don Juan Rogado Leon

Concejales

D. Antonio Vera Romero

Eduardo Platero Cáceres

Basimio Leon Vera

Bonifacio Vera Romero

En la villa de Badajoz a doce de Noviembre de mil novecientos ceros reunidos en la casa habilitada de Consistorial los tres del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Rogado Leon con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y siendo la hora señalada

por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y de otras correspondencia recibida durante la ultima semana y se acordó su cumplimiento.

Fue habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los señores concurrentes como acostumbra en todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan Rogado

Antonio Vera

Bonifacio Vera

Basimio Leon

Eduardo Platero

Juan Alvarez

Sesion ordinaria del dia 19 de Noviembre de 1908

Acta

Tres concurrentes

Presidente

Don Juan Rogado Leon

Concejales

D. Antonio Vera Romero

Eduardo Platero Cáceres

Basimio Leon Vera

Bonifacio Vera Romero

En la villa de Badajoz a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos ceros reunidos en la casa habilitada de Consistorial los tres del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Rogado Leon con objeto de celebrar la ordinaria

de este dia y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.





Dióse cuenta de los Partidos Oficiales y demas como  
pondencia recibida durante la ultima semana y  
se acordó su cumplimiento.

Y no habiendo asuntos de que tratar se  
levantó la sesión que firman los Trs. Concejales como  
com acostumbrado de todo lo cual yo el Secretario  
certifico = Juan Logales Bonifacio Vera

Antonio Vera

Casimiro León  
Eduardo Plata  
Juan Alvarado

Sesión ordinaria del día 26 de Noviembre de 1908

Nota

Trs concurrentes

Presidente

Don Juan Logales León

Concejales

Don Antonio Vera Romera

" Eduardo Plata Cáceres

" Casimiro León Vera

" Bonifacio Vera Romera

En la villa de Badajoz a veinte y seis de Noviembre  
de mil novecientos ocho, reunidos en la casa habitada  
de Consistorial, los Trs. del  
Ayuntamiento cuyo nombre  
en margen se expresan bajo  
la presidencia de Don Juan Logales León con el  
fin de celebrar la ordinaria

de este día, siendo la hora señalada por dicho Trs. Presi-  
dente se declaró abierta.

Dióse cuenta de los Partidos Oficiales y  
demas correspondencia recibida durante la ultima semana  
y se acordó su cumplimiento.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la  
sesión que firman los Trs concurrentes como acostumbrado  
de todo lo cual yo el Secretario certifico = Antonio Vera  
Juan Logales Bonifacio Vera

Casimiro León  
Eduardo Plata  
Juan Alvarado



Sesion ordinaria del dia 3 de Diciembre de 1909

Acta

Pres concorrentes

Presidente

Don Juan Logales Leon

Concejales

Antonio Vera Pomar

Eduardo Platero Cicero

Casimiro Leon Vera

Bonifacio Vera Pomar

En la villa de Badajoz a tres de Diciembre de mil novecientos y nueve en la casa habilitada de Consistorial los Pres del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia de Don Alcalde Don Juan Logales Leon con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y reunir la

hora señalada por dicho Don Presidente se celebró abierta dada cuenta de los Partidos Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó en cumplimiento

que no habiendo asunto de que tratar se levantó la sesion que firman los Pres Concejales como acostumbra de todo lo cual yo el Secretario certifico  
Juan Logales Bonifacio Vera Antonio Vera

Eduardo Platero Casimiro Leon  
Juan Alvarez

Sesion ordinaria del dia 10 de Diciembre de 1909

Acta

Pres concorrentes

Presidente

Don Juan Logales Leon

Concejales

Don Antonio de Vera Pomar

Eduardo Platero Cicero

Casimiro Leon Vera

Bonifacio Vera Pomar

En la villa de Badajoz a diez de Diciembre de mil novecientos y nueve en la casa habilitada de Consistorial los Pres del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia de Don Alcalde Don Juan Logales Leon con objeto de celebrar la ordinaria



de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se celebró abierta

señalada de los Boletines Oficiales y de otras correspondencia recibida durante la última semana y se acordó en cumplimiento:

Por el Sr. Presidente se dio lectura a la Corporación municipal de la comunicación recibida en esta Alcaldía fechada en seis de los corrientes señalada con el nº 9º de orden procedente del Gobierno Civil de esta provincia con cuya comunicación se acuerda por el Sr. Gobernador Civil la liquidación del presupuesto municipal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1904 formada según lo previsto en el R. D. de 21 de Marzo y R. O. de 18 de Abril últimos a fin de que sea rectificada con arreglo a las observaciones siguientes: 1ª Las cantidades que figuran en la primera columna de la cuenta del Presupuesto capít 8º de ingresos y capít 12 de gastos se llevaban a la segunda (considerándose) como cumplido en el ejercicio, haciéndose constar en los respectivos pliegos de observación la necesidad de proceder en tal forma a consecuencia de no haberse formado el adicional correspondiente y ser indispensable dar entrada en presupuesto a aquellos créditos; 2ª Al hacer la reflexión se omitió la partida que corresponde a constitución en Caja lo cual hace que resulte equivocada; 3ª Todas las certificaciones que no se hallen extendidas en el folio correspondiente se reintegraran con timbre y sello de 0,10 pta. - Permitidos los Srs. Concejales de espíritu y letra de la comunicación que su digno Presidente acata de dar lectura acordaron por unanimidad a llevar a efecto en la mencionada liquidación las rectificaciones anteriormente expresadas y hecho así con certificación literal de este particular que se inserta al fin de la antedicha liquidación; remitan esta o su equivalente



comunicacion al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su superior aprobacion si la mencian, acompañando al propio tiempo las certificaciones de las relaciones de deudas y acreciones de este municipio reintegrada en la forma prevenida.

Seguidamente el Excmo. Sr. Presidente manifestó a los Excmos. Sres. Bonafide, había llegado a sus noticias que el Alcalde con D. Eugenio Cacia y Cacia tenia en su poder un testimonio de una sentencia dictada por el Tribunal Supremo acerca de ciertos que a la villa de Campillo y a esta le asiste en los terrenos vendidos en comuneros como villas hermanas, en su vista lo pone en conocimiento de sus dignos compañeros para que acuerden lo que crea oportuno.

Inmediatamente los Excmos. Sres. se la Corporacion teniendo en cuenta lo expuesto por su digno Presidente acordaron por unanimidad se reclamen reproducido documento al mencionado Alcalde y una vez en poder de este Presidente se ponga de manifiesto ante este Ayuntamiento con el fin de que una vez examinado se acuerde lo procedente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los Excmos. Sres. conserjes como acostumbra de todo lo cual yo el Secretario certifico. Juan Abogal Donisacio Lopez Antonio Tena

Eduardo Platano

Juan Alvarez



Sesión ordinaria del día 17 de Diciembre 1905

Acta

Tres concurrentes

Presidentes

Don Juan <sup>2</sup> Nogales León  
Concejales

Don Antonio Vera Romero

" Eduardo Platero Cáceres

" Casimiro León Vera

" Bonifacio Vera Romero

" Eusebio Cáceres y Cáceres

En la villa de Petarumal a  
día y site de Diciembre de mil  
novecientos cinco, reunido en la  
Casa habitada de Constitucional  
los Tres del Ayuntamiento cuyos  
nombres al margen se expresan  
bajo la Presidencia de Don Alcaide  
Don Juan <sup>2</sup> Nogales León, con ob-  
jeto de celebrar la ordinaria de  
este día, y siendo la hora seña-  
lada por dicho Don Presidente se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los Señores concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Por el Concejal D. Eusebio Cáceres y Cáceres se manifestó que en virtud de una comunicación del Sr. Alcaide D. Juan <sup>2</sup> Nogales León fechada en el día de ayer se le había requerido para que entregara a la Corporación el documento que obra en sus poder según acuerdo de este Ayuntamiento de diez del actual. Que cumpliendo con mencionado requerimiento tiene el honor de hacer entrega en este mismo acto del documento de referencia que es un testimonio de la sentencia dictada por el Tribunal Superior y si un testimonio fiel y exacto de la sentencia dictada en virtud de pleito seguido por entre las villas de Campillo y Petarumal acerca del derecho que les asiste a una y otra villa en la propiedad de las fincas de sus propios, cuya sentencia fue dictada por el Sr. Licenciado D. José Francisco Ferreras, Jefe privativo de la Comisión de Valdios y Arbitrios de esta provincia de Extremadura en solos días del mes de Agosto de mil novecientos y treinta y nueve, librado dicho testimonio



por D. Antonio José Fernandez Lobo, Escribano del Rey  
 Mtes. Cor. y de la Comision de Valdios y Arbitrios antedicha en  
 esta villa de Retamal á seis de Septiembre de mil setecientos  
 treinta y nueve, como asi consta en sus dicho testimonio,  
 que por sentencia de quella fecha se acordó á una y otra  
 villa de Retamal y Campillo iguales e idénticos derechos en  
 sus fincas de propios, como villas comuneras: que fundado  
 en el espíritu y letra de repetida sentencia el Ayuntamiento  
 que fue de sus presidencia en el año mil setecientos  
 acordó se debara un recurso al Excmo. Sr. Ministro  
 de Hacienda para que otorgándose á lo dispuesto en su  
 dicha sentencia se procediera á una liquidacion de  
 todos los bienes vendidos en virtud á la ley de desamortizacion  
 á una y otra villa afín de que concaile el  
 capital emitido en inscripciones intransferibles y el que  
 falte que emitir á una y otra villa y los intereses debun-  
 gados y no satisfechos se tuvieran en dividendo por  
 iguales partes entre Retamal y Campillo: que cumpliendo  
 sean lo acordado por el Ayuntamiento que fue de sus pre-  
 sidencia se debió el recurso de que queda hecho sueto, en  
 virtud del cual desde aquella fecha se viene tramitando  
 el oportuno expediente en la Direccion Gov. de la Duda,  
 cuyo expediente tengo entendido se encuentra próximo  
 á resolverse en la forma solicitada por el Ayuntamiento de  
 Retamal.

Los Sres. de la Corporacion penetrados de lo sumo  
 que interesa á este Ayuntamiento la custodia del testimonio  
 de la sentencia de referencia de que se acaba de hacer  
 entrega por el Concejal D. Eugenio Carera y Cáceres, acor-  
 dando por unanimidad dar un voto de gracias al Sr.  
 Cáceres por su fidelidad por la conservacion en su poder  
 de tal testimonio y que desde hoy en adelante repetido  
 documento se conserve en el arca de fondos de este  
 municipio bajo la responsabilidad de los tres señores  
 de la mesa, afín de que no sufra extravío.



Tambien acordaron por unanimidad que de este acuerdo se libre certificacion literal para entregarla al Concejal D. Eugenio Cáceres y Cáceres á los efectos oportunos.

Hus habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los señores concurrentes como acostumbra de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan Nogales

Eugenio Cáceres

Casimiro Leon

Eduardo Platero

Bonifacio Vera

Antonio Vera

Juan Moreno

Sesion ordinaria del dia 24 de Diciembre de 1.904.

Acta.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Juan Nogales Leon.

Concejales.

D. Antonio Vera Romero.

" Eduardo Platero Cáceres.

" Casimiro Leon Vera.

" Bonifacio Vera Romero.

En la villa de Retamal á veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos cuero, reunidos en la casa habilitada de Conceistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se exponen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Nogales Leon, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y siendo la hora señalada

por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida durante la ultima semana y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó la cooperacion que con justicia á estas á fines de



ante lo habia participado el Secretario de este Ayuntamiento, le era necesario ir a Badajoz con el fin de recobrar de aquellas oficinas algunos documentos necesarios para proceder a la liquidacion y formacion de la cuenta del corriente año, en su virtud cree el que les dirige la palabra se estaba en el caso de llevar a efecto indicado viaje por el susodicho Secretario.

Nota seguida los Señores Concejales penetrados de lo expuesto por su digno Presidente acordaron por unanimidad, se efectue la ida a la Capital por el Secretario a los fines indicados, asignandole para los gastos que se le originen la suma de noventa y siete pesetas y cinco cuartos y tres centavos, que serian giradas con cargo al capitulo de Suplementos del presupuesto corriente.

Hubo habiendo acurrido de que tratase se levantó la sesion firmando los Señores correlacionados como acostumbra de todo lo cual yo, el Secretario, certifico =

Juan Nogales Evarado Platero  
Bonifacio Vera Maximino Leon  
Antonio Vera Juan Alvarez

Sesion ordinaria del dia 21 de Diciembre de 1.º 905.

Nota.

Señores concurrentes.

Presidente.

D. Juan Nogales Leon.

Concejales.

D. Antonio Vera Romero.

" Eduardo Platero Cáceres.

" Bonifacio Vera Romero.

" Maximino Leon Vera.

En la villa de Retamal a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cinco, reunidos en la casa habilitada de Consistoriales los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Excmo. D. Juan Nogales Leon, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y siendo la hora señalada por dicho Sr. Pre-



vidente se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Disse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

No habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores concurrentes como acostumbra de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico =

Juan Logaly / Eduardo Platero

Bonifacio Vera / Benigno López  
Antonio Vera / Juan Moreno

Sección inaugural  
Acta de instalación del Ayuntamiento Primera parte

En la villa de Retamal a 11 de mayo de 1900 a las once de su mañana, se constituyó en la casa habitada de Consistorial el Sr. Alcalde Don Juan Logaly con los Regidores Don Eduardo Platero Cáceres, Don Eugenio Cáceres y Cáceres, Don Bonifacio Vera Romero, Don Benigno López Vera y Don Antonio de Vera Romero, siendo asistiendo o presentes ser citados Don Gregorio Vera Chamorro, correspondiendo cesar de dicho Oficio, los Concejales Don Eugenio Cáceres, Don Gregorio Vera Chamorro y Don Antonio de Vera Romero, habiendo sido recibidos el susodicho Sr. Vera y con el fin de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento seguidamente comparecieron y fueron cortemente recibidos Don Gabriel Martín León y Don Andrés Salazar.



Vera, que con el anterior Don Fernan, han sido electo y proclamado Concejales por este termino, haciendo con los cuatro Concejales restantes un numero de siete de qui se componen este Municipio, votados los tres referidos en la eleccion de Concejales celebrada en esta villa el dia doce de Septiembre ultimo y estando presentes los individuos que han de componer la nueva Corporacion el Don Presidente dio la bienvenida a los recientemente elegidos y los declaro posesionados en sus cargos abandoñando inmediatamente la Presidencia y haciendoles de sus puestos todos aquellos Concejales a quienes corresponde cesar tras de una cordial despedida entre los mismos, dando con ello por consumada esta primera parte de la sesion cuya acta firmaron todos los asistentes de qui yo el Secretario certifico.

Juan Nogales  
 Gabriel Martin  
 Anselmo Salamanca  
 Eugenio Garcia  
 Bonifacio Vega  
 Maximino Lion  
 Antonio Vera  
 Juan Alvarez

Segunda parte. Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia interna de Don Antonio de Vera y Ramiro, se procedio al nombramiento de Alcalde en votacion secreta, por medio de papulitas, que los Concejales llamados por orden de votos fueron depositados uno a uno en la urna preparada al efecto en cumplimiento de los arts. 92 y 94 de la ley Municipal. Terminada la votacion, y practicado el escrutinio de modo prevenido en el art. 95 de la ley citada resulto, con sus votos Don Juan Nogales Lion y con uno Don Bonifacio



Vera Pommud en totalidad siete, número igual  
al de votantes. Resultando: Por el este Ayuntamiento  
corresponden siete Concejales según la escala de  
artº 35 reformado de la referida ley, que la mayo-  
ría absoluta de este sistema, exigida por el artº 35,  
ya citado, la constituyen cuatro votos y como quin-  
que los alcanzados por Don Juan V. Logala Don  
Manoel de Sís, fue proclamado el referido Alcalde  
Presidente por el interino, pasando acto seguido a ocu-  
par la Presidencia y recibiendo la insignia de su  
cargo.

Se eligió después y de igual modo a Don  
Carmelo Don Vera para Regidor Sindico por seis  
votos contra uno alcanzado por Don Anselmo La  
Larranca Vera y a Don Gabriel Martín Don Vera  
Regidor Sindico suplente por seis votos contra uno  
alcanzado por Don Bonifacio Vera Pommud, siendo  
ambos posesionados acto seguido en sus respectivos  
cargos por el Sr. Alcalde Presidente. y d

Y debiendo de determinarse el orden sucesi-  
vo de los Regidores para que cada cual ocupe su res-  
pectivo puesto y pueda substituirlo según se que-  
receda en el desempeño de la Alcaldía, se procedió  
a verificarlos por el orden de votos que cada cual obtuvo  
en la referida elección y dió el resultado siguiente.  
Primer Regidor: Don Eduardo Plater Cabero, Don  
Bonifacio Vera Pommud Tercero Don Anselmo  
de Vera Pommud. Y cuarto Don Anselmo La  
Larranca Vera.

Por último quedó designado el Domingo  
de cada semana y hora de las ocios de su modo  
para la celebración de los sesiones ordinarias  
en cumplimiento de artº 37 de la ley referida  
y se declararon definitivamente constituido  
el Ayuntamiento de donde por transmitido el acto



y firmamos la presente los Sr<sup>s</sup> Concejales asistentes  
de que yo certifico -

Juan Nogales

Eduardo Platero

Arselino Salamanca

Gabriel Martín

Casimiro Vera

~~Antonio Vera~~

~~Antonio Vera~~

Antonio Vera

~~Antonio Vera~~

Bonifacio Vera

Juan Alvarez

Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero de 1906.

Acta.

Foros concurrentes.

Presidente.

D. Juan Nogales deau.

Concejales.

D. Antonio Vera Pousero.

Eduardo Platero Cáceres.

Bonifacio Vera Pousero.

Arselino Salamanca Vera.

Casimiro Vera Vera.

Gabriel Martín deau.

En la villa de Otavinal a primero de Enero de mil novecientos seis, reunidos en la casa habilitada de concejales los foros del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del for. Alcalde D. Juan Nogales deau, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la cual habían sido citados y siendo la hora señalada por dicho for. Presidente se declaró abierta.

El for. Presidente manifestó a la Corporación que el objeto de esta sesión era el de dar cumplimiento al art.º 25 de la ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877 en cuyo art.º se preceptúa que en el día de hoy todos los Ayunt<sup>os</sup> formarían y publicarían listas de sus vec<sup>os</sup> y de un número cuádruple de vecinos del mismo pueblo en casa abierta que sean los que paguen menys cuota de contribuciones directas.

Seguidamente los foros Concejales penetrados de lo expuesto anteriormente por su digno Presidente acordaron por unanimidad formular la susodicha lista para lo cual se pondrá de manifiesto la documen-



tasión necesaria a indicado fin.

Por el Secretario se puso de manifiesto la necesidad indispensable y acordada y se procedió a formar referida lista dando el resultado siguiente.

Número de Concejales de que consta este Ayuntamiento — 7  
 Idem de mayores contribuyentes . . . . . 28  
Total — 35

N.º de orden	Nombres y apellidos.	Edad.	Pueblo	Cuota que contribuyen		
				Por Terr. Pesetas	Por Vec. Pesetas	Total Pesetas
<u>Jefes Concejales.</u>						
1	D. Juan Nogales Leon	46	Nueva			
2	" Antonio Vera Romero	53	Pizarra			
3	" Eduardo Platero Cáceres	60	Id.			
4	" Benigno Vera Romero	58	Fienda			
5	" Manuel Salamanca Vera.	26	Id.			
6	" Casimiro Leon Vera	30	Zuamunda			
7	" Gabriel Martín Leon	38	Pizarra			
<u>Mayores contribuyentes.</u>						
8	" Pedro Monter Leon	68	Nueva	142'25	"	142'25
9	" Diego Vera Murillo	74	Pizarra	138'24	"	138'24
10	" Mateo Vera Murillo	67	Nueva	89'95	"	89'95
11	" Diego Barquís Cerrato	77	Pizarra	85'55	"	85'55
12	" Sebastian Murillo Molano	70	Nueva	56'38	20 "	76'38
13	" Juan Dominguez Romero	59	Id.	52'46	"	52'46
14	" Sebastian Barquís Hava	51	Plaza.	27'92	20 "	47'92
15	" Enrique Romero Leon	41	Nueva	46'71	"	46'71
16	" Fulgencio Aparicio Nogales	54	Zuamunda	6'02	30 "	36'02
17	" Diego Monter Vera	45	Nueva	33'42	"	33'42
18	" Francisco Fernandez del Pozo	54	Id.	32' "	"	32' "
19	" Euclides Vera Romero	40	Pizarra	31'75	"	31'75
20	" Francisco Barquís Cerrato	55	Fienda	31'07	"	31'07
21	" Gregorio Hava Chamorro	57	Plaza	28'97	"	28'97
22	" José Salamanca Murillo	57	Fienda	13'16	14 "	27'16





N.º	Nombres y apellidos.	Edad.	Domicilio	Cuota con que contribuye		Total
				Part. Contrib. P.úblic.	Part. Contrib. P. Privad.	
orden				Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
23	D. José Manuel Vera	43	Hacienda	25'77	"	25'77
24	" Juan Barquero Berroto	57	Plaza	22'03	"	22'03
25	" Manuel Fernandez Mendez	72	Bucaramanga	1'94	20'	21'94
26	" Antonio Magales Benito	67	Hacienda	5'89	16'	21'89
27	" Rafael Leon Merillas	56	Bucaramanga	5'89	16'	21'89
28	" Juan Barquero Barquero	54	Hacienda	"	20'	20'
29	" Leitoriano Trinito Pozo	46	Nueva	18'44	"	18'44
30	" Antonio Salamanca Benito	53	Id.	17'45	"	17'45
31	" Juan Jose Ferrero	65	Barrosa	17'45	"	17'45
32	" Pedro Anton Fejo	39	Nueva	13'95	"	13'95
33	" Eugenio Garcia Garcia	51	Plaza	13'62	"	13'62
34	" Manuel Santos Moreno	49	Hacienda	11'67	"	11'67
35	" Juan Sanchez Benito	55	Plaza	8'91	"	8'91

Terminada la precedente lista, acordaron los Señores Concejales se saque una copia y se exponga al público hasta el día veinte del actual según determina el art.º 26 de la antedicha Ley de Enajenaciones, así como tambien se remitirá esta copia al Gov.º Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín Oficial.

Al habiéndose terminado el objeto de esta sesion se levantó la sesion firmando los Sres. concurrentes como acostumbra de todo lo qual yo, el Secretario, certifico =

Juan Magales      Antonio Vera      Gabriel Martin

~~Maximino Leon~~      Fernando Salamanca

Bonifacio Vera

Eduardo Platero

Juan Suarez



Sesión ordinaria del día 7 de Enero de 1906

Acta

Tres concurrentes

Presidente

Don Juan Sagales Leon

Concejales

Don Antonio de Pena Romera

" Eduardo Platin Gacera

" Bonifacio Vera Romera

" Casimiro Leon Vera

" Gabriel Martin Leon

" Mercedes Salamanca Vera

En la villa de Retamal a veintiseis de Enero de mil novecientos seis, reunidos en la casa habilitada de Consistorio los tres Tros del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con objeto de celebrar la ordinaria de este día, bajo la presidencia de Don Juan Sagales Leon y siendo la hora señalada, por dichos Tros Presidente se declaró abierta. Leída el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los Tros concurrentes.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente el Tros Presidente manifestó a los Concejales se estaba en el caso de fijar el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse, confiriendo a cada una todas las negociaciones generales, de uno o mas ramos de los que la ley pone a su cargo, y determinando el número de individuos de que han de componerse en vista de lo prescrito en el artículo 60 de la vigente ley municipal.

Previamente los Tros Concejales, teniendo en cuenta lo expuesto por su digno Presidente acordaron por unanimidad fijar el número de Comisiones en cuatro que la eran, primera la de presupuestos, segunda la de fincas, tercera, la de policía urbana y cuarta la de montes y seguridad pública.

Acto seguido se procedió a la elección de personas en votación secreta y por papelito según lo dispuesto en el párrafo 2º de susodicho artículo 60, de la referida ley Municipal, quedando fijadas las mencionadas Comisiones en la siguiente forma



Comision de presupuestos

Don Juan Logales Leon

Don Antonio Vera Romero y Don Bonifacio Vera Romero

Comision de prositas

Don Juan Logales Leon

Don Casimiro Leon Vera y Don Anselmo Salazaranca Vera

Comision de policia urbana

Don Juan Logales Leon

Don Gabriel Martin Leon y Don Eduardo Platero Garcia

Comision de obras y seguridad publica

Don Juan Logales Leon

Don Antonio Vera Romero y Don Gabriel Martin Leon

Por el Excmo. Sr. Presidente se manifiesta a la Corporacion que con motivo a las quejas producidas por la Profesora de niñas de esta localidad D<sup>ca</sup> Clara Teracia Osuna respecto a las malas condiciones en que se encuentra la casa donde habita propiedad de vecinos de esta provincia fuero menor de edad y hallandose desahucada la casa de vecino Bonifacio Vera Romero el cual como miembro de esta Corporacion esta presente, noticiarse se que repetidas veces no tiene inconveniente en alquilarla que el que le dirigi la palabra se estaba en el caso de en esta sesion acordar lo procedente en caso.

Por el Concejal Don Bonifacio Vera Romero se expuso que no tiene inconveniente alguno en alquilar la casa de su propiedad sita en calle Florida, bajo las condiciones que se estipulan en este acto.

Seguidamente y despues de discutirse suficientemente dichos asuntos quise arrendada por este Ayuntamiento la referida casa del Concejal Don Vera Romero para que la habite y de clase la Profesora de Instruccion publica de esta villa D<sup>ca</sup> Clara Teracia Osuna, bajo las condiciones siguientes.

1<sup>a</sup> Que dicha Profesora puede habitar la referida casa desde el dia de hoy en adelante, que empezara a correr





este arriendo. 2º. En así mismo se compromete a hacer las reformas necesarias para que la casa objeto de este arriendo reúna las condiciones convenientes de capacidad luz y ventilación para el fin a que se ha de destinar. 3º. La renta anual de la casa en cuestión lo será de ciento veinte y cinco pesetas, cantidad presupuestada para este servicio, cuya suma le será abonada al dueño de la casa Don Bonifacio Vera por tres meses venidos siempre que inmediatamente la ponga en condiciones con el fin de que la mencionada Profronda pueda dar clase con las comodidades necesarias para referida tenora cuenta para las niñas. En tal forma queda terminada este contrato al cual se obligan las partes suscritas p' cabo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los Jues Concejales como acostumbra de todo ello yo el Secretario certifico-

Juan Nogales Maselero Salamanca

Gabriel Martín Bonifacio Vera

Eduardo Platero Antonio Heno

Basimiro Leon

Juan Herrer

Sesión ordinaria del día 14 de Enero de 1906.

Acta.

Sores concurrentes.

Presidente.

D. Juan Nogales Leon.

Concejales.

D. Antonio Vera Romero.

" Eduardo Platero Cáceres.

" Bonifacio Vera Romero.

" Basimiro Leon Vera.

En la villa de Proterual a catorce de Enero de mil novecientos seis, reunidos en la casa habilitada de Consistoriales los Sores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Nogales Leon con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada



por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó á la Corporación que en virtud á lo que determina el capto 3º de la vigente ley municipal con respecto á la organización de la Junta municipal que ha de funcionar en este distrito durante el año actual, era llegado el caso de dárs cumplimiento al artº 66 de expresada ley.

Seguidamente yó, el Secretario de orden del Sr. Presidente dió lectura á los artºs desde el 64 al 70 ambos inclusive comprendidos en referido capto 3º de la susodicha ley municipal y enterados los señores Concejales acordaron por unanimidad su más exacto cumplimiento para lo cual se procedió á formar tres secciones en la siguiente forma:

Sección primera.

Ha constituyen las calles de Norte Nueva y Tajarvillo,

Sección segunda.

Calles de Fieuda, Hornados, Plana y Paudesilos,

Sección tercera.

Calles de Pelás, Penarra, Barrera y Encarnadas.

Hornadas de la manera que queda demostrado las tres secciones por unanimidad se acordó proceder sin levantar mano á confeccionar tres listas una por cada sección de los contribuyentes por territorial y urbana atemperándose en un todo á lo dispuesto en el artº 65 de dicha ley y una vez hechas así que sean expuestas inmediatamente al público por espacio de ocho días para conocimiento de estos vecinos y á fin de que formulen las reclamaciones que concierdan oportunas.

Por el Sr. Presidente se manifestó á la Corporación



ración que con motivo á tener que llevarse á Badajoz el Pa-  
drón de cédulas personales del corriente año con su copia, du-  
plicada lista cobratoria y las cédulas declaratorias á fin  
de que en la <sup>44.</sup> Admisión de Hacienda le puese su aprobación  
y no pudiéndose remitir por correo en virtud al acuerdo  
voluntario que hace, se estaba en el caso de acordar la perso-  
na que lo presentara en su propia Oficina, pasando á recibir-  
lo en esta Secretaría cuando tuviera conveniente lo mas pos-  
to posible con objeto de que por la superioridad no se remit-  
te á este Ayuntamiento por la tardanza en cumplir judicial ser-  
vicio.

Penetrados los señores Concejales de lo expuesto anterior-  
mente por su digno Presidente, acordaron por unanimi-  
dad después de deliberar suficientemente que persona había  
de encargarse de llevar á efecto mencionada misión desig-  
nando para indicado fin á D. Antonio Rodríguez Berro  
asignándole para los gastos que se le originasen la suma  
de veinte y cinco pesetas que serán giradas con cargo  
al capít. de Imprevistos del presupuesto corriente.

Después habiendo más asuntos de que tratar se le-  
vantó la sesión firmando los señores concurrentes como  
acostumbran de todo lo cual yo, el Secretario certifico

Juan Bogalés Arredino Delanranca

Gabriel Martín Bonifacio Vera

Eduardo Platero Antonio Tena

Abasimio León

Juan Álvarez



sesion ordinaria del dia 21 de Enero de 1.906.

- Acta.  
Foros concurrentes.  
Presidente.  
 D. Juan Nogales Leon,  
Concejales.  
 D. Antonio Vera Romero.  
 " Benifacio Vera Romero.  
 " Eduardo Platero Caceres,  
 " Casimiro Leon Vera.  
 " Gabriel Martin Leon.  
 " Eusebio Salamanca Vera.

En la villa de Retamal a veinte y uno de Enero de mil novecientos seis, reunidos en la casa habilitada de Consistoriales los Foros del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Nogales Leon, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.  
 Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y de otras correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Acto seguido yó el Secretario de orden del Sr. Presidente puso de manifiesto a la Corporacion con el fin de que prestaran su aprobacion si así lo estimaban oportuno, la liquidacion practicada del presupuesto de 1.905, cuyos créditos y débitos se incorporan al de 1.906 refundiéndose en el mismo como igualmente las certificaciones de las relaciones de deudores y acreedores de este municipio.

Inmediatamente fue examinada por los Sres. Concejales la documentacion antedicha los que despues de examinarla con bastante detenimiento la prestaron su aprobacion, acordando por unanimidad se remitiera la expresada liquidacion y certificaciones al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su superior aprobacion si la merecieren, sacándose certificación literal de este particular de acuerdo por el Secretario de este Ayuntamiento, la cual se unirá al final de los documentos relativos a la susodicha liquidacion del presupuesto.



puerto de 1.906.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que no habiéndose presentado en Secretaría ninguna reclamación contra la lista que se formó por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día primero del actual, en cuya lista figuran los individuos que tienen derecho a votar como propietario para la elección de Senadores la cual ha estado expuesta al público al pliego que determina la ley de 8 de Febrero de 1877, se estaba en el caso, si así lo acuerdaran sus dignos compañeros, de sacar dos copias literales de dicha lista, una para exponerla al público y la otra para remitirla al Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial como lista definitiva en cumplimiento a lo que prescribe el art. 29 de repetida ley de Senadores.

Los Sres. Concejales, enterados de lo que acaba de exponer su digno Presidente, acordaron por unanimidad se lleve a efecto lo prevenido por mencionada ley, sacándose dos copias de dicha lista por el Secretario de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

Después habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Señores Concejales como acostumbraban, de todo lo cual yo, como Secretario certifico.

Juan Segal Insólano Salamanca

Gabriel Martín Bonifacio yona

Eduardo Plateo Antonio Pena

Benigno Leon Juan Alvarez



Sesión extraordinaria del día 24 de Enero de 1.906.

Etc.

Foros concurrentes.

Presidente.

D. Juan Magales Leon.

Concejales.

- D. Antonio Vera Romero.
- " Eduardo Platero Cáceres.
- " Benigno Vera Romero.
- " Basilio Leon Vera.
- " Gabriel Martín Leon.
- " Anselmo Salamanca Vera.

En la villa de Retamal á vein-  
te y cuatro de Enero de mil novecen-  
tistas seis, reunidos en la casa ha-  
bitada de Consistoriales los Foros del  
Ayuntamiento cuyos nombres al  
marque se expresan, bajo la pre-  
sidencia del For. Alcalde D. Juan  
Magales Leon, con objeto de celebrar  
sesion pública y extraordinaria  
para que fuesen convocados en  
el tiempo y forma que la ley mar-  
ca, cuya sesion tiene lugar por el

objeto de llevar á debido efecto el sorteo de los asociados que  
con el Ayuntamiento han de constituir la Junta mu-  
nicipal durante el año de mil novecientos seis á tenor  
de lo dispuesto en el cap.º 3.º de la ley organica vigente.

En tal estado hallándose anunciada esta sesion  
por bandos y edictos publicados en los sitios de costumbre  
de esta localidad, declarándose abierto el acto á pro-  
pia de las circunstancias que tuvieron abien curso.

En su virtud se dió lectura del precitado cap.º  
3.º de la ley municipal y sin protesta ni reclamacion  
alguna se pasó á realizar la operacion leyéndose las  
listas de los vecinos que tienen derecho á ser elegidos  
para los cargos de asociados que nos ocupa, cuyas lis-  
tas se circaditaron conformes con los nombres escritos  
en papeletas iguales que se depositaron en un bote  
procediéndose á la extraccion luego la seis dichos  
botes convenientemente remojados y obteniendo el re-  
sultado siguiente:

1.ª Seccion.

- D. Diego de Vera y Mervillo.
- D. Pedro Manuel Leon.



2ª Sección.

D. Enrique Romero Leon.

D. Emilio Vera Romero.

3ª Sección.

D. Victor Bolgado Pedraza

D. José Salamanca Obispo

D. Rafael Leon Obispo.

Cuyo total de siete asociados es el correspondiente a siete Seccionales de que consta este municipio segun la escala del artº 35 de la precitada ley de Ayuntamientos y que debe nombrarse con sujecion a la misma.

En su vista acordó la Corporacion que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe a los interesados, dándose por terminado el acto y levantándose la sesion, suscribiendola los Señores Concejales concurrentes con el Sr. Alcalde y de todo yo, el Secretario certifico =

Gran Ayuda Arcebispo Salamanca

Gabriel Martin Boufacia Vera

Eduardo Platero Antonio Vera

Casimiro Leon Juan Blasco

Sesion extraordinaria del dia 26 de Enero de 1906.

Acta

Tras concurrentes

Presidente

Don Juan Rogales Leon

Concejales

Don Antonio Vera Romero

Eduardo Platero Cáceres

Bonifacio Vera Romero

Casimiro Leon Vera

Gabriel Martin Leon

Arcebispo Salamanca Vera

En la villa de Salamanca a veinte y seis de Enero de mil novecientos seis, reunido primer convocatoria al efecto los Señores Ayuntamientos cigo nombrados en su cargo se expresan bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don Juan Rogales Leon con objeto de celebrar la extraordinaria de este dia y reunido las diez de su mañana



por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Seguientemente el Sr. Presidente expuso que, como a los Srs. Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas de municipio, pertenecientes al año de mil novecientos cinco, que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los Srs. Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el Censo en cinco mil setecientos veinte y seis pesetas y cincuenta y ocho centimos, y la Data en cinco mil cuatrocientas diez y seis pesetas y noventa y siete centimos, acordando a propios tiempos y forma las mismas con toda su Documentación a la Junta Municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 161 de la Ley Municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se oponga y aparezca.

Y habiéndose terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión firmando los Srs. concejales como acostumbra de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan Segales      Aurelio Salazar  
Gabriel Martos      Bonifacio Lopez  
Eduardo Plata      Antonio Pena  
Benigno Lopez      Juan Alvarez



Señor ordinaria del día 28 de Enero de 1906

Acta

Tres concurrentes  
Presidente

Don Juan Nogales León  
Concejales

- Don Antonio Tena Romero
- " Eduardo Plata Caceres
- " Cassimiro León Vera
- " Gabriel Martín León
- " Andrés Salamanca Vera

En la villa de Badajoz a veintiocho de Enero de mil novecientos seis reunidos en la casa habilitada de Consistorial, los Tres del Ayuntamiento cuyos nombres se encargan se expresen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Nogales León con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dichos Tres Presidente se declaró abierta. Leída el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los Tres

Concejales.

Se dio cuenta de los Partidos Oficiales y de otras correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Por el Concejal Don Antonio de Tena Romero se expresó: Que la casa de su propiedad sita en calle de este pueblo que la tiene arrendada para que habite el Profesor de Instrucción primaria de esta localidad, era de necesidad absoluta, la desalojara dicho Sr. por tiempo preciso y de ella, para ocuparla en

Seguidamente los Tres Concejales en vista de lo expuesto por su compañero Sr. Tena acordaron por unanimidad, tener en cuenta dicha petición y que se hiciera diligencia de otra casa en donde pueda trasladarse el Profesor con su familia, que reuniera condiciones para expresado fin.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los Tres Concejales como acostumbra de tener los días de Pentecostes certíficos.

Juan Nogales  
Cassimiro León  
Gabriel Martín  
Eduardo Plata  
Antonio Tena



Sesion ordinaria del dia 4 de febrero de 1906

Acta

Tres concurrentes

Presidente

Don Juan Logales Leon

Concejales

Don Antonio Vera Ponce

Eduardo Platero Baez

Basimio Leon Vera

Gabriel Martin Leon

Isabelino Salazar Vera

En la villa de Putnam a cuatro de febrero de mil novecientos seis reunidos en la casa habitada de Constitucional los Tres del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Logales Leon con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta:

Queda el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los Tres Concejales

Dióse cuenta de los Partidos Oficiales y demas correspondencia recibida durante la ultima semana y se acordó su cumplimiento:

Y no habiendo asuntos de que tratar se suspendió la sesion que firman los Tres Concejales como acostumbra de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Juan Logales

Isabelino Salazar Vera

Eduardo Platero

Gabriel Martin Leon

Basimio Leon

Juan Alvarez

Antonio Vera

Sesion ordinaria del dia 11 de febrero de 1906

Acta

Tres concurrentes

Presidente

Don Juan Logales Leon

Concejales

Don Antonio Vera Ponce

Eduardo Platero Baez

Basimio Leon Vera

Gabriel Martin Leon

Isabelino Salazar Vera

En la villa de Putnam a once de febrero de mil novecientos seis reunidos en la casa habitada de Constitucional los Tres del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Juan Logales Leon con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y siendo la hora



reunida por dichos Sr. Presidente se declaró abierta.  
Dio cuenta de los Boletines oficiales y demás  
correspondencia recibida durante la última semana y  
se acordó su cumplimiento.

Seguidamente yo el Secretario de orden de Sr. Pre-  
sidente (de lectura) le una circular n.º 366 de corpora-  
ción de Ingenieros de Montes Distrito forestal de  
Ciudad Real y Badajoz en fecha veinte y nueve de mayo  
de mil novecientos seis, inserta en el Boletín Oficial n.º  
24 de dos del actual, en cuya circular se ordena se  
remita al Sr. Ingeniero Jefe de Montes del respectivo Dis-  
trito, nota exacta de valor de los aprovechamientos que  
se han de realizar en la Dehesa Boyar de este pueblo  
durante el año forestal de 1906 a 1907, que da principio  
en principios de Octubre, usando todo en cumplimiento  
del art.º 52 del Real Decreto Reglamento del 19 de Sep-  
tiembre de 1900 para la ejecución de la Ley de Mon-  
tes.

Permitidos los Jueces de la Corporación y la  
antidicha circular acordaron por unanimidad se  
remita el esfuero prevenido con los aprovechamien-  
tos siguientes. Para trescientas caballerías de labor, su  
tasación: mil pesetas. Para cincuenta y cinco  
caballerías vacunas, su tasación: quinientos veinte  
pesetas. Y para ochenta y una caballerías de labor  
su tasación: mil novecientos veinte pesetas que  
hacer un resumen de tres mil cuatrocientas  
cincuenta pesetas. Terminando en cuenta que se apro-  
vecharán, sea de ser por todo el año y el de las  
caballerías de labor gratuita.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que  
firmaron los Sr. concurrentes como acostumbra de que certifique.

Juan Segalés Secretario

Gabriel Martín Eduardo Platazo

Antonio Vera

Juan Segalés



Sesión ordinaria del día 14 de Febrero de 1906.

Acta.

Sortes concurrentes.

Presidente.

D. Juan Bogales Leon.

Concejales.

D. Antonio Vera Romero.

" Eduardo Platoro Cáceres.

" Basilio Leon Vera.

" Gabriel Martín Leon.

" Esteban Salamanca Vera.

En la villa de Badajoz a diez y ocho de Febrero de mil novecientos seis, reunidos en la casa habilitada de Consistorio, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bogales Leon, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Dio cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente yo el Secretario de orden del Sr. Presidente di lectura a una comunicación recibida del Sr. Alcalde de la Ciudad de Huelva en fecha quince del actual en cuya comunicación en vista a lo ordenado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, se invita a este Ayuntamiento proceda a la designación de los cinco representantes que han de formar parte de la Junta de Distrito que instituye el art.º 3º de la ley de 30 de Julio de 1904 respecto a caminos vecinales.

Antes de los señores Concejales de la comunicación que se les acaba de dar lectura, acordaron por unanimidad se ponga de manifiesto la anterior ley sobre caminos vecinales.

Inmediatamente se puso de manifiesto la repetida ley e inteligenciados de ella los señores de la Corporación procedieron a dar cumplimiento a lo instituido en el indicado art.º 3º en su vista y después de una detenida deliberación acordaron por unanimidad designar los cinco señores que han de formar parte de la Junta de Distrito cuyos señores



son los siguientes: Ricardo Platero Cáceres, Luis Tenca de las Ruelas, Diego Ventura Tenca, Gregorio Bava Chamorro y Benito Martín León. En mismo se acordó por los señores Causales se conteste al Sr. Alcalde de la Ciudad de Mérida comunicándole los mencionados señores designados.

Si no hubiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores Causales como acostumbra de todo lo cual, yo, como Secretario, certifico.

Juan Logales      Anselmo Salamanca  
 Casimiro León  
 Gabriel Martín  
 Antonio Tenca      Eduardo Platero  
 Juan Alvarado

Sesión ordinaria del día 29 de febrero de 1906  
Acta

- Señores concurrentes  
Presidente  
 Don Juan Logales León  
Concejales  
 Don Antonio Tenca Borrero  
 " Eduardo Platero Cáceres  
 " Casimiro León Vera  
 " Gabriel Martín León  
 " Anselmo Salamanca Vera

En la villa de Putamarc a veinte y cinco de febrero de mil novecientos seis reunidos en la casa habilitada de Consistorial, los señores de Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Juan Logales León con objeto de celebrar la ordinaria de este día

y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior fue aprobada





y firmada por los Tres Concejales.

Dió cuenta de los Reletreros oficiales y de  
mas correspondencia recibida durante la última semana  
y se acordó su cumplimiento.

Por el Los Presidente se manifestó a los Tres Con-  
cejales que siendo el Domingo próximo cuarto Marzo  
el día señalado según determinara el artº 91 de la  
Ley de quintas para llevar a efecto el acto de la cla-  
sificación y declaración de soldado en el caso se han  
se reservan las excepciones y exenciones atorgadas a los  
sueros de recemplares anteriores, en virtud a lo dispu-  
sto en los artsº 83 y 87 de referida ley, se estaba en el  
caso de nombrar fallador para practicar la medi-  
ción a quien halla lugar.

Inmediatamente los Tres Concejales en vista de lo  
expuesto por su digno Presidente acordaron por unanimi-  
dad nombrar fallador al vecino de esta y Ayun-  
tamiento de esta Secretaría Don Antonio Macías, persona  
inteligente y con aptitud bastante para  
llevar a cabo expuesta misión con su debida  
ciencia de Jefe.

Seguidamente el Los Presidente manifestó a la  
Corporación que en vista de lo que preceptua el artº  
63 del Reglamento de la vigente Ley de quintas, se estaba  
en el caso de proceder al nombramiento de dos testigos  
que habrán de declarar en los expedientes que se sus-  
troyan para justificar la probra de las excepciones  
que aleguen los sueros de recemplares anteriores, debien-  
do ser estos testigos sueros o padres de estos del alista-  
miento de los que les corresponde sufrir la suerte en  
el año inmediato siguiente en virtud a que en el  
presente no se ha llevado a efecto alistamiento.

Inmediatamente los Tres Concejales  
en vista de lo anteriormente expuesto por su digno  
Presidente y después de una ligera discusión, acordaron  
por unanimidad nombrar para que sirvan  
de testigos en los expedientes de excepciones que se



presenten a Don Juan Vera Pomar y Victoriano San  
Don Benigno padres respectivamente de los niños  
que han de ser alibados en el cumplimiento de sus  
próximos veredictos.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-  
tar se levantó la sesión firmando los Sr. Conci-  
pales presentes como acostumbra de todo lo cual  
yo el Secretario certifico.

Juan Logales Anselmo Salamanca

Gabriel, Martín Benigno León

Antonio Tena

Eduardo Plata

Juan Rvarez

Sesión ordinaria del día 4 de Marzo de 1906

Acta

Tres concurrentes

Presidente

Don Juan Logales León

Concejales

Don Antonio Tena Pomar

" Eduardo Plata Benigno

" Benigno León Vera

" Bonifacio Vera Pomar

" Gabriel Martín León

" Anselmo Salamanca Vera

En la villa de Putamea a  
cuatro de Marzo de mil novecien-  
tos seis, reunidos en la casa habi-  
tada de Consistoriales los Sres  
del Ayuntamiento cuyos nom-  
bres se marginan se expresan  
por la presidencia de Sr. Mea-  
de Don Juan Logales León con  
objeto de celebrar la ordinaria  
de este día y siendo la hora se  
declaró por dicho Sr. Presidente  
se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior fue aprobada y firma-  
da por los Sres concurrentes.

Se dio cuenta de los Boletines oficia-  
les y demás correspondencia recibida durante la  
última semana y se acordó su cumplimiento.

Y no habiendo asuntos de que  
tratar se levantó la sesión que firman los



Señores concurrentes en la forma que acostumbraron de todo lo cual yo como Secretario certifico

Juan Nogales Eduardo Platero  
Inselmo Salamanca Antonio Torres  
Bonifacio Vera Casimiro León  
Gabriel Martín Juan Álvarez

Señor ordenanza del día 11 de Marzo de 1.906

Acta

Señores concurrentes

Presidente

Don Juan Nogales y León  
Concejales

Don Antonio de Vera y Román

" Eduardo Platero Cáceres

" Casimiro León Vera

" Bonifacio Vera Román

" Gabriel Martín León

" Inselmo Salamanca Vera

Con la villa de Returnal a once de Marzo de mil novecientos seis, reunidos en la casa habilitada de Consistorio los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Nogales León, con objeto de celebrar la ordenanza de estudio y reunión de la hora señalada por dichos señores Presidente de dictamen abierta.

Queda el acta de la anterior firmada y aprobada y firmada por los señores Concejales.

Se da cuenta de los Partes Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acuerda su cumplimiento.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores concurrentes como acostumbraron de todo lo cual yo como Secretario certifico =

Juan Nogales Eduardo Platero  
Inselmo Salamanca Bonifacio Vera  
Antonio Torres  
Gabriel Martín Juan Álvarez



Sesión ordinaria del día 18 de Marzo de 1906

Acta

Dios concurrentes

Presidente

Don Juan Nogales y León

Concejales

Don Antonio de Pena Romero

" Eduardo Platero Cáceres

" Casimiro León Vera

" Bonifacio Vera Romero

" Gabriel Martín León

" Anselmo Salamanca Vera

En la villa de Rotuman a diez y ocho de Marzo de mil novecientos y seis, reunidos en la casa habitada de Consistoriales los señores Ayuntamientos cuyos nombres al margen se expresen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Nogales León con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dióse cuenta de los Papeles oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a los señores Corporación que este Ayuntamiento en virtud a los débitos que tiene contraídos, sin satisfacer dentro de su presupuesto, está comprometido tanto por contingente provincial como por contingente local, con envío de Agentes Ejecutivos para la ejecución de los oportunos expedientes de apremio, con que este municipio debe evitar a todo trance, satisfaciendo dichas obligaciones, y como quiera que se carece de fondos para ello, era necesario acordar lo conveniente a fin de que no se irroguen tales perjuicios.

Enterados los Sres. Concejales de lo expuesto por su digno Presidente, después de deliberar ampliamente sobre dichos puntos, acordaron por unanimidad, comisionar al Sr. Presidente de este Ayuntamiento con el fin de que se personen en la Capital de provincia y se aviente con el Agente de este Ayuntamiento Don Eugenio Ferrero Merse que a quince suya en nombre de esta Corporación para que anticipa a este municipio la suma de mil pesetas de las erratas o recambios



ra por mitad de dicha cantidad de vacante  
 tuvo el cobro de los intereses de inscripciones instruan  
 finible correspondientes a sus vencimientos primeros  
 de Abril y primeros de Julio de cada año actual y ha  
 ciendolos así de este modo referido agente para que  
 se dirigen de dichos trimestres para cumplir con  
 otras obligaciones pertenecientes a este Ayuntamiento  
 se saldearon de esta manera los delitos que hay pu  
 ran sobre esta Corporacion municipal: En esta  
 sesion se saque certificacion literal para entregars  
 sela al referido Don Eugenio Ferreras Musseguer  
 y que para llevar a efecto esta sesion se le asig  
 na al municipal Don Presidente la suma de cin  
 cuenta pesetas las cuales seran satisfechas con  
 cargo de capit de imprenta de presupuestos co  
 sumente.

Y no habiendo otros asuntos de que tra  
 tar se levantó la sesion firmando los señores con  
 sumente como acostumbrian de todos lo cuales yo el  
 Secretario certifico-

Juan Nogales Eduardo Platero

Indiano Salazar Gabriel Martin

Bonifacio Tena

Basimiro Leon

Antonio Tena

Juan Alvarez

Sesion ordinaria du dia 25 de Marzo de 1906

Acta

Señs concurrentes

Presidente

Don Juan Nogales y Leon

Concejales

Indiano Salazar Bonifacio Tena

En la villa de Retamón  
 a veinte y cinco de Marzo  
 de mil novecientos seis re  
 unido en la casa habilitada  
 de Concejales los señores  
 de Ayuntamiento cuyos



Don Eduardo Platero Cáceres	nombrado al margen se
" Casimiro León Vera	expresaron bajo la presiden
" Bonifacio Vera Romero	cia de Sr. Alcalde Don
" Gabriel Martín León	Juan Rogales León con ob-
" Anselmo Salamanca Vera	jetivo de celebrar la ordina-

ria de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior, fue aprobada y firmada por los Sres concurrentes.

Dió cuenta de los Partidos oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores Concejales como acostumbra de todo lo cual yo el Sr. secretario certifico.

Juan Rogales	Basimiro León
Antonio Vera	
Anselmo Salamanca	Bonifacio Vera
Eduardo Platero	Gabriel Martín
	Juan Platero

Sesión ordinaria del día 1.º de Abril de 1906

Acta  
Sres concurrentes

Presidente  
Don Juan Rogales León

Concejales  
Don Anselmo Vera Romero

" Eduardo Platero Cáceres

" Casimiro León Vera

" Bonifacio Vera Romero

" Gabriel Martín León

" Anselmo Salamanca Vera

En la villa de Badajoz a primeros de Abril de mil novecientos seis reunidos en la casa habilitada de Concejales los Sres de Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Rogales León con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la



hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dió cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los Srs. concurrentes como acostumbra de todo lo cual yo el Secretario certifico - Eduardo Platero

Juan Aguilar Antonio Vera Basimiro León Inés Salamanca Bonifacio Vera Gabriel Martín Juan Rojas

Sesión ordinaria del día 8 de Abril de 1906

Acta  
Srs concurrentes  
Presidente

- Don Juan Aguilar y León Concejal
- Don Antonio Vera y Román
- “ Eduardo Platero Cejudo
- “ Basimiro León Vera
- “ Bonifacio Vera Román
- “ Gabriel Martín León
- “ Inés Salamanca Vera

En la villa de Retamal a ocho de Abril de mil novecientos seis, reunidos en la casa habilitada de Concejales, los Srs del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Juan Aguilar León, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Dió cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Acta seguida por el Sr. Presidente a manifestar a la Corporación que habiendo sido señalada a este pueblo el día veinte y cinco del actual para el finis y revisión de ejercicios por la Comisión Mixta de Reclutamiento



de la provincia, debe proceder al nombramiento de Comisionados o Delegados para que presenten ante dicha Comision los documentos que se previenen en la Circular del Excmo. Gobernador Civil de la provincia de fecha veintiseis de Mayo próximo pasado, inserta en el Boletín Oficial nº 60 de veinte y cuatro de susodichos meses Mayo y Junio.

Inmediatamente en vista de lo anteriormente expresado por su digno Presidente, acordaron los Sres. de la Corporacion por unanimidad, nombrar de Comisionados que han de formar parte de la propia Comision al Sr. D. Juan de los Rios y al Sr. D. Basilio Giron Verge señalandole como dictos para que lleve a efecto la expresada comision la cantidad de sesenta pesetas que seran firadas por el Sr. D. Basilio Giron Verge y las diez restantes, al capitulo de imprenta se presupone los corrientes.

Y sin haberse mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Sres. concurrentes asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico

Juan Bogales Basilio Giron Verge

Antonio Teva Bonifacio Vega

Arcebio Salamanca Gabriel Martin

Eduardo Plata

Juan Alvarez



Sesión ordinaria del día 19 de Abril de 1906

Acta

Trés concurrentes

Presidente

Don Juan Rogales León

Concejales

Don Antonio Vera Romero

" Eduardo Platero Cáceres

" Casimiro León Vera

" Bonifacio Vera Romero

" Anselmo Salamanca Vera

En la villa de Retamal a quince de Abril de mil novecientos seis reunidos en la casa habilitada de Consistorial los Trés de Ayunta mientos cuyos nombres se mencionan se expresan bajo la Presidencia de la Corporación Don Juan Rogales León con objeto de celebrar

la ordinaria de este día y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los Trés concurrentes.

Dióse cuenta de los Partidos Oficiales y demas correspondencia recibida durante la última semana y se acordó su cumplimiento.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Trés Concejales como acostumbra de que yo a secretario certifico

Juan Rogales

Antonio Vera

Casimiro León

Eduardo Platero

Bonifacio Vera

Anselmo Salamanca

Juan Alvarez



Sesion ordinaria de dia 22 de Abril de 1906

Acta

Tres concurrentes

Presidente

Don Juan Logales Leon

Vocales

Don Antonio Vera Romero

" Eduardo Platero Caceres

" Bonifacio Vera Romero

" Casimiro Leon Vera

" Andres Salamea

En la villa de Plasencia a veinte y dos de Abril de mil novecientos seis reunidos en la casa habilitada de Consistorial los Tres del Ayuntamiento cuyo nombre se menciona se expresan bajo la Presidencia de don Juan Logales Leon con objeto de celebrar

la ordinaria de este dia y cuando la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierta.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida durante la ultima semana y se acordó su cumplimiento.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Tres concurrentes como acostumbra de todo lo cual es el Secretario certifica -

Juan Logales

Antonio Vera Casimiro Leon

Eduardo Platero

Bonifacio Vera

Andres Salamea

Juan Alvarez